

Informe Anual 2009

Imserso



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE POLÍTICA SOCIAL
Y CONSUMO



Informe anual 2009

Imserso



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL



IMERSO

Edita
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE APOYO A ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN
Avda. de la Ilustración, c/v a Ginzo de Limia, 58. 28029 Madrid

INTERNET: www.imserso.es

PRESENTACIÓN	11
1. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA	13
1.1. Normativa reguladora	15
1.2. Competencias y estructura orgánica	15
* Organigrama	17
2. PRESTACIONES ECONÓMICAS	19
2.1. Prestaciones económicas	21
2.2. Prestaciones sociales y económicas de la Lismi	27
3. SUBVENCIONES.....	31
3.1. Subvenciones del régimen general para ONG de Personas Mayores	33
3.2. Subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF	33
3.3. Subvenciones destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y los retornados	34
3.4. Subvenciones para actuaciones de vacaciones y termalismo para personas con discapacidad	34
3.5. Subvenciones a personas mayores dentro del ámbito de competencias del Imserso	35
3.6. Subvenciones a personas con discapacidad dentro del ámbito de competencias del Imserso	35
4. CENTROS DEL IMSERSO	37
4.1. Centros para personas con discapacidad	39
4.2. Centros de referencia estatal (CRE)	40
4.3. Centros para personas mayores.....	55
5. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	59
5.1. Programa para la implantación del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia	61
5.2. Programa de valoración de la discapacidad y de las situaciones de dependencia.....	73
5.3. Programa de teleasistencia domiciliaria.....	76
5.4. Programa para la promoción de la accesibilidad universal y de las ayudas técnicas.....	77

6. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO	81
6.1. Programa de vacaciones para mayores.....	83
6.2. Programa de termalismo social.....	89
6.3. Programa de promoción cultural y de vida saludable. Apoyo a la jubilación flexible ..	96
6.4. Programa de protección de los derechos individuales de las personas mayores	98
7. PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y APOYO TÉCNICO	99
7.1. Observatorio permanente de personas mayores	101
7.2. Programa de estudios, investigaciones e I+D+i	106
7.3. Programa de documentación y publicaciones	108
7.4. Programa de formación especializada	110
7.5. La gestión de la calidad	112
7.6. Cualificaciones profesionales y formación en el ámbito del SAAD	115
8. OTROS PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES	117
8.1. Programa de teleasistencia móvil	119
8.2. Fondo de ayuda a las víctimas y afectados del 11-M	121
9. COOPERACIÓN INTERNACIONAL	123
9.1. Relaciones Internacionales.....	125
• Colaboración con la Unión Europea.....	125
• Colaboración con el Consejo de Europa	125
• Colaboración con Naciones Unidas	125
• Actividades con otras Organizaciones Internacionales.....	126
9.2. Relaciones con Iberoamérica	126
• Cooperación bilateral.....	126
• Otras Actividades.....	128
10. RELACIONES INSTITUCIONALES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	129
10.1. Relaciones institucionales: Parlamento y Defensor del Pueblo.....	131
10.2. Órganos de control y vigilancia de la gestión.....	133
• Consejo General	133
• Comisión Ejecutiva Central	134
• Desarrollo de los criterios de participación institucional	135
• Comisiones Ejecutivas Territoriales	135
10.3. Órganos de participación y representación. Consejo Estatal de las Personas Mayores	136
11. RECURSOS HUMANOS	139
11.1. Efectivos de personal y evolución de las plantillas	141
11.2. Gestión de recursos humanos.....	142
11.3. Prevención de riesgos laborales.....	144
11.4. Formación de personal.....	145
11.5. Plan de pensiones, promovido por la Administración General del Estado	146
12. SERVICIOS GENERALES	149
12.1. Información y comunicación	151
12.2. Equipamiento informático y desarrollo de aplicaciones.....	157
12.3. Gestión de las instalaciones y dotaciones materiales	157
12.4. Convenios del Imsero y contratación administrativa	158
12.5. Actuaciones en el orden jurisdiccional	160

13. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	163
13.1. Presupuestos de gastos y dotaciones del Imsero	165
13.2. Ejecución presupuestaria	167
13.3. Evolución del Presupuesto y su ejecución	168
13.4. Gestión de inversiones	168

Presentación

La presente publicación, *Informe Anual del Imsero 2009*, recoge información sobre los programas y actuaciones desarrollados por la entidad en el periodo de referencia.

En su contenido destacan las actuaciones llevadas a cabo en relación con la aplicación y desarrollo de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en Situación de Dependencia. El informe recoge las actuaciones más relevantes efectuadas en el seno del Consejo Territorial y la Comisión Delegada y de los distintos Grupos de Trabajo creados en el ámbito de actuación de la misma. Asimismo se da cuenta de la actividad desarrollada por el Comité Consultivo y otros órganos, como el Consejo Estatal de Personas Mayores, Consejo Nacional de la Discapacidad y Consejo Estatal de ONG de Acción Social.

Incluye también una amplia información sobre las aportaciones económicas correspondientes al nivel mínimo y a la gestión del marco de cooperación interadministrativa, desarrollo del Sistema de Información del SAAD, seguimiento y explotación estadística, así como del Fondo Especial del Estado para el Estímulo de la Economía y el Empleo. A destacar, en este apartado, el importante avance experimentado tanto en el desarrollo como en la aplicación de la Ley, avance que supone que a 1 de enero de 2010 se cuente 1.141.608 solicitudes y 560.350 personas que perciben una prestación o servicio.

El Instituto ha mantenido, también, la actuación relativa a los programas y servicios referidos a las PNC, prestaciones y subvenciones, centros de atención especializada y Centros de Referencia Estatal, programas de promoción de la autonomía personal, programas de innovación y apoyo técnico, cooperación institucional, relaciones internacionales y participación social.

Otras líneas de actuación prioritarias para el Instituto han sido las orientadas a favorecer el envejecimiento activo de las personas mayores y la cohesión y la calidad del sistema de servicios sociales. En este ámbito merecen una mención especial los programas de *Vacaciones para Mayores*, *Termalismo Social y Turismo* y *Termalismo para personas con Discapacidad*.

Como dato relevante indicar que, mediante estas tres actividades, en torno a 1.500.000 personas han podido disfrutar de turnos de vacaciones y tratamientos de balneoterapia así como que con su desarrollo se ha contribuido a la creación y/o mantenimiento de unos 18.000 puestos de trabajo directos y alrededor de 124.000 indirectos.

De todos ellos se da una amplia y cumplida información en el documento que presentamos.

1

Competencias
y estructura

1.1. NORMATIVA REGULADORA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad y Política Social, a través de la Secretaría General de Política Social y Consumo, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como la de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

Las disposiciones fundamentales que regulan las competencias y estructura del Instituto de Mayores y Servicios Sociales son las siguientes:

- Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. (BOE nº 85, de 07.04.2009).
- Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, por el que se desarrolla el Real Decreto 542/ 2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y se modifica el Real Decreto 238/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. (BOE nº 97, de 21.04.2009).
- Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (BOE nº 246, de 14.10.2005).
- Orden de 17 de enero de 1980, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de los Consejos Generales del INSS, Insalud e Imserso. (BOE de 22.01.1980).
- Orden de 16 de noviembre de 1981, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de las Comisiones Ejecutivas Provinciales y de los Consejos Generales del INSS, Insalud e Imserso. (BOE de 25.11.1981).

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que se completa la referencia al marco normativo del Instituto con las disposiciones que regulan las distintas prestaciones del Imserso y referidas a:

- Pensiones no contributivas de invalidez y jubilación.
- Valoración del grado de discapacidad.
- Programas Estatales.

- Subvenciones.
- Gestión de Centros.
- Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Órganos de Participación.

1.2. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) ejercerá las competencias que le atribuyen el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, artículo 1.5 y el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, que regula la estructura orgánica y funciones del Imserso.

Estas competencias, entre otras, se refieren a las siguientes materias:

- La gestión y seguimiento de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas.
- Los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las Personas con Discapacidad.
- La propuesta de normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de los baremos, a los efectos de reconocimiento del grado de discapacidad.
- La propuesta y ejecución, en su caso, de las funciones atribuidas a la Secretaría General de Política Social y Consumo relativas a la regulación e implantación del Sistema de Protección a las Personas en Situación de Dependencia.
- El fomento de la cooperación con las organizaciones y entidades de las personas mayores.
- El establecimiento y gestión de centros de referencia estatal, de atención especializada o de aquellos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en su campo de acción.
- La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales en sus áreas de personas mayores y de personas dependientes.

- Las relaciones con organismos extranjeros e internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

La estructura orgánica del Imserso queda configurada, como muestra el organigrama que aparece a continuación, por los siguientes órganos:

■ Servicios Centrales

De participación en el control y vigilancia de la gestión:

- Consejo General.
- Comisión Ejecutiva.

De dirección:

- Dirección General.
- Secretaría General.
- Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
- Subdirección General de Gestión.
- Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.

De control de la gestión:

Intervención Central.

■ Servicios Territoriales:

La gestión directa del Instituto se realiza, en este nivel, a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, así como de los centros que dependen directamente del Instituto: Centros de recuperación para personas con discapacidad física (CRMF), Centros de atención para personas con discapacidad física (CAMF) y Centros de Referencia Estatal (CRE).

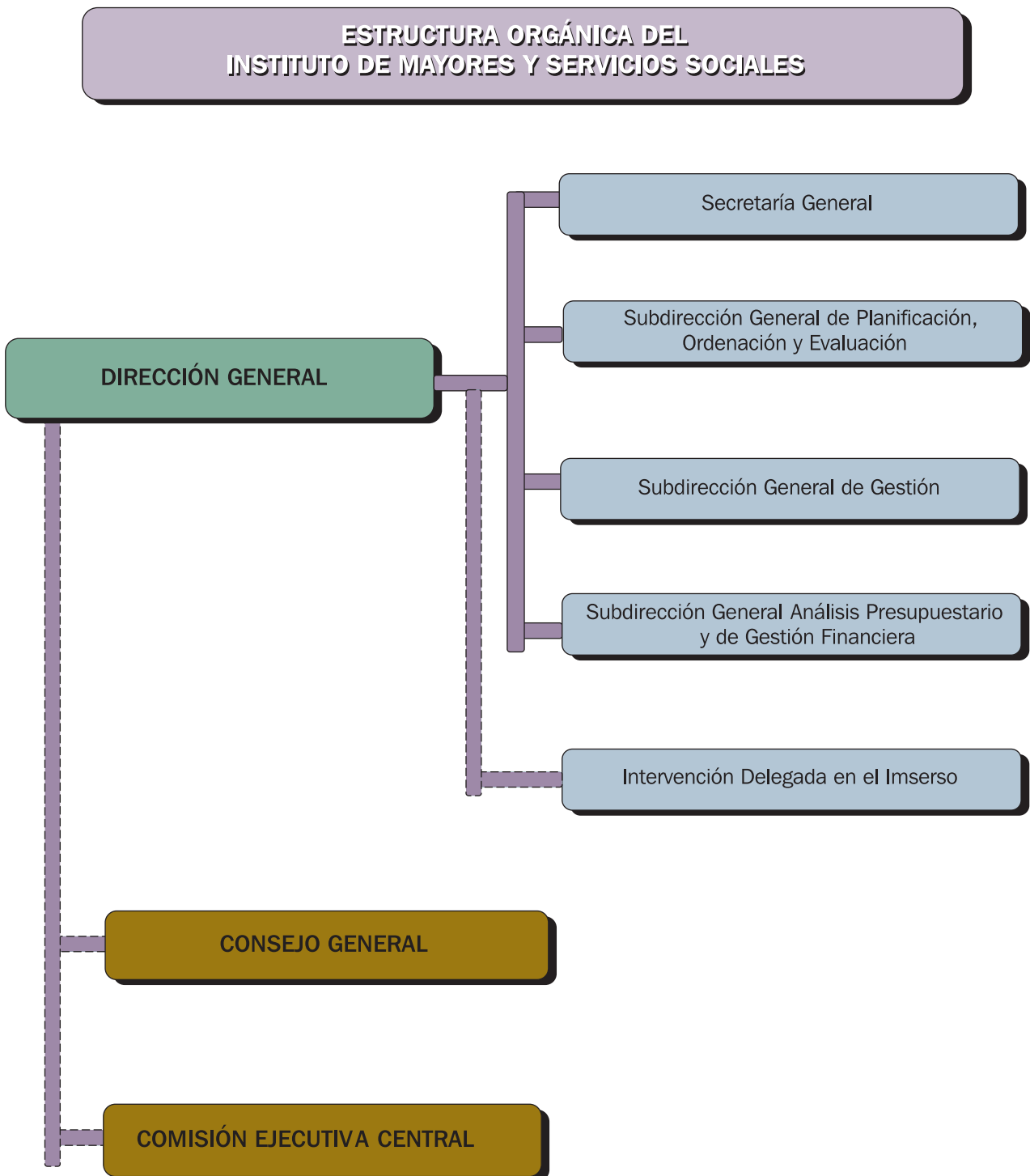
La participación en el control y vigilancia de la gestión se realiza a través de las Comisiones Ejecutivas Territoriales de Ceuta y de Melilla.

■ Otros órganos de participación:

Además de los órganos adscritos, que conforman la estructura básica del Imserso, existen los órganos de participación del colectivo de personas mayores:

- Consejo Estatal de las Personas Mayores órgano consultivo del Estado, adscrito al Ministerio de Sanidad y Política Social, a través de la Secretaría General de Política Social y Consumo que ejercerá las funciones que le atribuye el Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero. BOE nº 31, de 05.02.2005.

■ Organigrama



2

Prestaciones económicas

2.1. PRESTACIONES ECONÓMICAS

En este capítulo se recogen las actuaciones y los datos de gestión, nómina y perfil referidos al año 2009 sobre las pensiones de la Seguridad Social no contributivas de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas de la Ley de integración social de las personas con discapacidad (Lismi) en el Estado español.

Debe significarse que los datos de gestión y nómina del conjunto del Estado son el resultado del análisis y evaluación de la información que ha sido facilitada por los distintos órganos gestores de las Comunidades Autónomas y Direcciones Territoriales del Insserso.

■ **Ámbito de protección**

Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez

Las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, establecidas por la Ley 26/1990, en desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución, están reguladas actualmente en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Su ámbito de protección garantiza a las personas, que no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar prestación de nivel contributivo, una renta económica, la asistencia médica y farmacéutica gratuita y los servicios sociales

complementarios del sistema de la Seguridad Social, siempre que se encuentren en situación de necesidad protegible en los términos que establece la Ley General de la Seguridad Social.

Financiación e importe

Las pensiones no contributivas (PNC) de jubilación e invalidez se financian a través de las aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el presupuesto del Insserso, y abonándose las pensiones a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

El importe básico anual se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, distribuyéndose en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias.

La Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2009, (BOE nº 309 de 24 de diciembre) establece dentro de su título IV, la revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y haciendo uso de la autorización contenida en el apartado cinco de la disposición adicional duodécima de dicha Ley, el Real Decreto 2127/2008 de 26 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2009, establece la cuantía anual de la pensión no contributiva para dicho año en 4.708,62 euros.

Dicha cuantía contempla una revalorización del 2,4 por 100, en el que se incluye un 0,4 por 100 por la desviación producida entre el IPC previsto y el real durante el periodo noviembre 2007 - noviembre 2008.

CUANTÍA PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS 2009

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ		PNC DE INVALIDEZ Complemento del 50%
Cuantía mensual	Cuantía anual	Cuantía anual
336,33 euros	4.708,62 euros	2.354,31 euros

La cuantía individual de cada beneficiario se determina en base a la cuantía anual íntegra indicada, en función del número de beneficiarios de pensión no contributiva integrados en la misma unidad económica de convivencia y de los recursos de que dispongan el interesado y/ o las personas que componen dicha unidad económica de convivencia.

Competencias en la gestión

Las competencias sobre la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social, y por tanto de las pensiones no contributivas, corresponden al Estado, mientras que la gestión de las mismas ha sido asumida, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava del Real Decreto Legislativo.

1/1994, de 20 de junio, por las distintas Comunidades Autónomas, salvo en los ámbitos territoriales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

Complemento a favor de los pensionistas no contributivos que residan en una vivienda alquilada

El artículo 42 Dos de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada, autorizando al Gobierno a dictar las normas necesarias para regular el procedimiento de solicitud, reconocimiento y abono de este complemento.

El Real Decreto 371/2009, de 13 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1400/2007, de 29 de octubre, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento a los titulares de pensión de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva que residan en una vivienda alquilada y tiene por objeto establecer las normas necesarias para el reconocimiento, tramitación y pago de este complemento anual de pensión. **En el año 2009, se han concedido un total de 8.963 complementos por alquiler por un importe de 425 € cada uno lo que totaliza 3.809.307 €. Desglosados por tipo de pensionistas: 3.862 corresponden a jubilación y 5.101 a invalidez.**

■ **Criterios de actuación, actividades y resultados de gestión**

Se determinan en función de las competencias propias y directas del Imserso y de las convenidas con las distintas CC.AA. que intervienen y están referidos a las siguientes actividades:

- *Criterios de actuación y actividades en los Convenios de Colaboración.*
- *Elaboración de propuestas y proyectos normativos.*
- *Asistencia Técnica y cooperación de gestión con las CC.AA. y DD.TT.*
- *Coordinación con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras administraciones públicas con el fin de mantener una mejora permanente de la gestión.*
- *Divulgación de la actualización de importes de las PNC y límites de acumulación de recursos.*
- *Procedimientos de mejora de control de pensiones, seguimiento de la gestión y datos de nómina, fichero técnico de pensionistas no contributivos.*
- *Informes y publicaciones: Durante el año 2009 se han elaborado y publicado distintos informes.*
- *También en este año, se ha participado en diferentes actividades formativas.*

■ **Actuaciones del Imserso como Institución competente y Organismo de enlace en los Reglamentos Europeos de Seguridad Social y en materia de Acuerdos o Convenios Internacionales**

Durante el año 2009, entre otras, se han realizando las siguientes actuaciones:

- La asistencia a las reuniones preparatorias de la Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes y emisión de informes propuestas sobre prestaciones no contributivas.
- Actuaciones en relación con las solicitudes de Prestación francesa del Fondo Nacional de Solidaridad (FNS).

■ **Resultados de la gestión de PNC en 2009**

Pensión no contributiva de Jubilación

Gestión en trámite inicial

Analizando la evolución de la PNC. de jubilación durante 2009, se observa:

PNC DE JUBILACIÓN: EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2008-2009

Años	Solicitadas	Resueltas	Aprobadas	Pendientes
2008	27.308	27.364	16.564	5.468
2009	27.264	27.164	16.742	5.568

Solicitudes: La entrada en 2009 ha tenido una disminución del 0,16% respecto a la habida en 2008.

Resoluciones: El número de expedientes resueltos, ha disminuido en un 0,73% respecto al año anterior.

Prestaciones económicas

Aprobadas: El número de solicitudes aprobadas aumenta respecto a 2008 en un 1,07%. El coeficiente de cobertura (aprobadas/resueltas) del 61,41%, es mayor que el registrado en 2008, que se cifraba en un 60,53% de las resueltas.

Pendientes: La bolsa de expedientes pendientes que alcanza los 5.568 aumenta un 1,83% respecto a los existentes a principios de año.

Pensión no contributiva de Invalidez

Gestión en trámite inicial

Analizando los datos globales indicados sobre la gestión de la PNC de invalidez, se observa:

PNC DE INVALIDEZ: EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2008-2009

Años	Solicitadas	Resueltas	Aprobadas	Pendientes
2008	28.808	27.659	14.414	12.692
2009	30.605	29.839	15.351	13.458

Solicitudes: La entrada de solicitudes ha experimentado un incremento de un 6,93% respecto a la del año anterior.

Resoluciones: El número de expedientes resueltos, también aumenta en un 7,92% respecto al año anterior.

Aprobadas: El número de solicitudes aprobadas, asimismo, ha aumentado respecto a 2008, en concreto en un 6,50%. El coeficiente de cobertura (aprobados/resueltos) disminuye respecto al año precedente, quedando establecido en un 51,45%, frente al 52,13% de 2008.

Pendientes: La bolsa de expedientes pendientes que alcanza los 13.458 ha aumentado en un 6,04% respecto a los existentes a principios de año.

Resumen global de la gestión inicial de las PNC de jubilación más invalidez

Procede destacar la mayor demanda y resolución en la pensión no contributiva de invalidez frente a la de jubilación, así como un incremento en la bolsa global de expedientes pendientes en un 4,77%.

GESTIÓN TOTAL PNC AÑO 2009

	Pendientes a 31.12.08	Presentadas	Resueltas	Aprobadas	No aprobadas	Pendientes a 31.12.09
Jubilación	5.468	27.264	27.164	16.742	10.422	5.568
Invalidez	12.692	30.605	29.839	15.351	14.488	13.458
TOTAL	18.160	57.869	57.003	32.093	24.910	19.026

■ Seguimiento y control de pensionistas

Revisiones pensión no contributiva de jubilación

A través de las distintas revisiones (anual, y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las pensiones no contributivas. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho y de la cuantía percibida, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la pensión o la

suspensión del derecho o del pago, así como derivarse el abono de atrasos o la obligación de reintegrar cantidades percibidas indebidamente.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las pensiones, de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los nuevos datos facilitados por los pensionistas.

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2009.

PNC DE JUBILACIÓN: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2009

Sin variar situación	Variación de cuantía	Extinción derecho	Suspensión de pago	Total efectuadas
108.274	22.086	34.750	1.081	166.191

Del total de las revisiones efectuadas, el 82,09% se encuadran dentro del proceso de revisión anual, alto porcentaje que se motiva en el carácter reglamentario de estas revisiones que afectan a la totalidad de los pensionistas. En relación con dicho carácter, el efecto que más destaca en el proceso de revisión anual, es que el 65,15% de las revisiones efectuadas, han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo. Esta circunstancia viene motivada por la mejora en los procedimientos de reconocimiento, revisión y control de los pensionistas, en relación con la intensificación de la coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras Administraciones Públicas.

Las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan con el 23,27%, de los resultados obtenidos de este proceso de revisión. No obstante, cabe señalar que en el proceso de revisión anual se ha extinguido el derecho a la pensión a 16.098 personas, siendo la causa más destacada, con una participación del 60,18%, la de «otras», aunque seguida por la que

se motiva en que los recursos de la unidad económica superen el límite de acumulación de recursos, con un 20,13% del total de resoluciones emitidas.

El efecto más destacado en las revisiones de oficio y a instancia de parte es que el 62,65% de las resoluciones emitidas ha dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de jubilación no contributiva. Las causas de extinción más frecuentes son aquellas que se motivan en el incumplimiento del requisito de carencia de rentas, que en conjunto, personales y de la unidad económica de convivencia, suponen el 47,25% del total de extinciones, seguida por la del fallecimiento del titular, que supone el 45,34% de las bajas.

Revisiones pensión no contributiva de Invalidez

El procedimiento aplicado es el mismo que en las PNC de jubilación.

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2009.

PNC DE INVALIDEZ: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2009

Sin modificación	Variación de cuantía	Extinción derecho	Suspensión PNC		Compat. PNC Art. 147	Recuperación derecho	Total efectuadas
			Art. 144.1	Pago			
125.872	26.720	25.788	1.580	2.544	2.465	1.366	186.335

Del total de revisiones, el 77,02% se han efectuado a través del procedimiento de revisión anual. El efecto que más destaca en este proceso es que el 81,93% de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo. Las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan, en torno al 18%, de los resultados obtenidos. Cabe señalar que en el estudio realizado por las distintas causas de extinción las causas primordiales son las contempladas como «otras» con un 63,95% de los casos, seguido por superar el nivel de recursos económicos (personales y de la unidad económica) establecidos, al representar el 30,73% del total de causas.

En las revisiones de oficio y a instancia de parte, las iniciadas como consecuencia de estas variaciones han ascendido durante el año 2009 a 43.432. El número de resoluciones emitidas en procesos de revisión en el año 2009 ascienden a 42.823. El efecto más destacado en este proceso de revisión es que el 33,42% de las resoluciones emitidas ha dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de invalidez no contributiva. La causa de extinción más frecuente es la de disponer de rentas o ingresos suficientes, ya sean personales o

de la unidad económica de convivencia, que en conjunto supone el 38,09% de las extinciones. No obstante, individualmente la primera causa de extinción se corresponde con el fallecimiento del beneficiario, ya que representa el 35,88% del total.

Fichero Técnico de PNC y Fichero de Prestaciones Lismi. Registro Prestaciones Sociales Públicas (RPSP)

El Instituto tiene constituido el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos que se integra con los ficheros que mensualmente son remitidos por todos los órganos gestores de las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del Imsero de Ceuta y Melilla sobre los datos de los pensionistas y sus percepciones. El Registro de Prestaciones Sociales Públicas y el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos constituyen instrumentos de consulta previa, seguimiento y control de las pensiones.

A estos efectos, se ha continuado e incrementado el «Programa de Cruces» con otros ficheros públicos, procesándose la información sobre concurrencias con

Prestaciones económicas

prestaciones públicas. Este programa de cruces, junto con las actuaciones de Revisión Anual y las restantes Revisiones de Oficio e Instancia de parte, ha permitido efectuar gran parte de las acciones de prevención, seguimiento y control indicadas, e iniciar los procedimientos de recaudación correspondientes.

Durante al año 2009 se han ejecutado un total de

78 cruces (39 de Prestaciones Lismi y de 39 de PNC) con los ficheros técnicos correspondientes.

Nóminas y perfil de los pensionistas de jubilación

Nómina, número de pensiones e importes

Estos datos se detallan en el cuadro adjunto:

PNC DE JUBILACIÓN: EVOLUCIÓN N.º DE PENSIONISTAS E IMPORTE NÓMINA

Años	Nº Pensionistas	Importe bruto nóminas en euros
2008	262.960	1.147.960.868,04 €
2009	258.873	1.154.017.053,22 €

Perfil de los beneficiarios

A continuación figuran los datos porcentuales que

permiten definir el **perfil del beneficiario** a diciembre de 2009.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS/PNC JUBILACIÓN

PNC DE JUBILACIÓN		Hombres	Mujeres	Total
		17,09%	82,91%	100,00%
Edad	65-69	18,85%	81,15%	18,84%
	70-74	16,63%	83,37%	24,58%
	75-79	16,82%	83,18%	26,57%
	80-84	18,20%	81,80%	19,94%
	>84	13,39%	86,61%	10,07%
	No consta	0,00%	100,00%	0,00%
Estado civil	Solteros	25,81%	74,19%	20,20%
	Casados	14,46%	85,54%	52,86%
	Viudos	13,49%	86,51%	15,96%
	Otros	18,94%	81,06%	10,98%
Número de convivientes	Solos			18,87%
	Con un conviviente			16,71%
	Con dos convivientes			30,16%
	Con tres o más convivientes			19,42%

Nóminas y perfil de los pensionistas de invalidez

Nóminas: número de pensiones e importes

Los datos se reflejan en el cuadro siguiente:

PNC DE INVALIDEZ: EVOLUCIÓN N.º DE PENSIONISTAS E IMPORTE NÓMINA

Años	N.º Pensionistas	Importe bruto nóminas
2008	197.884	977.108.236,72 €
2009	196.782	989.070.138,79 €

Perfil de los beneficiarios

El perfil del beneficiario de una pensión no contributiva de invalidez a diciembre de 2009 se refleja en los datos porcentuales siguientes, debiendo tenerse en

cuenta que están incluidos los 55.128 beneficiarios que, siendo originalmente de invalidez pasan a denominarse de jubilación por haber alcanzado la edad de 65 años.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS/PNC INVALIDEZ

PNC DE INVALIDEZ		Hombres	Mujeres	Total
		39,24%	60,76%	100,00%
Edad	18-24	57,80%	42,20%	3,25%
	25-29	57,14%	42,86%	4,29%
	30-34	55,43%	44,57%	6,65%
	35-39	53,55%	46,45%	9,30%
	40-44	50,17%	49,83%	11,58%
	45-49	45,85%	54,15%	11,85%
	50-54	39,16%	60,84%	10,36%
	55-59	32,87%	67,13%	9,70%
	60-64	26,95%	73,05%	10,72%
	Más de 65	21,84%	78,16%	22,31%
Estado civil	Solteros	55,21%	44,79%	43,93%
	Casados	28,79%	71,21%	39,80%
	Viudos	18,14%	81,86%	5,62%
	Otros	23,58%	76,42%	10,65%
Tipo de discapacidad	Física	32,78%	67,22%	36,12%
	Psíquica	48,27%	51,73%	37,52%
	Sensorial	27,93%	72,07%	7,68%
	Otras	38,26%	61,74%	18,69%
Grado de discapacidad	65%-74%	38,05%	61,95%	78,36%
	75% y más	43,71%	56,29%	20,78%
	No consta	39,48%	60,52%	0,85%
Número de convivientes	Solos			30,74%
	Con un conviviente			17,58%
	Con dos convivientes			26,08%
	Con tres o más convivientes			25,60%

Recuperación de recursos efectuados en el año 2009

El cuadro recoge los recursos recuperados al presupuesto del Imsero por pensiones de jubilación e invalidez, en los dos últimos años, a nivel nacional, excluidos el País Vasco y Navarra.

Los pensionistas están obligados a comunicar al Órgano Gestor de su pensión las variaciones que se produzcan en su situación personal y familiar, que puedan tener incidencia en la conservación del derecho a la pensión o en su cuantía. El incumplimiento de esta obligación genera el establecimiento de deudas,

RECUPERACIÓN DE RECURSOS PNCs JUBILACIÓN/INVALIDEZ PERCEPCIONES IMPROCEDENTES

	DEDUCC. EN NÓMINAS	ABONOS RECIBIDOS DE TGSS Y CUENTA DE INGRESOS DEL INSTITUTO (Pago Volunt. y Reclam. a EE.FF.)		ABONOS PAGOS SUPERPUESTOS	TOTAL IMPORTE EUROS RECUPERADOS	N.º DE CASOS CONTROL
		Reintegros	Retrocesiones			
		Importe euros	Importe euros	Importe euros		
2008	2.576.546,52	23.635.639,31	10.424.088,46	6.757.770,63	43.393.285,92	41.100
2009	3.226.928,72	26.531.958,95	9.731.542,77	6.733.701,61	46.224.132,05	39.878
TOTAL	5.803.475,24	50.167.598,26	20.155.631,23	13.490.713,24	89.617.417,97	-

por cobros indebidos, de cuyo seguimiento y control derivan los recursos recuperados, por deducciones en nómina, ingresos traspasados desde las cuentas de recursos diversos provinciales de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social y deducciones por pagos superpuestos en otras prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.

La incidencia es comparativamente baja ya que está en el 8,75% del número de pensionistas y supone un 2,25% del importe total anual abonado por pensiones no contributivas.

El 21,05% del importe recuperado corresponde a retrocesiones efectuadas por las Entidades Financieras, a solicitud del Órgano Gestor, por fallecimiento de los beneficiarios de pensión no contributiva. Su cuantía supone el 0,47% del importe anual de las pensiones no contributivas, que pone de manifiesto el control de la vivencia de los pensionistas no contributivos.

2.2. PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LA LISMI

Las prestaciones establecidas por la Ley 13/1982, de integración social de las personas con discapacidad

(Lismi) y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, van dirigidas a las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no estén incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Estas prestaciones de derecho y compatibles entre sí, que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, son:

- Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (ASPF) (prestación de carácter social).
- Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM).
- Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP).
- Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT).

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que estableció en el sistema de la Seguridad Social las prestaciones no contributivas, suprimió los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, si bien aquellas personas que los tuvieran reconocidos pueden continuar percibiéndolos, siempre que mantengan las condiciones exigidas para ello por su legislación específica, salvo que opten por percibir una pensión no contributiva.

LISMI - CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS DURANTE 2009

Subsidio	Cuantía mensual	N.º pagas año	Cuantía anual
SGIM	149,86 euros	14	2.098,04 euros
SATP	58,45 euros	14	818,30 euros
SMGT	57,50 euros	12	690,00 euros

■ Financiación e importe

La cuantía de los subsidios se fija anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Se financian con cargo a las correspondientes asignaciones que figuran en el presupuesto del Imsero, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y País Vasco.

■ Gestión inicial

Los datos de gestión correspondientes al año 2009 se refieren a las prestaciones en vigor: subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte (SMGT) y asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (ASPF). Las actuaciones de gestión respecto a los subsi-

GESTIÓN PRESTACIONES LISMI 2009

	Pendientes a 31-12-08	Solicitadas	Resueltas	Aprobadas	Pendientes a 31-12-09
SMGT	77	246	255	85	69
ASPF	37	303	293	142	47
TOTAL	114	549	548	227	115

dios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, al estar suprimidos ambos subsidios por la Ley 26/1990, sólo se reflejan en los datos de segui-

miento de la Revisión Anual y de las Revisiones de Oficio y a Instancia de parte, a efectos de determinar la permanencia de los requisitos para el derecho a los mismos.

En cuanto a la evolución de los datos de gestión de las prestaciones Lismi se muestra el carácter residual de estas prestaciones, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/1990, con un claro descenso

en solicitudes y resoluciones en los últimos años que, si bien en el año 2009 se registra un número de aprobadas algo superior al del año 2008, confirma la tendencia a la baja.

EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN DE LISMI 2008-2009

Años	Solicitadas	Resueltas	Aprobadas
2008	567	591	205
2009	549	548	227

■ Fichero de la Lismi

El Imsero tiene constituido un Fichero de Prestaciones Lismi que recoge los datos sobre los beneficiarios y sus percepciones con residencia en todo el territorio español, salvo los relativos a País Vasco y Navarra.

La función principal de dicho fichero, que se actualiza a tiempo real, se concreta en que en base a los datos contenidos en el mismo se elabora la nómina de pago de estas prestaciones y constituye la base para la edición de la nómina a nivel nacional (excepto Navarra y País Vasco); su explotación es análoga a la del Fichero Técnico de pensionistas no contributivos en cuanto a las actuaciones de seguimiento y control de los beneficiarios y por tanto del Programa de Cruces con otros ficheros públicos, que junto con la revisión anual y las restantes revisiones de oficio e instancia de parte permiten efectuar las acciones de prevención, seguimiento y control indicadas en PNC e iniciar los procedimientos de recaudación correspondientes.

■ Revisiones

A través de las distintas revisiones (anual y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las prestaciones Lismi. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la prestación o la suspensión del pago en su caso, así como derivarse percibos indebidos o abono de atrasos.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos; de la información recabada por los gestores de las prestaciones; de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los datos facilitados por los beneficiarios en cumplimiento de sus obligaciones.

Revisión Anual 2009

En el año 2009 se ha contado con información de todas las Comunidades Autónomas, a excepción de la provincia de Valencia, Álava y de Guipúzcoa.

PRESTACIONES LISMI: RESUMEN REVISIÓN ANUAL 2009

Declaraciones		Situaciones derivadas de la Revisión Anual				
Total Requeridas	Total Presentadas	Sin Variación	Variación de cuantía	Extinción del derecho	Suspensión SGIM*	Total efectuadas
24.621	24.313	22.699	78	1.396	17	24.190

(*) Suspensiones del derecho previstas en la Disposición Adicional Undécima del TRLGSS.

De esta manera, en el proceso de revisión anual correspondiente a 2009, se ha revisado el derecho a seguir disfrutando alguna de las cuatro prestaciones sociales y económicas de la Lismi a 24.190 beneficia-

rios, de los que 1.421 han variado su situación, quedando 1.748 prestaciones extinguidas, suspendidas o modificadas en su cuantía, cuyo detalle se expresa a continuación:

PRESTACIONES LISMI: REVISIÓN ANUAL 2009 CAUSAS DE EXTINCIÓN, SUSPENSIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CUANTÍA POR SUBSIDIOS

Causa	SGIM	SATP	SMGT	ASPF	Total
Fallecimiento	386	59	64	80	589
Recursos propios	146	43	145	–	334
Recursos familiares	–	–	68	–	68
Prestación incompatible	427	32	0	62	521
Ingreso Centro	–	31	4	–	35
Pérdida de Residencia	3	0	0	1	4
Alta Seguridad Social (*)	11	0	8	10	23
Otras	9	2	2	155	168
Total causas	982	167	291	308	1.748

(*) Suspensiones del derecho previstas en la Disposición Adicional Undécima del TRLGSS.

La causa de extinción del derecho mayoritaria, tras la de fallecimiento, ha sido que el beneficiario es titular de una prestación de superior cuantía de análoga naturaleza y finalidad, siendo más acusado en el SGIM, en el que esta causa representa al 43,48% del total.

Revisiones de oficio y a instancia de parte

Las resoluciones emitidas como consecuencia de los procedimientos de revisión iniciados han ascendido durante el año 2009 a 4.892, de las que, tal como se observa en los datos contenidos en el cuadro siguiente, el 90,70% han declarado la extinción del derecho a alguna de las prestaciones.

PRESTACIONES LISMI: REVISIONES DE OFICIO E INSTANCIA DE PARTE EN 2009

Variación de cuantía	Extinción derecho	Suspensión		Total efectuadas
		Actividad Laboral	Pago	
80	4.437	54	321	4.892

■ Nóminas: importes, pensionistas

El número de beneficiarios, que pueden ser titulares de una o varias prestaciones, se caracteriza por el continuo descenso desde la entrada en vigor de la Ley

26/1990, circunstancia que se mantiene en los dos últimos años, tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro siguiente sobre la evolución del número de beneficiarios y de las prestaciones de naturaleza económica.

LISMI: NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y PRESTACIONES EN NÓMINA

Año	Número de beneficiarios	Número de prestaciones			
		SGIM	SATP	SMGT	Total
2008	42.775	27.749	3.267	2.722	33.738 €
2009	38.081	24.210	2.794	2.370	29.374 €

Perfil del beneficiario (excepto Navarra y el País Vasco)

El perfil tipo del beneficiario de las prestaciones Lismi se obtiene analizando los siguientes datos:

PERFIL DEL BENEFICIARIO LISMI

PRESTACIONES LISMI		Hombres		Mujeres		Total	
Sexo		7.479		29.722		37.201	
Edad	0-19	189	2,53%	179	0,60%	368	0,99%
	20-39	889	11,89%	734	2,47%	1.623	4,36%
	40-59	2.291	30,63%	3.709	12,48%	6.000	16,13%
	60-69	920	12,30%	4.282	14,41%	5.202	13,98%
	70-74	547	7,31%	3.716	12,50%	4.263	11,46%
	75-79	650	8,69%	5.517	18,56%	6.167	16,58%
	80 y más	1.993	26,65%	11.585	38,98%	13.578	36,50%
Tipo de discapacidad	Físicos	4.311	57,64%	21.999	74,02%	26.310	70,72%
	Psíquicos	2.684	35,89%	4.353	14,65%	7.037	18,92%
	Sensoriales	484	6,47%	3.370	11,34%	3.854	10,36%

Recuperación de recursos

El cuadro recoge los recursos recuperados al presupuesto del Imsero por prestaciones de Lismi, en los dos últimos años, en el ámbito nacional, excluidos el País Vasco y Navarra.

La incidencia está entorno al 4,4 % del número de beneficiarios y supone un 2,2% del importe total anual pagado.

El 26,05% del importe recuperado corresponde a retrocesiones efectuadas por las Entidades Financieras, a solicitud del Órgano Gestor, por fallecimiento de los beneficiarios de prestaciones Lismi. Su cuantía supone el 0,57% del importe anual de Lismi, que pone de manifiesto el control de la vivencia de sus perceptores.

RECUPERACIÓN DE RECURSOS LISMI POR PERCEPCIONES IMPROCEDENTES

	DEDUCC. EN NÓMINAS	ABONOS RECIBIDOS DE TGSS Y CUENTA DE INGRESOS DEL INSTITUTO (Pago Volunt. y Reclam. a EE. FF.)		ABONOS PAGOS SUPERPUESTOS	TOTAL IMPORTE EUROS RECUPERADOS	N.º DE CASOS CONTROL
		Reintegros	Retrocesiones	IMSERO / INSS / ISM		
		Importe euros	Importe euros	Importe euros		
2008	409.741,05	218.198,30	296.186,02	334.126,36	1.258.251,73	1.990
2009	436.082,48	215.171,61	332.840,11	294.135,46	1.277.229,66	1.680
TOTAL	845.823,53	433.369,91	629.026,13	627.261,82	2.535.481,39	3.670

3

Subvenciones

Subvenciones

En este capítulo se engloban los distintos tipos de subvenciones:

3.1. SUBVENCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL PARA ONG DE PERSONAS MAYORES

Las subvenciones del Régimen General, con cargo al Imserso, destinadas a ONG de ámbito estatal sin fines de lucro reguladas por la Orden TAS/980/2007 de 2 de abril (BOE del 14), están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores. Las actuaciones subvencionables se publicaron en la Resolución de convocatoria del Imserso de fecha 22.04.2009. (BOE del 27 de mayo).

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades y organizaciones sin fin de lucro, de implantación estatal, que se dedican, de acuerdo con sus Estatutos, a la realización de programas y actividades en favor de las personas mayores.

La actuación objeto de financiación con cargo a la convocatoria es la siguiente:

Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de las entidades.

El Imserso ha gestionado durante este año un presupuesto de 3.515.970 €, con lo cual se han subvencionado a 37 entidades y 37 actuaciones, de un total de 57 entidades solicitantes.

Los datos de gestión, y la distribución de la subvención por tipo de actuación se reflejan en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES POR ACTUACIONES

Programa	Cuantía	Porcentaje
Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales	3.515.970 €	100
TOTAL	3.515.970 €	100

3.2. SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF

Son beneficiarios de estas subvenciones, las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro que realicen programas de cooperación y voluntariado sociales, de interés general, encaminados a atender situaciones de necesidad y/o marginación.

Los programas objeto de financiación con cargo a esa convocatoria en el área de personas mayores son:

- Programas de atención personal, atención nocturna, respiro familiar y apoyo a familias y adaptación de la vivienda.
- Programas de promoción y adecuación de plazas para personas mayores con gran dependencia o dependencia severa en residencias de personas mayores.
- Programas de atención diurna y nocturna.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia del Ministerio de Sanidad y Política Social, si bien el Imserso, a propuesta de la Comisión de Evaluación, emite informes técnicos de evaluación sobre

SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF

Ámbito de actuación	Asignación tributaria del IRPF	
	N.º Programas	Cuantía
Programas de atención personal, atención nocturna, respiro familiar y apoyo a familias y adaptación de la vivienda	38	18.604.262 €
Programas de promoción y adecuación de plazas para personas mayores con gran dependencia en residencias de personas mayores	27 <i>1 plurianual</i>	14.845.870 € 27.140.443 € 550.000 €
Programas de atención diurna y nocturna	15	9.293.669 €
TOTAL	81	55.588.374 €

programas presentados por entidades solicitantes de subvención, con asignación del importe económico a los diferentes proyectos y localizaciones territoriales.

En la convocatoria de 2009, el número de entidades solicitantes es de 66, habiéndose concedido subvenciones a 41. Los programas evaluados han sido 119, de los que se han concedido 80.

3.3. SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN PARA LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR Y LOS RETORNADOS

Actualmente, continúa siendo numeroso el colectivo de españoles que permanecen residiendo fuera de España. En este sentido, las situaciones de necesidad que a nivel individual o colectivo se les pueden presentar han hecho necesario establecer unos programas destinados a la protección de estas situaciones, así como al fomento de lazos culturales y afectivos con España mientras permanezcan fuera de ella.

Estos tipos de programas se encuentran amparados, por la Orden Comunicada de 23.03.2009, por la que se articula la colaboración entre la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad (Instituto de Mayores y Servicios Sociales) del Ministerio de Educación Política Social y Deporte y la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (Dirección General de la Ciudadanía española en el Exterior) del Ministerio de Trabajo e Inmigración, para el reforzamiento de los programas de actuación a favor de los emigrantes mayores españoles, y por la Orden TAS/874/2007 de 28 de marzo (BOE del 5 de abril) por la que se establecen y regulan los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles y la Resolución de 24.03.2009 (BOE del 2 de abril) de convocatoria.

Asimismo estas subvenciones o ayudas se dirigen, sobre todo, a entidades de mayores españoles y van destinadas a centros sociales, centros de día y residencias de mayores, para el mantenimiento, dotación de equipamiento y obras de rehabilitación y a sufragar el gasto que origina las estancias, temporales o permanentes, en estos centros. También contemplan, en algunos casos, atenciones socio-sanitarias y situaciones de necesidad.

El Imserso ha gestionado para este fin un presupuesto de 3.780.380 €, con el cual se ha subvencio-

nado a 154 en el programa de mayores y dependientes y 56 en el programa de centros.

La concesión de estas subvenciones se ha notificado a las propias entidades y a las Consejerías de Trabajo e Inmigración de las Embajadas de España.

3.4. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE VACACIONES Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Están reguladas por Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, y su objeto es la promoción y el apoyo del movimiento asociativo facilitando la ejecución de sus actividades de turismo y termalismo para las personas con discapacidad, favoreciendo su integración social. Por Resolución del Imserso de 18 de marzo de 2009, se convocaron estas subvenciones para este ejercicio.

El presupuesto del Imserso en el ejercicio 2009, fue incrementado en 3.500.000 euros con cargo al Fondo Especial del Estado para el Estímulo de la Economía y el Empleo, creado por Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, con la finalidad de que la cuantía total invertida en estas actuaciones no se viera drásticamente minorada debido a la crisis económica.

El presupuesto total subvencionado ascendió a 5.253.580 euros, concurriendo a la convocatoria 15 entidades, de las que 10 recibieron subvención. Resulta destacable que la Confederación Española de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Feaps, recibió 2.555.341,00 euros y la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica Cocemfe, recibió 1.141.140,00 euros.

En la presente convocatoria se han organizado turnos de viaje específicos para los residentes en los centros residenciales para personas con discapacidad del Imserso. Con esta medida han podido disfrutar de vacaciones determinados usuarios que no habían abandonado en centro desde su institucionalización.

Los turnos de vacaciones de usuarios de los centros del Imserso se han desarrollado junto con otros turnos de viaje organizados por las Entidades Ejecutantes, lográndose así la plena integración de los residentes en nuestros centros.

En la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2009 se han celebrado hasta el 31 de diciembre de 2009, 295 turnos de viaje, con un total de 8.066 personas participantes en actuaciones de vacaciones y

turismo de naturaleza; 7 turnos de turismo en la Unión Europea con 203 participantes y 5 turnos de termalismo social, con 212 participantes, lo que se totaliza en 8.481 viajeros.

Esta convocatoria se ejecuta hasta junio del año 2010, por lo que se estima que la cifra total de participantes, alcanzará o superará el número de viajeros del ejercicio 2008/2009, que se cerró el 15 de julio de 2009 con a 13.779 participantes.

3.5. SUBVENCIONES A PERSONAS MAYORES DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL IMSERSO

■ Subvenciones a personas mayores, a Entidades y Organizaciones no gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo en Ceuta y Melilla

Estas subvenciones se encuentran amparadas por la Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio (BOE del 9 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores, dentro del ám-

bito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y por la Resolución de 1 de abril de 2009 (BOE del 28 de abril), por la que se convocan las referidas subvenciones.

Estas subvenciones van destinadas tanto a personas físicas como a personas jurídicas, es decir, a Entidades no gubernamentales de mayores.

El Imserso ha gestionado para este fin un presupuesto global para ambas Ciudades de 445.310 €.

El ámbito de aplicación se circunscribe a las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Estas subvenciones se destinan a:

- **Personas físicas:** Personas mayores de 60 años, que reúnan los requisitos establecidos en la citada Orden de bases. Comprenden los siguientes tipos de ayudas:
 - Rehabilitación.
 - Recuperación médico funcional.
- **Personas jurídicas:** Entidades sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la realización de los servicios y actividades para los mayores. Comprenden fundamentalmente los siguientes tipos de ayudas:
 - Mantenimiento de Centros y Servicios.
 - Promoción y sostenimiento de actividades.

SUBVENCIONES 2009

CUANTÍAS CONCEDIDAS	2009
PERSONAS FÍSICAS	
Número de ayudas concedidas	756
Número de beneficiarios	756
Cuantías aplicadas	393.376,18 euros
ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES	
Número de instituciones subvencionadas	4
Número de beneficiarios	1.839
Cuantías aplicadas	43.310,00 euros

3.6. SUBVENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL IMSERSO

■ Subvenciones a personas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla y a beneficiarios de Centros para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al Imserso

La Orden TAS1655/2007, de 1 de junio (BOE 138, del día 9) establece las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones en las Ciudades Au-

tónomas de Ceuta y de Melilla, a través de las Direcciones Territoriales del Instituto y para los residentes en los centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al Imserso, que gestiona la Dirección General. La convocatoria del año 2009, se efectuó por Resolución del Imserso de 13 de febrero de 2009. (BOE de 11.03.2009).

El objeto de las subvenciones es facilitar las prestaciones y los servicios, ya de un modo directo a las personas físicas concretas, ya a través de los programas desarrollados por las entidades, las organizaciones no gubernamentales y las Instituciones públicas de las

Ciudades de Ceuta y de Melilla, a través de los siguientes tipos:

Subvenciones individuales

- Subvenciones para la rehabilitación.
- Subvenciones para la asistencia especializada.
- Subvenciones complementarias.
- Subvenciones para actividades profesionales.

Subvenciones para entidades y organizaciones no gubernamentales

- Mantenimiento de centros y servicios.
- Promoción y sostenimiento de actividades.

Subvenciones a las Ciudades de Ceuta y de Melilla

- Mantenimiento de centros y servicios.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.

Subvenciones de carácter excepcional o extraordinario

Subvenciones individuales para residentes en Ceuta y Melilla, así como para beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad, cuya titularidad corresponda al Imserso, no previstas en los conceptos anteriores, y aquellas que estando previstas carezcan de alguno de los requisitos establecidos para su concesión, siempre que concurren circunstancias de grave o urgente necesidad social y se consideren de interés para la atención de las personas con discapacidad.

Gestión del año 2009

En el cuadro siguiente se ofrecen los datos de la gestión de estas subvenciones.

SUBVENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Ámbito de competencias del Imserso)

Transferencias corrientes	Crédito total (euros)	Cuantías aplicadas (euros)
Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla	150.000,00	150.000,00
Subvenciones individuales	300.000,00	298.050,22
Instituciones sin fin de lucro	90.000,00	90.000,00
A beneficiarios de centros estatales del Imserso	57.150,00	57.150,00
TOTAL	597.150,00	595.200,22

En el año 2009 se han concedido 498 subvenciones individuales, incluidas 41 subvenciones a beneficiarios de centros estatales del Imserso, 17 subvenciones a entidades y organizaciones no gubernamentales, así como una subvención a una Institución pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Los beneficiarios totales de las subvenciones, en el ámbito de competencias del Imserso, han sido 1.160, de ellos, 498 han recibido subvención individual, incluidas 41 subvenciones, de carácter excepcional o extraordinario.

4

Centros
del Imserso

El Imserso dispone de una amplia red de centros para personas con discapacidad y para personas mayores.

4.1. CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

■ Centros Base

Son centros de ámbito provincial en los que se desarrolla, fundamentalmente, un programa de atención básica a personas con discapacidad, consistente en la prestación de servicios de información, diagnóstico, valoración y calificación de las personas con una discapacidad física, psíquica o sensorial, elaboración de programas individuales de recuperación y tratamientos básicos en régimen de ambulatorio. En diciembre de 2009 el Imserso cuenta con 2 Centros Base de gestión directa (Ceuta y Melilla).

■ Centros de Recuperación para personas con discapacidad física (CRMF)

Son centros de ámbito estatal que partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado, media pensión o ambulatorio, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de los beneficiarios.

El Imserso gestiona 6 CRMF, con un total de 613 plazas de las que 456 son de internado y 157 de media pensión o ambulatorio) y están ubicados en Albacete,

Bergondo (A Coruña), Lardero (La Rioja), Madrid, Salamanca y San Fernando (Cádiz).

CENTROS DE RECUPERACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

Centro	Nº plazas
CRMF de Albacete	I 80 MP 20
CAP de Bergondo (A Coruña)	I 84 MP 30
CRMF de Lardero (La Rioja)	I 85 MP 22
CRMF de Madrid	I 59 MP 35
CRMF de Salamanca	I 70 MP 20
CRMF San Fernando (Cádiz)	I 78 MP 30

Formación Profesional Ocupacional

Esta actuación forma parte de los itinerarios integrados de inserción y se enmarca en el Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación aprobado para el período 2000-2006 y que se ha visto ampliado durante 2007-2008.

Estos cursos son cofinanciados por el Fondo Social Europeo, así como los Servicios de Integración Laboral de los CRMF y de los centros base.

Durante el año 2009 a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla han recibido FPO un total de 244 personas, en 20 cursos y con un coste total de 458.269 €.

En los CRMF, se han formado un total de 1.608 alumnos (de los cuales 678, lo han hecho mediante teleformación en el CRMF de Salamanca), se han impartido 103 cursos (80 presenciales y 23 de teleformación).

Ciudades Autónomas	N.º alumnos	N.º cursos	Coste total
Ceuta	96	10	234.684,00 €
Melilla	148	10	323.585,00 €
Total	244	20	458.269,00 €

Centros	Nº alumnos	Nº cursos	Coste total
Albacete	146	12	326.673,00 €
Bergondo (A Coruña)	124	11	519.395,00 €
Lardero (La Rioja)	134	13	587.917,00 €
Madrid	212	17	429.515,00 €
Salamanca	865	35	883.791,00 €
San Fernando (Cádiz)	127	15	264.346,00 €
Total	1.608	103	3.011.637,00 €

■ Otras actuaciones

- Orientación: primeras entrevistas, entrevistas de reorientación, tutorías individuales, bolsa de empleo.
- Formación encaminada a la integración laboral: técnicas de búsqueda de empleo, adquisición de habilidades sociales, formación básica, formación profesional ocupacional y prácticas en empresas.
- Autoempleo: empleo autónomo, servicios de asesoramiento en creación de empresas.
- Inserción laboral: Servicios de Integración Laboral (SIL).

■ Formación de profesionales relacionados con la discapacidad

Durante el año 2009 se han realizado, entre otras:

- Desarrollo de una Unidad de Investigación y Formación en Nuevas Tecnologías para la Rehabilitación (Unifor) para promover la formación y actualización en nuevas tecnologías de los profesionales que intervienen en el proceso de rehabilitación e integración sociolaboral de las personas con discapacidad.
- Colaboración del CPAP de Bergondo con la Universidad de A Coruña en la gestión de prácticas para alumnos de la Facultad de Educación - Educación Social.

Sensibilización, estudios y seminarios

- Campañas específicas para dar a conocer la dificultad de las personas con discapacidad para integrarse en el mercado laboral y superar las reticencias de los agentes sociales a la hora de su contratación, dentro de esta actuación se llevan a cabo:
- Estudios sobre mercado de empleo, reuniones jornadas y seminarios para divulgar los programas puestos en funcionamiento y sus resultados.
- Elaboración de páginas web de todos los CRMF.
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Sociedad de la Información.
- Protección del medio ambiente.
- Desarrollo local.

■ Centros de Atención para personas con discapacidad física (CAMF)

Son centros de ámbito estatal destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pen-

sión de aquellas personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.

El Imserso gestiona 5 CAMF con un total de 608 plazas, 560 de internado y 48 de media pensión.

Se encuentran en Alcuéscar (Cáceres), Guadalajara, Leganés (Madrid), El Ferrol (A Coruña), Pozoblanco (Córdoba).

CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

Centro	Nº plazas
CAMF de Alcuéscar (CÁCERES)	I 118 MP 2
CAMF de Guadalajara	I 112 MP 10
CAMF de Leganés (MADRID)	I 112 MP 25
CAMF de Ferrol (A CORUÑA)	I 110 MP 10
CAMF de Pozoblanco (CÓRDOBA)	I 108 MP 1

■ Programas de Estancias Temporales en Centros Residenciales

Se desarrolla a través del acogimiento temporal en centros residenciales propios. El ingreso para estancias temporales en Centros residenciales del Imserso está regulado mediante la Circular 6/I/92 de 1 de julio de la Dirección General del Inserso.

Se han recibido un total de 34 solicitudes de estancia temporal y se han atendido a 26 usuarios.

4.2. CENTROS DE REFERENCIA ESTATAL (CRE)

■ Marco competencial

La Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia señala en su artículo 16, relativo a la red de servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia: «La red de centros estará formada por los centros públicos de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales, los centros de referencia estatal para la promoción de la autonomía perso-

nal y para la atención y cuidado de situaciones de dependencia, así como los privados concertados debidamente acreditados.»

En este contexto, hay que entender esta modalidad de centros como dispositivos integrados en la red de servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), siendo instrumentos del Estado que sirven de cauce para la colaboración y participación de las Administraciones en el ejercicio de sus respectivas competencias (Art. 6), que en el caso de la Administración General del Estado (AGE) coinciden, entre otras, con las previstas en el Título II de la Ley 39/2006 que trata sobre la mejora de la calidad y eficacia de los recursos del SAAD.

La competencia del Instituto de Mayores y Servicios Sociales para el establecimiento y gestión de centros de atención especializada, deriva del Art. 57.1.c) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, y por el por el Art. 1.2 g) del Real Decreto 1226/2005 por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto, concordante con el Art. 16, apartado 2.d) de la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, sobre transferencia de las competencias a las Comunidades Autónomas, que cita expresamente entre sus competencias «el establecimiento y gestión de centros de atención especializada o de aquellos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en el campo de acción del Instituto».

En ejercicio de sus competencias, el Imerso concibe estos centros como instrumentos para garantizar la equidad interterritorial (acceso igual a las mismas prestaciones básicas en todos los territorios del Estado), y como medios para impulsar las políticas de equiparación que garanticen la participación en igualdad de condiciones y eviten cualquier tipo de discriminación entre los distintos colectivos y personas que se encuentran en situación de dependencia.

■ Características comunes al conjunto de los Centros de Referencia Estatales

Naturaleza y finalidad

En el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia tienen la consideración de Centros de Referencia Estatal, los centros de servicios sociales de titularidad pública y carácter singular, creados y gestionados bien directamente por el Ministerio

de Sanidad y Política Social o en colaboración con otra Administración o Entidad pública o privada, que tengan por finalidad promover en todos los territorios del Estado la mejora de la calidad y la eficacia de los recursos (centros, servicios, programas, métodos de intervención, etc.) dirigidos a un sector de población de personas con discapacidad y/o de personas mayores en situación o en riesgo de dependencia con el objeto de servir de referencia para todos los recursos del Estado en la materia objeto de su especialización.

A tal fin, los Centros de Referencia Estatal, que podrán disponer de servicios de atención directa o dedicarse exclusivamente a la gestión del conocimiento sobre una materia concreta, podrán desarrollar cometidos de:

- Centro avanzado en la promoción, desarrollo y transferencia de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención especializados en una materia o en un sector determinado de personas dependientes.
- Centro de alta especialización en el desarrollo de buenas prácticas en materia de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a personas mayores y/o personas con discapacidad en situación o en riesgo de dependencia.

Funciones de los Centros de Referencia

- Recopilación, análisis y difusión de datos, informaciones y conocimientos sobre las personas con dependencia o la materia en la están especializados.
- Fomento y desarrollo de estudios e investigaciones sobre estos colectivos o materias.
- Impulso, programación e impartición de acciones de formación y de cualificación de profesionales y personal cuidador.
- Desarrollo y validación de programas innovadores y de métodos y técnicas de intervención en atención socio sanitaria a las personas en situación de dependencia de su especialización.
- Promoción y desarrollo de buenas prácticas en materia de prevención, promoción de la autonomía personal y atención a las personas de su especialización de acuerdo con el catálogo de servicios de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Colaboración con familias, grupos y asociaciones a través de acciones de información, asesoramiento, formación y apoyo.

- Impulso de planes de mejora de la calidad y desarrollo de criterios comunes de acreditación y de evaluación de centros, programas y servicios.
- Asesoría técnica en materias de su especialización a otras Administraciones y entidades públicas relacionadas con el sector, a profesionales, iniciativa social con o sin fin de lucro, asociaciones o a cualquier otra institución que trabaje en el sector.
- Cualesquiera otras funciones que en materias de su especialidad que les sean encomendadas por el Ministerio de Sanidad y Política Social o por el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

■ Marcos de cooperación

En el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), los Centros de Referencia Estatal actuarán en las materias de su especialización como órganos de apoyo técnico al Ministerio de Sanidad y Política Social, al Consejo Territorial y a los órganos consultivos del Sistema.

Los Centros de Referencia Estatal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (Art. 36.3), podrán establecer marcos estables de colaboración con las distintas Administraciones Públicas competentes en materia educativa, sanitaria, laboral y de asuntos sociales, así como con universidades, sociedades científicas y organizaciones profesionales y sindicales, patronales y del tercer sector.

En tanto integrantes del SAAD, podrán establecer marcos de cooperación con el resto de centros públi-

cos y privados del Sistema, en especial con los centros y servicios de las asociaciones, mediante el establecimiento de «redes de intercambio» y la designación formal de «centros asociados».

La financiación de estos centros se efectúa con cargo al presupuesto de gastos del Imserso.

■ Centros en funcionamiento

Los Centros de Referencia Estatales en funcionamiento son:

Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat)

El Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat), creado por [Orden Ministerial de 7 de abril de 1989](#), es un Centro de Referencia del Imserso dependiente del Ministerio de Sanidad y Política Social, cuya misión es contribuir a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos con apoyo activo a personas mayores, personas en situación de dependencia y personas con discapacidad, a través de la **accesibilidad universal**, el **diseño para todos** y los **productos de apoyo**. Si bien su ámbito es estatal, cuenta con [Delegaciones](#) y una amplia red de Centros de asesoramiento e información.

Va dirigido a personas mayores, personas en situación de dependencia, personas con discapacidad, personas con limitaciones temporales, profesionales, investigadores, empresarios, diseñadores, todas aquellas personas y entidades relacionadas con los campos de la accesibilidad, el diseño y las tecnologías y productos de apoyo.

SERVICIOS DE REFERENCIA

ÁREA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO	
Informaciones atendidas	2.713
Asesoramientos técnicos	252
Dictámenes técnicos	451
Visitas a la exposición y stand	5.370
ÁREA DE DOCUMENTACIÓN	
Documentos recibidos y clasificados	951
Préstamos	166
Consultas en sala	186
Información y documentación atendidas	1.870
Publicaciones en revistas especializadas	44

SERVICIOS DE REFERENCIA (Continuación)

ÁREA DE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS	
Informaciones	1.260
Asesoramientos técnicos	21
Dictámenes técnicos	61
ÁREA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	
Informaciones	645
Asesoramientos	190
Dictámenes técnicos	29
Adaptaciones y proyectos	816
INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	
Actividades formativas realizadas por el Centro	29
Participaciones en proyectos nacionales-internacionales	35
Asistencia a Congresos y jornadas nacionales-internacionales	42
Conferencias nacionales-internacionales	99
INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Participación en redes, foros y grupos de trabajo nacionales	129
Participación ismos y/o foros internacionales	47
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros	110
Reuniones con Instituciones/Empresas	270
Convenios de colaboración vigentes	10
INDICADORES DE ESTUDIOS-INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Actuaciones más relevantes en relación a la accesibilidad integral; nacionales-internacionales	12
Acciones más relevantes en relación a los productos de apoyo (Ayudas técnicas). Nacionales-internacionales	10
Acciones más relevantes en relación al «Diseño para todos». Nacionales-internacionales	5
Acciones más relevantes en I+D+i. Nacionales-internacionales	7

Participación en redes, foros y grupos de trabajos nacionales

En el año 2009 se ha puesto en marcha del Foro iProA, en el que participan todos los centros que ofrecen información en Productos de Apoyo a nivel nacional. Este Foro está relacionado con la Alianza Internacional de Proveedores de Información en Productos de Apoyo.

El Ceapat ha participado en el grupo de trabajo sobre el Concepto Europeo de Dependencia, en el grupo de trabajo sobre Prestación Ortoprotésica, en la Asociación Española de Comunicación Aumentativa y Alternativa. También ha presidido y participado en Comités de Normalización de Aenor.

Participación en organizaciones y/o foros internacionales

El Ceapat ha sido coordinador del grupo de trabajo CEN-Cenelec-ETSI sobre Compras Públicas y Accesibilidad Electrónica financiado por la Comisión Europea, cuya secretaría ha ejercido Aenor.

También forma parte del grupo de expertos del Consejo de Europa sobre Participación en la vida pública y política de

personas con discapacidad, y del grupo de expertos sobre Normalización técnica de la Comisión Europea.

Asimismo ha sido designado experto en los grupos de trabajo para la ratificación por parte de la Unión Europea de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Visitas y encuentros con profesionales de otros Centros

Destacar especialmente la realización de asesoramiento técnico a los técnicos del Ciapat en Buenos Aires, Argentina, por parte de Terapeuta Ocupacional del centro.

La colaboración con los técnicos del Instituto Europeo de Diseño ha beneficiado el conocimiento de la Accesibilidad y Diseño para Todos.

Reuniones con instituciones/empresas

Señalar la colaboración con la empresa Ofita para el desarrollo de mobiliario de Oficina Accesible y con la empresa Llorens de Alicante para la realización de muñecas accesibles con amplia repercusión en prensa.

La colaboración con Fundetec, Vodafone y Fundación Vodafone, Fundación Orange y Fundación Telefónica entre otras ha sido muy fructífera. Señalando también los acuerdos con el Centro formativo La Salle, Fundación Centac, Red Temática Retadim, empresa Nintendo y Technosite.

Actuaciones más relevantes en relación a la accesibilidad integral

Se destaca la participación en el Código Técnico de la Accesibilidad en los apartados de Accesibilidad y Seguridad y en

la nueva norma técnica sobre Turismo industrial, entre otras actuaciones de relevancia.

Actuaciones más relevantes en relación a los productos de apoyo

Los estudios elaborados para el grupo de trabajo de Prestación Ortoprotésica y la realización de las guías de referencia sobre Comunicación Aumentativa y Alternativa y sobre Adap-

tación de Puestos de Trabajo y los trabajos realizados sobre Tecnologías de Bajo Coste a nivel de recopilación de experiencias y creación de redes han sido muy fructíferos.

Acciones más relevantes de relación al Diseño para Todos

El grupo de trabajo sobre «Viviendas accesibles, Diseño para todos en el hogar», surgido a partir de las jornadas realizadas los días 24 y 25 de octubre de 2009 en el Imserso.

El Ceapat participa en el Libro Blanco sobre Autonomía Personal coordinando el Capítulo sobre Viviendas Accesibles Diseñadas para Todos.

Los trabajos de recopilación de buenas prácticas en el medio natural con diseños pensados para todos han generado documentos de referencia.

Acciones más relevantes en I+D+i

Los trabajos realizados del grupo Orvita sobre juego electrónico y realidad virtual de la Plataforma eVia, coordinado por el Centro y la guía de juegos y juguetes, resultado del Banco de pruebas del Instituto Tecnológico del Juguete (AIJU), en el que el Ceapat ha colaborado junto con la ONCE y otros organismos.

El Centro participa en el proyecto «Retadis, por la integración desde la tecnología» aprobado por el Plan Avanza para el acceso a la Sociedad de la Información.

A nivel europeo es Centro de Referencia para el proyecto [DfA@eInclusion](#) financiado por la Comisión Europea.

Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (Ceada)

El Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral es un centro de referencia socio sanitario público dedicado a la rehabilitación integral e intensiva de personas con lesión cerebral adquirida y no progresiva. Los programas de rehabilitación se diseñan de manera individualizada para cada usuario y

tienen un tiempo determinado. Los usuarios pueden participar en dichos programas en régimen de residencia o ambulatoria.

El Ceada fue creado por Orden TAS, 55/2002 BOE 17 de enero de 2002, y fue inaugurado el día 13 de julio de 2002, dando respuesta a la creciente demanda de los familiares y organizaciones de ciudadanos afectados por una lesión cerebral de carácter grave.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN

Plazas disponibles	Capacidad	Ocupación
Total a 31/12/09	120	124
Total acumulado de usuarios atendidos		248

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA

INDICADORES DE ATENCIÓN DIRECTA		
Número de solicitudes evaluadas		200
Número de preadmisiones realizadas		149
Número de consultas externas valoradas		11
Número de revisiones realizadas		38
Número de Ingresos realizados / Programas individuales elaborados-revisados		131
Número de altas		114
ACTIVIDAD CLÍNICA		
SESIONES DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICAS		
Sesiones de Rehabilitación Física (Fisioterapia)		24.448
Sesiones de Rehabilitación del lenguaje (Logopedia)		10.021
Sesiones de Rehabilitación Cognitiva (Neuropsicología)		10.389
Sesiones de Rehabilitación Ocupacional (Terapia Ocupacional)		38.796
Sesiones de intervención psicológica (Psicólogo clínico)		660
PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICOS		
Participantes en el programa de deporte		248
Participantes en el programa de ocio y tiempo libre		248
Participantes en el taller de informática		74
Participantes en el taller de horticultura		20
ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FAMILIAS		
Participantes en el programa de formación de familias (Psicólogo Clínico)		248
Intervención terapéutica con familias (Psicólogo clínico)		160
Asesoramiento y orientación recursos sociales (Trabajador social)		1339
Atención especializada a familiares (Coordinadores de equipo y terapeutas)		248
INDICADORES DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL		
Información y asesoramiento		6
Inserción ocupacional / laboral		2
INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD		
ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO		
Excursiones/visitas externas	5	75
Eventos culturales	5	54
Otras	1	70
ACTIVIDADES EN EL CENTRO		
Actividades de ocio	6	1050

SERVICIOS DE REFERENCIA

INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	
CENTRO DE RECURSOS: FONDO BIBLIOGRÁFICO	
Documentos existentes	850
Documentos integrados	280
Monografías adquiridas	66
Acceso electrónico a revistas	30
PETICIONES Y CONSULTAS AL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	
Elaboración de bibliografías sobre el daño cerebral	12
Peticiones externas de artículos en revistas	48
Consulta directa de artículos especializados	18
Consulta y préstamo del propio fondo	60
Búsqueda de información en el aula tecnológica	26
INFORMACIÓN VÍA MAIL	
Correos recibidos en info@ceadac.es	125
Correos recibidos en centro.recursos@ceadac.es	30
INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Proyectos desarrollados por el Centro	3
Participaciones en proyectos nacionales-internacionales	2
Documentos-artículos publicados	33
INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	
Actividades formativas realizadas en el Centro	30
Ponencias y comunicaciones profesionales	11
Asistencia a Congresos y jornadas nac. /intern.	20
Personas en prácticas, estadias o pasantías	22
INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Participación en redes, foros, y grupos de trabajo nacionales	3
Participación en Organismos y/o foros internacionales	1
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros	16
Reuniones con Instituciones/empresas	25
Asesoramiento a entidades y/o profesionales	20
Convenios de colaboración vigentes	13

Centro de Referencia Estatal de atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia. San Andrés del Rabanedo (León)

El Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, en San Andrés del Rabanedo (León), ha

sido creado por [Orden TAS/3460/2007](#), de 28 de noviembre.

Como CRE responde a la necesidad de impulsar la calidad de los Servicios Sociales para atender a las personas en situación de dependencia y sus familias. El Centro de San Andrés del Rabanedo constituye un elemento clave para la promoción de la autonomía personal, el intercambio de conocimientos, la formación de profesionales y la prestación de servicios de al-

ta cualificación, desarrollándose además en él metodologías y prácticas innovadoras, y apoyo al movimiento asociativo y a los familiares de personas con grave discapacidad física, psíquica y sensorial.

Este Centro presta una atención directa, de carácter especializado a las personas con grave discapacidad y dependencia, con servicios en régimen de internado o de atención diurna, desde un enfoque socio-sanitario y de rehabilitación intensiva, contando para ello

con un amplio equipo multidisciplinar con experiencia demostrada en las distintas áreas de intervención.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN

Plazas disponibles	N.º
Residencia	120 Plazas
Centro de Día	20 Plazas
Residencia módulo familiar	5 Plazas

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA

INDICADORES DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL / PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL	
Médico	7.800 sesiones
Fisioterapia	13.200 sesiones
Logopedia	3.200 sesiones
Neuropsicología	10.029 sesiones
Terapia ocupacional	8.200 sesiones
Psicólogo Clínico	4500 sesiones
Trabajo Social	4.400 sesiones
Taller didáctico	11.400 sesiones
Manualidades	2.240 sesiones
INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD	
Actividades deportivas:	
Deporte adaptado: Equinoterapia Boccia / Competición Esquí Natación Excursiones / visitas externas	Convenio con el Comité Paralímpico Español para nombrar al centro como Centro de Tecnificación de la Selección Española de Boccia. En este Centro residen los paralímpicos y se realizan los entrenamientos y concentraciones de la Selección para preparar los campeonatos del Mundo y las Paralimpiadas. También se realizan diariamente sesiones de terapia Ecuestre, esquí y natación. El Club deportivo del CRE pertenece al del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo realizando las actividades deportivas, entrenamientos y competiciones conjuntamente.
Excursiones/visitas externas	340
Eventos culturales	62
Actividades de ocio	1.300
INDICADORES DE INTEGRACIÓN LABORAL	
Servicio de integración laboral (Cocemfe-SIL)	
Orientación	950
Formación	140
Empresas	128
Empleo	76
Personas Inscritas en bolsa de empleo	204
Personas contratadas	5

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA (Continuación)

ACTIVIDADES DE INTEGRACION LABORAL DESDE EL CRE	
Reselección de candidatos	38
Orientación entrevistas	34
Superación del proceso de selección	12
Preparación al puesto y curso	12

SERVICIOS DE REFERENCIA

INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	
Documentos recibidos y clasificados	930
Consultas en sala	35 diarias
Información y documentación atendida	10 diarias
Asesoramientos	5 diarios
Préstamos y consultas de libros	43
Publicaciones	
Revista rehabilitación (Elsevier)	6 números anuales
Medicina (Elsevier), Revista «Index» y «Ciberindex», Revista «Enfermería Clínica»	
Revista Informativa de la Asociación profesional Española de Terapeutas Ocupacionales «Brain-Language»	12 números al año
INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Fundación Centac	En este Centro se encuentra la sede de la Fundación Centac Centro de tecnologías de la Accesibilidad. Su objetivo es promover la accesibilidad a las tecnologías, servicios, dispositivos, sistemas y redes de la sociedad interactiva posibilitando la igualdad de acceso a todos los ciudadanos.
Laboratorio de Análisis funcional y de estimulación neuronal	Está equipado con el sistema de valoración Biometric E'Link, un equipo para la reeducación de miembros superiores y diferentes Kits de fuerza y garra.
Proyectos de investigación en el área TIC	33
Proyectos I+D+Y desarrollados en el Centro	4
Participaciones en grupos de trabajo nacionales	10
Participación en foros Internacionales	4
Reuniones de trabajo con otros organismos y empresas	120
INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	
Actividades formativas realizadas en el Centro	41
Ponencias y comunicaciones profesionales Centro	18
Asistencia Congresos y jornadas nacionales-internacionales	11
INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Con Instituciones de ámbito Regional	20
Con Instituciones de ámbito Nacional	14

Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Alzheimer y otras Demencias (Salamanca)

El Imserso ha puesto en marcha el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias con la finalidad de promover la mejor atención a las personas con Alzheimer y sus familias. Su creación se regula por la Orden TAS/3775/2007, de 19 de diciembre, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias en Salamanca.

El Centro es un recurso de ámbito estatal, especializado en la investigación, análisis, evaluación y conocimiento de las mejores fórmulas para la atención socio sanitaria de los afectados, con un enfoque de enlace, foro de encuentro y colaboración con el conjunto de organismos y entidades que dirigen y prestan su atención a esta enfermedad. Potenciará una adecuada atención socio sanitaria, a través de acciones intersectoriales y de la colaboración institucional.

Cuenta además, con un Servicio de Intervención Directa, organizado en pequeñas Unidades, que ofrecerá programas de Intervención Integral para las familias, una Unidad Residencial y un Centro de Día y Noche para la atención de las personas con Alzheimer, como modelo de convivencia, que facilite la aplicación y evaluación de nuevos protocolos o métodos de atención.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN

Plazas disponibles	N.º
Centro de Día	20 Plazas
Centro de noche	4 Plazas
Módulo de respiro y estancias cortas	26 Plazas
Módulo de evaluación y análisis psicosocial	13 Plazas
Residencia módulo familia y ONG	14 Plazas

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA

INDICADORES DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN		
Número de usuarios valorados-revisados		108
Número de Programas individuales elaborados-revisados		94
Número de usuarios en gestión de casos		158
INDICADORES DE CUIDADOS MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA		
Número de controles médicos efectuados (Atención Primaria)		3.065
Número de cuidados de enfermería		22.702
Número de vacunaciones		198
Número de consultas a especialistas externos		14
Número de acciones preventivas		282
INDICADORES DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL		
Estimulación multisensorial	40 Usuarios	225 Sesiones
Fisioterapia	91 Usuarios	7.778 Sesiones
Logopedia	91 Usuarios	1.685 Sesiones
Neuropsicología	101 Usuarios	1.325 Sesiones
Terapia ocupacional	91 Usuarios	2.286 Sesiones
Psicoterapia		
Psiquiatría	91 Usuarios	570 Sesiones
Geriatría	101 Usuarios	2.783 Sesiones
Neurología	101 Usuarios	1.075 Sesiones

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA (Continuación)

INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD		
Excursiones / visitas externas	5 actividades	70 Usuarios/105 Participantes
Eventos culturales	3 actividades	23 Usuarios/ 41 Participantes
Actividades de ocio	4 actividades	103 Usuarios/ 159 Participantes
INDICADORES DE APOYO SOCIAL Y DE REINSERCIÓN COMUNITARIA		
Informaciones personalizadas		1.014
Informaciones telefónicas		1.799
Actuaciones de acogida (Altas)		54
Planificación de bajas		35
Seguimiento de casos (Seguimiento de Bajas)		35
INDICADORES DE APOYO A FAMILIAS, CUIDADORES Y ONG		
Información y asesoramiento a familias		221
Formación y entrenamiento (Form. Cuidadores)		92 Actividades / 627 Participantes
Programa de respiro/ estancias breves		37 Usuarios
Actuaciones con ONG (Visitas, Charlas etc...)		45 Actuaciones / 944 Participantes

SERVICIOS DE REFERENCIA

INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	
Informaciones presenciales	225
Informaciones on-line telefónicas	3.766
Registros en la Web	998
Documentos nuevos incorporados y clasificados	701
Préstamos y consultas de libros	500
INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	
Actividades formativas realizadas en el Centro	30
Ponencias y comunicaciones profesionales Centro	5
Asistencia a Congresos y jornadas nacionales/internacionales	23
Personas en prácticas, estadias o pasantías	50
INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Participación en redes, foros, y grupos de trabajo nacionales	12
Participación en Organismos y/o foros internacionales	1
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros	50
Reuniones con Instituciones/empresas	69
Asesoramiento y asistencias técnicas en el trimestre	7
Convenios de colaboración vigentes	16

SERVICIOS DE REFERENCIA (Continuación)

INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN		
ESTUDIOS Y TERAPIAS NO FARMACOLÓGICAS (5)		
Wii-Terapia	288 Sesiones	20 Participantes
Danzamovimiento	479 Sesiones	66 Participantes
Musicoterapia	477 Sesiones	61 Participantes
Grupos PACID	178 Sesiones	12 Participantes
GRADIOR	350 Sesiones	18 Participantes
PROYECTOS I+D+I		
Gerontec	5 Actuaciones	
DeSICA	6 Actuaciones	
CREA-GESTION	1.200 Actuaciones	
Participaciones en proyectos Internacionales		2
Dictámenes e informes técnicos elaborados		12
Documentos-artículos publicados		6

Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias (Burgos)

El Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias de Burgos (Creer), dependiente del Imerso, se configura como un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención a personas con enfermedades raras, y de alta especialización en servicios de apoyo a familias y cuidadores y en servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y participación social de las personas con dichas enfermedades.

Este Centro pondrá a disposición de las personas con enfermedades raras y sus familias una serie de servicios que se llevarán a cabo durante todo el año mediante estancias breves, incluso durante el verano y los fines de semana, donde estas personas puedan ser informadas y entrenadas, participar y compartir impresiones con otras personas enfermas y sus familias así como con los profesionales y expertos. También organizará programas de Respiro Familiar y una Escuela de Padres donde las personas con problemas similares, puedan participar en actividades formativas, educativas y de ocio que les estimulen y les permita salir de la rutina diaria. Además, se establecerán programas dirigidos a ONG con el objeto de prestarles asesoramiento técnico y establecer cauces de colaboración en el desarrollo de los restantes programas. Se inauguró el 30 de septiembre de 2009.

siones con otras personas enfermas y sus familias así como con los profesionales y expertos. También organizará programas de Respiro Familiar y una Escuela de Padres donde las personas con problemas similares, puedan participar en actividades formativas, educativas y de ocio que les estimulen y les permita salir de la rutina diaria. Además, se establecerán programas dirigidos a ONG con el objeto de prestarles asesoramiento técnico y establecer cauces de colaboración en el desarrollo de los restantes programas. Se inauguró el 30 de septiembre de 2009.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN

Plazas disponibles	Capacidad	Ocupación
Usuarios Centros Día	1.245 trimestre	1.260
Usuarios encuentro de familia	1.440 trimestre	2.016

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA

INDICADORES DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN	
Número de solicitudes evaluadas	42
Número de preadmisiones realizadas	46
Número de consultas externas valoradas	-
Número de revisiones realizadas	-
Número de Ingresos realizados / Programas individuales elaborados-revisados	28
Número de altas	6

PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA (Continuación)

ACTIVIDAD CLÍNICA	
SESIONES DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICAS	
Sesiones de Rehabilitación Física (Fisioterapia)	392
Sesiones de Rehabilitación del lenguaje (Logopedia)	111
Sesiones de enfermería	122
Sesiones de Rehabilitación Ocupacional (Terapia Ocupacional)	223
Sesiones de intervención psicológica (Psicólogo clínico)	74
Consultas medicas efectuadas	131
Atención en Dpto. educativo	73
PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICOS	
Participantes en el programa de rehabilitación	78
Participantes en el programa de ocio y tiempo libre	149
Participantes en el taller de informática	43
Participantes en el taller educativos	48
ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FAMILIAS	
Participantes en el programa de formación de familias(Psicólogo Clínico)	71
Intervención terapéutica con familias (Psicólogo clínico)	12
Asesoramiento y orientación recursos sociales (Trabajador social)	55
INDICADORES DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL	
Información y asesoramiento	4
Inserción ocupacional / laboral	1
INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD	
ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO	
Excursiones/visitas externas	12
Eventos culturales	6
ACTIVIDADES EN EL CENTRO	
Distintas actividades de ocio y jornadas	12

SERVICIOS DE REFERENCIA

INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	
CENTRO DE RECURSOS: FONDO BIBLIOGRÁFICO	
Documentos existentes	925
Documentos integrados	541
DVD adquiridos	95
Acceso electrónico a revistas	1

SERVICIOS DE REFERENCIA (Continuación)

INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	
PETICIONES Y CONSULTAS AL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	
Elaboración de bibliografías sobre enfermedades raras	–
Peticiones externas de artículos en revistas	–
Consulta directa de artículos especializados	No cuantificable
Consulta y préstamo del propio fondo	43
INFORMACIÓN VÍA MAIL	
Correos recibidos en info@creeenfermedadesraras.es	98
INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Proyectos desarrollados por el Centro	3
Participaciones en proyectos nacionales-internacionales	2
INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	
Actividades formativas realizadas en el Centro	4
Ponencias y comunicaciones profesionales	6
Asistencia a Congresos y jornadas nac. / intern.	5
INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Participación en redes, foros, y grupos de trabajo nacionales	3
Participación en Organismos y/o foros internacionales	3
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros	6
Reuniones con Instituciones/empresas	24
Asesoramiento a entidades y /o profesionales	36

■ Centros de Referencia Estatal de próximo funcionamiento

Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Trastorno Mental Grave (Valencia)

La finalidad de este Centro consiste en promover en todos los territorios del Estado la mejora de la atención socio-sanitaria y de la calidad de vida de las personas con *Trastorno Mental Grave* y de sus familias. Los Servicios de Referencia de este centro, se plantean como un recurso de ámbito estatal, especializado en la investigación, estudio y conocimiento de los mejores sistemas de atención social y sanitaria para las personas con trastorno mental grave. Los Servicios de Atención Directa ofrecerán asistencia personalizada, servicios de rehabilitación psicosocial y laboral, y servicios de apoyo a las familias de los afectados.

Centro de Día de Referencia Estatal para Personas Mayores en Situación de Dependencia (Soria)

El Centro de Día es un recurso social comunitario que se define como centro gerontológico socio-terapéutico y de apoyo a la familia que, de forma ambulatoria, presta atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona mayor en situación de dependencia, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual. La finalidad que guía este recurso es mejorar la calidad de vida de la persona mayor en situación de dependencia, así como de su entorno de cuidados familiares, a través de una intervención dirigida por una parte a proporcionar una atención integral a la persona dependiente y, por otra, a ofrecer el necesario apoyo a la familia que les permita mantener sus modos de vida habituales en condiciones de dignidad.

Centro de Referencia Estatal de Atención Comunitaria a Personas Mayores en Situación de Dependencia (León)

El Centro de Referencia de León será un recurso gerontológico socio-terapéutico y de apoyo a la familia que, de forma ambulatoria, prestará atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona mayor en situación de dependencia promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual. Pondrá a disposición de los usuarios los correspondientes servicios básicos (transporte, manutención y asistencia en las actividades básicas de la vida diaria), servicios terapéuticos (atención sanitaria, cuidados de salud, atención social, atención psicológica y terapia ocupacional) y otros servicios complementarios (peluquería, podología, cafetería, gimnasio, etc.).

■ **Centros de Referencia Estatal en Proyecto y/o Construcción**

Centro de Referencia Estatal para Personas con graves Discapacidades Neurológicas, Langreo (Asturias)

El Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas, ubicado en Langreo (Asturias), está dirigido a la promoción de la autonomía personal y la prevención de las situaciones de dependencia de personas con discapacidades de origen neurológico, dando prioridad a las personas con lesiones medulares, daño cerebral sobrevenido y esclerosis lateral amiotrófica.

Como centro de referencia, contará con servicios dirigidos al fomento y desarrollo de estudios e investigaciones, a la formación especializada y a la difusión de información y conocimientos relativos a las personas con discapacidades de origen neurológico, dando prioridad a las personas con lesiones medulares, daño cerebral sobrevenido y esclerosis lateral amiotrófica, colaborando con las distintas Administraciones.

Como centro de intervención directa, ofrecerá atención especializada a las personas con discapacidades ocasionadas por trastornos neurológicos, a sus familias y a personas cuidadoras, además de promover programas de autonomía personal y de prevención de la dependencia.

Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Parkinson, Cartagena (Murcia)

Este Centro Estatal se crea con la finalidad de promover en todo el territorio del Estado la atención socio sanitaria y la mejora de la calidad de vida de las personas enfermas de Parkinson y de sus familias.

Dispondrá en régimen de estancias residenciales o en centro de día de los siguientes servicios de atención directa específicos: prevención y rehabilitación; respiro familiar, entrenamiento en autocuidados y autonomía personal para los afectados y sus familias, entrenamiento de cuidadores; encuentros de enfermos y familiares y accesibilidad y productos de apoyo para la vida independiente.

Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (Sevilla)

Recurso complementario y que trabajará en coordinación con el actual Ceadac de Madrid. Tendrá como principales objetivos:

- La rehabilitación socio-sanitaria de las personas discapacitadas con grave daño cerebral sobrevenido.
- El impulso en todos los territorios del Estado de la rehabilitación y la mejora de la calidad de vida de dichos afectados y sus familias.
- La información y asistencia técnica a las Administraciones Públicas, Instituciones, Entidades Públicas o privadas y a cuantas personas lo soliciten sobre la atención y rehabilitación socio sanitaria de discapacitados con grave daño cerebral sobrevenido.

Centro de Referencia Estatal para la Promoción de la Vida Independiente, Olivenza (Badajoz)

Este Centro será un recurso de ámbito nacional para la promoción del estilo de Vida Independiente. Servirá de impulso para la creación de otros Centros autonómicos o locales especializados y en el que tendrán un papel relevante las organizaciones del Movimiento de Vida Independiente y las personas con diversidad funcional. Entre sus objetivos prioritarios estará la consecución de un ambiente sin barreras a través de la comunicación, la tecnología adecuada y el impulso del diseño universal.

Este Centro Estatal de Referencia para la Promoción de la Vida Independiente centrará su actividad en los denominados servicios de referencia, como, por ejemplo: fomento de la accesibilidad universal

centrada en el usuario, creación de redes y cooperación intersectorial, desarrollo y difusión de tecnologías de comunicación y difusión; formación para la asistencia personal; apoyo para la creación de microempresas y orientación al empleo y una unidad promotora de iniciativas locales para la vida independiente.

4.3. CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

■ Centros residenciales

Los Centros Residenciales son establecimientos destinados al alojamiento temporal o permanente, con servicios y programas de intervención adecuados a las necesidades de las personas objeto de atención, dirigida a la consecución de una mejor calidad de vida y a la promoción de su autonomía personal.

Según su dependencia, son Centros Residenciales «propios» los que gestiona directamente el Imserso y Centros Residenciales «concertados» aquellos otros pertenecientes a entidades ajenas, con los que el Instituto de Mayores y Servicios Sociales ha suscrito programas de actuación concertada.

A 31 de diciembre de 2009 el Imserso gestiona 17 Conciertos de plazas residenciales para personas mayores asistidas/dependientes, con distintas entidades ajenas y una Residencia propia, en la Ciudad Autónoma de Melilla, con una oferta total de 1.178 plazas. De estas plazas, 237 son de la residencia del Imserso, de las cuales, para personas mayores dependientes 160 son de estancia permanente, 7 de estancia temporal y 30 de estancia diurna. Para personas con autonomía personal se dispone de 40 plazas, de estancia permanente. De las 941 plazas concertadas para personas mayores asistidas/dependientes, 936 son de estancia permanente y 5 de estancia temporal. El índice de ocupación anual ha sido del 94, 06%.

Todo ello ha conllevado un proceso de valoración y revisión de la situación de discapacidad física, psíquica y social de 153 solicitantes de ingreso en las residencias dependientes del Imserso, recibidas durante 2009. El número de solicitudes pendientes de ingreso a 31 de diciembre de 2008 ascendían a 44. Se han emitido 127 resoluciones de ingreso en centro residencial durante el año 2009, por lo tanto se mantienen en lista de espera hasta que se dispongan de plazas vacantes, las 70 solicitudes pendientes de ingreso restantes.

Con fecha 14 de septiembre de 2009, se ha procedido a la denuncia de 15 Conciertos, que se rescinden con efectos de 31/12/2009 (14) y de 31/03/2010 (1), manteniéndose los efectos de los mismos respecto de los beneficiarios que ocupasen plaza en esas fechas, por un período de dos años.

■ Centros Sociales de Mayores

Son establecimientos abiertos donde se presta a los usuarios servicios sociales y asistenciales y su objetivo es crear un clima de convivencia estable que contribuya a mejorar la integración y la calidad de vida de las personas mayores. El Instituto gestiona dos Centros Sociales de Mayores con Unidades de Estancias Diurnas en las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

■ Colaboración con las Comunidades Autónomas

Se ha seguido prestando apoyo técnico a las Comunidades Autónomas en coordinación con la respectiva Consejería de la C.A. en el proceso de ingreso de residentes en los centros de actuación concertada con las mismas y se ha realizado el seguimiento de los convenios formalizados.

La plazas concertadas y su distribución por CC.AA. se adjuntan en el siguiente cuadro:

ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS EN CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

CONCIERTOS CON ENTES TERRITORIALES			
Entidad	Centro	Nº plazas	Tipo de plazas
Diputación Provincial de Granada	R. «La Milagrosa» Armilla (Granada)	40	Personas Mayores / Dependientes

ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS EN CENTROS PARA PERSONAS MAYORES (Continuación)

CONCIERTOS CON OTRAS ENTIDADES			
Entidad	Centro	Nº plazas	Tipo de plazas
SAR Residencial y Asistencial Andalucía, S.A.	R. Torrequebrada de Benalmádena y R. Sierra de las Nieves de Guaro (Málaga)	170	Personas Mayores / Dependientes
	R. «Monte Alto» Jerez Frontera (Cádiz)	130	
	R. «Monte Jara» Tharsis (Huelva)	80	
SAR Residencial y Asistencial Levante, S.A.	R. «Monte Arse» Sagunto (Valencia)	40	Personas Mayores Dependientes
R. Guadalmar, S.A.	R. «Guadalmar» Málaga	20	Personas Mayores / Dependientes
Residencial Lago de Arcos, S.A.	R. «Lago de Arcos» Arcos Frontera (Cádiz)	90	Personas Mayores / Dependientes
R. Sant Roc, S.A.	R. «Sant Roc» Vilanova de la Barca (Lleida)	25	Personas Mayores / Dependientes
Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca	R. «San Vicente de Paúl». Ceuta	24	Personas Mayores / Dependientes
Centro Asistencial de Melilla	«Centro Asistencial» Melilla	90	Personas Mayores / Dependientes
Asociación Edad Dorada-Mensajeros de la Paz	R. «La Bañeza» La Bañeza (León)	35	Personas Mayores / Dependientes Emigrantes Españoles
	R. «Brañuelas» Brañuelas (León)	6	Personas Mayores / Dependientes
Fundación (ANDE)	R. «Carmen Sevilla I» Madrid	60	Personas con Discapacidad psíquica
	R. «Carmen Sevilla II» Sevilla	60	Mayores de 50 años
Fundación PROMI	Centro Residencial Asistido de PROMI (Cabra, Córdoba)	30	Personas con gran dependencia
Cáritas Diocesana de Granada	«Residencial Oasis» (Granada)	28	Personas Mayores Dependientes e hijos con discapacidad
Personalía	Residencia «El Zambudio» Baena (Córdoba)	13	Personas Mayores Dependientes

CENTROS RESIDENCIALES DE GESTIÓN CONCERTADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
Nombre del centro	Titular	N.º de plazas	Tipo de plaza
Afanas. Jerez de la Frontera (Cádiz)	Afanas	5	CAMP
Bahía de Cádiz Pto. de Sta. María (Cádiz)	Afanas	12	CAMP
Ángel de la Guarda. San Fernando (Cádiz)	Afanas	14	CAMP
Montecalpe (Algeciras)	Asansull	17	CAMP
Amappace (Málaga)	Amappace	17	CAMP
Aspandem. San Pedro de Alcántara (Málaga)	Aspandem	16	CAMP
Reina Sofía (Granada)	Diputación de Granada	20	CAMP
Beato Medina Olmos. Guadix (Granada)	Asociación San José	25	CO
Apronsi. Andújar (Jaén)	Apronsi	14	CAMP
Bujalance (Córdoba)	Promi	10	CAMP
Doble Amor. Coín (Málaga)	Prodicco	31	CAMP
El Esparragal. Priego (Córdoba)	Promi	13	CAMP
Fuene las Piedras. Cabra (Córdoba)	Promi	3 17	CAMP CO
Miguel Vacas. Villanueva de Córdoba (Córdoba)	Promi	3 20	CAMP CO
Gámez Morón. Melilla	Consejería de Bienestar Social	30	CAMP
Gámez Morón. Melilla	C. A. de Melilla	20	CAMP (Media pensión)
Hogar María Nazaret. Huelva	Asociación María de Nazaret	9	CAMF
Casa Verde. Almoradí (Alicante)	Instituto Geriátrico del Mediterráneo	40	CAMF (Daño cerebral > 45 años)
Cocemfe. Madrid	Cocemfe	8	CAMF (temporales)

5

Programas
de promoción de la
autonomía personal
y de atención
a las personas
en situación
de dependencia

5.1. PROGRAMA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, entró en vigor el día 1 de enero de 2007.

Para la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), la Ley requiere una actuación conjunta de las diferentes Administraciones Públicas, para lo que establece el Consejo Territorial del SAAD como órgano de Coordinación y Cooperación para la articulación del Sistema.

■ Actuaciones realizadas para el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia

Las actuaciones más relevantes llevadas a efecto en el seno del Consejo Territorial en el año 2009, se exponen a continuación:

- Adopción, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, el Marco de Cooperación Interadministrativa anual para la financiación del nivel acordado en el año 2009.
- Adopción, del proyecto de acuerdo sobre objetivos y contenidos comunes de la información del Sistema de Información del SAAD, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1 de la Ley 39/2006.
- Adopción del proyecto de acuerdo sobre criterios comunes en materia de formación e información de cuidadores no profesionales. Artículos 8.2 f) y 18.4 de la Ley 39/2006.

De acuerdo con lo anterior, la normativa de desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, aprobada y publicada en el año 2009 es la siguiente:

- Resolución de 21 de mayo de 2009, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de mayo de 2009, por el que se aprueba el marco de cooperación interadministrativa y criterios de reparto

de créditos de la Administración General del Estado (AGE) para la financiación durante 2009 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006. (BOE de 5 de junio de 2009).

- Resolución de 4 de noviembre de 2009, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre objetivos y contenidos comunes de la información del Sistema de información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. (BOE de 27 de noviembre de 2009).
- Resolución de 4 de noviembre de 2009, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación en materia de formación e información de cuidadores no profesionales. (BOE de 27 de noviembre de 2009; corrección de errores en BOE de 14.12.2009).

Asimismo, se han aprobado los Reales Decretos 99/2009, de 6 de febrero sobre el nivel mínimo de protección a los beneficiarios del SAAD para el ejercicio 2009, el 73/2009, de 30 de enero, sobre prestaciones económicas de la Ley 39/2006 para el ejercicio 2009 y el 74/2009, de 30 de enero, por el que se determina el nivel mínimo de protección del SAAD garantizado por la Administración General del Estado (AGE) para este ejercicio.

Por otra parte, y por lo que se refiere a las Ciudades de Ceuta y de Melilla se han aprobado las disposiciones normativas aplicables en estos ámbitos territoriales para el desarrollo de esta gestión.

■ Órganos colegiados del SAAD

● *El Consejo Territorial del SAAD*

Composición

Está constituido por el titular del Ministerio de Sanidad y Política Social, que ostenta La Presidencia del Consejo Territorial, por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas, recayendo dicha representación en el miembro del Consejo de Gobierno respectivo que tenga a su cargo las competencias en la materia.

La Vicepresidencia 1.^a la desempeña un Consejero/a de las CC.AA., designado de forma rotatoria y el orden de designación está en función de la fecha de

aprobación de los Estatutos de Autonomía de las CC.AA.. Su renovación es semestral.

La Vicepresidencia 2.^a la ostenta el titular de la Secretaría General de Política Social y Consumo y **La Secretaría** la desempeña quien ostente la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero).

El Consejo Territorial funciona en Pleno y en Comisión Delegada.

El **Pleno** está compuesto por quienes ostenten la Presidencia, las Vicepresidencias, por los Consejeros/as, por dos representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y por un representante de cada una de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla. Con voz pero sin voto, un representante de cada una de las Diputaciones Forales del País Vasco.

La Comisión Delegada está integrada por quien ostente la titularidad de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero), que la presidirá, un representante de cada C.A., con rango de Viceconsejero/a o Director/a General, cinco representantes de la AGE, con rango de Director/a o Subdirector/a General. Asimismo, un representante de cada una de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla con igual rango, dos en representación de las Entidades Locales designados por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), uno por cada una de las Diputaciones Forales del País Vasco y uno por Cabildo o Consell Insular.

La Comisión Delegada puede acordar, según la previsión contemplada en el apartado 4 del artículo 11 del Reglamento de funcionamiento del Consejo Territorial del SAAD, la creación de cuantos Grupos de Trabajo y Ponencias considere necesarios para la preparación, estudio y desarrollo de las cuestiones sometidas a su conocimiento.

El **Pleno** ha celebrado las siguientes sesiones: el 15 de abril y el 22 de septiembre, dónde se procedió a la aprobación del marco de cooperación interadministrativa anual para la financiación del nivel acordado 2009 y los acuerdos sobre objetivos y contenidos comunes de información del Sisaad y en materia de formación e información de cuidadores no profesionales.

La Comisión Delegada ha celebrado un total 12 sesiones, reuniéndose los días 4 y 24 de marzo; 2, 17 y 25 de junio; 14 de julio; 18 de septiembre; 6 y 20 de octubre; 3 y 4 de noviembre; y 14 de diciembre de 2009.

En el seno de la Comisión Delegada se ha procedido a analizar las propuestas y los proyectos de los precitados Acuerdos adoptados en el Pleno del Consejo Territorial y las observaciones y aportaciones planteadas por las CC. AA. a los mismos. Así mismo, se han tratado entre otros, los siguientes asuntos:

- Borrador de proyecto de Acuerdo sobre mejora de la calidad de la valoración de la situación de la dependencia: adaptaciones del baremo, perfiles profesionales, formación y cualificación, órganos de valoración y procedimientos, para la mejora de la calidad de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar del SAAD; sobre criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas de los Planes de Atención para menores de tres años y criterios comunes para la normalización y homogeneización de procedimientos. También ha abordado el tema relativo a la «Guía de buenas prácticas».

Grupos de trabajo de la Comisión Delegada

- ***Grupo de Trabajo para la elaboración de los criterios de distribución de los créditos del nivel acordado y para el estudio de la financiación y costes de la Ley de Dependencia.*** Reuniones los días 3 de febrero y 2 de junio de 2009.

Este Grupo tiene encomendado estudiar los criterios de distribución de los créditos del nivel acordado, la financiación actual del SAAD y el coste de los servicios. El objetivo consiste en conocer la situación actual de la financiación (AGE y CC.AA.) y los costes reales de la aplicación de la ley, para lo cual se precisa de la aportación y análisis documental de los presupuestos y del coste de los servicios y prestaciones, así como del gasto real en función del número de beneficiarios que han recibido prestaciones en el anterior ejercicio.

- ***Grupo de Trabajo sobre Baremo de Valoración de la situación de dependencia.*** Reuniones los días 17 de septiembre y 21 de octubre 2009.

Ha venido trabajando en un primer borrador de nuevo acuerdo, que incorpora modificaciones en el Real Decreto 504/2007 para mejorar el actual baremo y las pasarelas, y amplía los acuerdos adoptados en materia de valoración de la situación de dependencia establecidos el 22 de enero de 2007 introduciendo mejoras en las valoraciones y en los procedimientos.

Programa de promoción de la autonomía personal

- *Grupo de Trabajo sobre Estándares, indicadores y cartas de servicio para cada uno de los servicios del Catálogo.* Celebró reuniones los días 14 y 26 de mayo, 9 y 24 de junio, 24 de septiembre; 8 y 29 de octubre; 18 de noviembre y 3 de diciembre.

Inicia su actividad como resultado del «Acuerdo del Consejo Territorial del SAAD», sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema, de 27 de noviembre de 2008, en el que se determinó que en el plazo de 12 meses el citado Consejo fijaría los indicadores y estándares esenciales de calidad para la evaluación, la mejora continua y el análisis comparado para cada uno de los centros y servicios del Sistema.

En las reuniones se han abordado distintos servicios del Catálogo y se ha trabajado sobre los criterios comunes para cartas de servicios y los criterios de seguridad e indicadores de calidad en el empleo.

- *Grupo de Trabajo sobre criterios, recomendaciones y condiciones mínimas de los Planes de Atención Integral de los menores de 3 años y de Prevención de la Dependencia.*

Durante el año 2009, este grupo de trabajo se reunió los días 21 de enero; 19 de febrero; 5 y 17 de marzo; 2, 16 y 29 de abril y 21 de mayo de 2009 y los trabajos se dividieron en dos fases:

En la primera se elaboró un «Borrador de Acuerdo sobre criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas de los Planes de Atención para menores de tres años» con el objetivo de que estos menores acreditados en situación de dependencia, o en riesgo de padecerla, puedan potenciar su capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando su integración en el medio familiar, escolar y social, así como su autonomía personal. El documento elaborado se presentó a la Comisión Delegada para ser debatido en distintas sesiones.

En la segunda fase, se trabajó la elaboración de criterios, recomendaciones y condiciones mínimas de los Planes de Prevención de la Dependencia, con el objetivo de disminuir la prevalencia e incidencia de deficiencias y discapacidades que puedan dar lugar a situaciones de dependencia, en un doble nivel: prevenir la ocurrencia de la deficiencia y prevenir muchos de los impactos negativos que la deficiencia puede conllevar.

- *Grupo de Trabajo sobre Guía de Buenas Prácticas.* Se inician los trabajos en la primera reunión de constitución el día 10 de diciembre de 2009, en la que se marcaron los objetivos, el calendario y la metodología del trabajo.

- *Grupo de Trabajo sobre Apoyo a los Cuidadores no Profesionales. Condiciones específicas de acceso a la prestación económica de asistencia personal.*

Este grupo de trabajo, consensuó en su reunión de 21 de enero de 2009 un documento sobre formación e información de cuidadores no profesionales que sirvió de base a la adopción por el Consejo Territorial del Proyecto de Acuerdo referenciado anteriormente. También se inició el debate y análisis del proyecto de Acuerdo para la mejora de la calidad de la prestación de personas cuidadoras en el entorno familiar del SAAD, cuyo borrador fue debatido por la Comisión Delegada en distintas reuniones.

● *El Comité Consultivo del SAAD*

Composición

La composición del Comité tiene carácter tripartito y está presidido por el representante de la AGE que designe el titular del Ministerio de Sanidad y Política Social.

Está integrado por seis representantes de la AGE; seis representantes de la Administración Autonómica; seis representantes de las Entidades Locales; nueve representantes de las organizaciones empresariales más representativas y nueve representantes de las organizaciones sindicales más representativas.

La Presidencia la ocupa el titular de la Secretaría General de Política Social y Consumo.

La Vicepresidencia 1.^a la ocupará la persona que elijan de entre ellos los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales.

La Vicepresidencia 2.^a la ocupará la persona que elijan de entre ellos los representantes de las Administraciones Públicas.

La Secretaría recaerá en la persona titular de la Subdirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales con competencias en el apoyo técnico y jurídico a los órganos consultivos de dicho Instituto, con voz y voto.

Funcionamiento

El Comité Consultivo actúa en Pleno y en Comisión Permanente y puede constituir comisiones o gru-

pos de trabajos a los que se puede convocar a expertos seleccionados por razón de la materia que se vaya a tratar, para la mejor realización de sus cometidos.

La Comisión Permanente está presidida por quien ostente la Dirección General del Imsero y las Vicepresidencias son elegidas una por parte de las organizaciones sindicales y otra por parte de las empresariales.

A la Comisión Permanente le corresponde la coordinación de los grupos de trabajo y la elevación de informes y propuestas al Pleno, en relación con los cometidos asignados al Comité.

● *Actividades desarrolladas por el Comité Consultivo del SAAD*

El Comité Consultivo se ha reunido en sesión plenaria los días 13 de abril y 14 de septiembre de 2009. Las actuaciones realizadas en base al cumplimiento de las funciones contempladas en su Reglamento se refieren a informes, asesoramientos y propuestas en materias de interés para el SAAD.

Otros Órganos Consultivos del SAAD

De conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley, se atribuyen al Consejo Estatal de Personas Mayores, al Consejo Nacional de la Discapacidad y al Consejo Estatal de ONG de Acción Social, las funciones de informar, asesorar y formular propuestas sobre materias que resulten de especial interés para el funcionamiento del Sistema.

Estos órganos han sido convocados oportunamente, como es preceptivo, para informar sobre las normas que han constituido el desarrollo reglamentario de la Ley en este año.

● *Colaboración Financiera de la Administración General del Estado*

Niveles de protección

El artículo 7 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, establece tres niveles diferentes de protección por parte del Sistema: un nivel mínimo de protección garantizado por la AGE; un nivel de protección acordado entre la AGE y las distintas CC.AA. y un nivel de protección adicional que pueda establecer cada C.A.

Nivel mínimo de protección

A partir del mes de enero de 2009, de conformidad con el calendario de aplicación progresiva de la Ley 39/2006, establecido en su disposición final primera, pasan a ser objeto de protección las personas valoradas en situación de dependencia con Grado II, de-

pendencia severa, en su nivel 1. Por tanto, ya son objeto de protección todas las situaciones de dependencia en Grado III, gran dependencia, y en Grado II, dependencia severa.

Mediante el Real Decreto 74/2009, de 30 de enero, sobre determinación del nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del SAAD en el ejercicio 2009, se determinan las cuantías por beneficiario del nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado, con arreglo al siguiente detalle:

GRADO Y NIVEL	CUANTÍA
Grado III, Gran Dependencia, Nivel 2	263,93 €
Grado III, Gran Dependencia, Nivel 1	179,47 €
Grado II, Dependencia Severa, Nivel 2	102,00 €
Grado II, Dependencia Severa, Nivel 1	70,00 €

Las aportaciones económicas realizadas por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas, en concepto de Nivel Mínimo de protección, en el ejercicio presupuestario 2009, han sido las siguientes:

NIVEL MÍNIMO DE PROTECCIÓN 2009

CC.AA.	TOTAL €
Andalucía	327.616.178,86
Aragón	47.760.425,00
Asturias (Principado de)	29.608.236,57
Baleares (Illes)	19.241.845,23
Canarias	18.551.838,09
Cantabria	19.229.860,41
Castilla y León	99.898.790,29
Castilla-La Mancha	67.206.296,13
Cataluña	213.257.333,16
Extremadura	34.170.741,74
Galicia	78.668.815,85
La Rioja	18.260.801,12
Madrid (Comunidad de)	73.431.483,34
Murcia (Región de)	39.490.761,69
Navarra (Com. Foral de)	20.508.855,31
País Vasco	80.970.524,56
Valencia (Com.)	45.688.418,80
TOTAL	1.233.561.206,15

Programa de promoción de la autonomía personal

● *El Marco de Cooperación Interadministrativa: Nivel acordado*

El artículo 10 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, dispone que en el seno del Consejo Territorial del SAAD, la Administración General del Estado (AGE) y las CC.AA. deben acordar el oportuno Marco de Cooperación Interadministrativa, que será objeto de desarrollo a través de los correspondientes Convenios de colaboración entre las mencionadas Administraciones.

Siguiendo tal mandato, el Consejo Territorial del SAAD, en su reunión del día 15 de abril, acordó el

Marco de Cooperación Interadministrativa y los criterios de reparto de créditos de la AGE para la financiación de este nivel. Estos compromisos financieros fueron formalizados por el Acuerdo de Consejo de Ministros del día 8 de mayo, al que se dió publicidad mediante resolución del Imserso de 21 de mayo (BOE n.º 136, de 5 de junio de 2009).

En este Marco de Cooperación Interadministrativa se ha establecido el reparto de una cantidad total de 283.197.420 euros, de conformidad con el siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL NIVEL ACORDADO 2009

Comunidad Autónoma	Distribución Global (euros)	Índice Resultante (%)
Andalucía	55.912.452	19,74
Aragón	11.384.047	4,02
Asturias (Principado de)	9.099.628	3,21
Baleares (Illes)	5.959.446	2,10
Canarias	9.791.944	3,46
Cantabria	4.558.344	1,61
Castilla y León	22.289.480	7,87
Castilla-La Mancha	16.517.424	5,83
Cataluña	47.450.632	16,76
Comunidad Valenciana	26.420.382	9,33
Extremadura	8.743.361	3,09
Galicia	23.269.981	8,22
Madrid (Comunidad de)	29.722.849	10,50
Murcia (Región de)	8.661.327	3,06
Rioja (La)	2.739.770	0,97
Ceuta	342.877	0,12
Melilla	333.476	0,12
TOTAL	283.197.420	100,00

De conformidad con lo dispuesto en el mencionado Marco de Cooperación, se procedió a realizar un primer pago del 75% de las cantidades previstas en el mismo a las diferentes Comunidades Autónomas, a lo largo del mes siguiente a la aprobación del mismo.

Posteriormente, el citado Marco de Cooperación ha sido objeto de desarrollo mediante la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, cuyo objeto radi-

ca en la determinación de las obligaciones asumidas por cada una de las partes para la financiación del Nivel Acordado recogido en el artículo 7.2 de la Ley 39/2006, estableciendo los objetivos, medios y recursos para la aplicación de los servicios y prestaciones previstos en el Capítulo II del Título II de la citada Ley.

En orden a la firma de los mencionados Convenios, se ha seguido el Modelo-Tipo de Convenio elaborado en el año 2008, modificando el texto en aque-

llos aspectos en que resultaba procedente, y se ha procedido a su firma con cada una de las Comunidades, con excepción del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, dado el singular régimen económico de ambas Comunidades.

Debe destacarse, asimismo, los compromisos asumidos por el Instituto en orden al pago efectivo de las cotizaciones a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, conforme a lo previsto en la Ley 39/2006, e instrumentalizado a través del oportuno Convenio de colaboración suscrito a tal efecto con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por último, hay que tener en consideración que el Instituto asume la gestión directa del Sistema en las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

● *Fondo Especial del Estado para el Estímulo de la Economía y el Empleo*

El Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para su financiación. Dentro de este último, se ha consignado una partida de 400 millones de euros destinados a la financiación de actuaciones vinculadas a la atención de la dependencia.

La distribución de tales créditos se ha realizado de conformidad con el reparto de los créditos informado en la reunión del Consejo Territorial del SAAD celebrada el día 22 de diciembre de 2008. La mencionada distribución de los créditos se ha llevado a cabo de acuerdo con lo recogido en el cuadro:

	Cantidad total resultante a percibir por cada Comunidad Autónoma	DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO PRESUPUESTARIOS	
		Inversiones C. 7	Inversiones C. 4
Andalucía	74.266.963	8.273.526	25.993.437
Aragón	15.236.703	9.903.857	5.332.846
Asturias (Principado de)	12.239.160	7.955.454	4.283.706
Baleares (Illes)	7.299.678	4.744.791	2.554.887
Canarias	12.901.953	8.386.270	4.515.683
Cantabria	6.021.515	3.913.984	2.107.531
Castilla y León	29.649.850	19.272.403	10.377.447
Castilla-La Mancha	21.416.954	13.921.020	7.495.934
Cataluña	61.965.893	40.277.831	21.688.062
Comunidad Valenciana	36.098.660	23.464.129	12.634.531
Extremadura	11.003.316	7.152.155	3.851.161
Galicia	32.111.659	20.872.578	11.239.081
Madrid (Comunidad de)	37.974.704	24.683.558	13.291.146
Murcia (Región de)	11.630.800	7.560.020	4.070.780
Navarra	5.802.045	3.771.329	2.030.716
País Vasco	19.979.119	12.986.427	6.992.692
Rioja (La)	3.507.764	2.280.047	1.227.717
Ceuta	467.552	303.909	163.643
Melilla	425.712	276.712	149.000
TOTAL	400.000.000	260.000.000	140.000.000

Programa de promoción de la autonomía personal

La transferencia de los citados créditos se ha instrumentalizado mediante la suscripción a lo largo del año de los correspondientes Convenios de colaboración con las diferentes Comunidades Autónomas, a excepción del País Vasco, y con la Ciudad de Ceuta, a través de los cuáles se ha articulado la transferencia de las cantidades asignadas. En esta ciudad, los créditos asignados se han comprometido mediante la firma de un Convenio de colaboración con la entidad religiosa de los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca.

Asimismo, y en orden a proceder al seguimiento de los Convenios de colaboración firmados con las Comunidades Autónomas, se ha procedido a la constitución de las oportunas Comisiones de seguimiento, a las que, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula novena de los convenios, les corresponden las funciones de interpretación y vigilancia de lo establecido en el convenio suscrito.

● *El Sistema de Información del SAAD (Sisaad)*

El ejercicio 2009 ha constituido para el Sisaad un proceso de asentamiento y mejora de lo realizado desde 2007, así como un desarrollo de nuevos hitos tanto a nivel de aplicativo, con la inclusión de nuevas posibilidades, como a nivel de usuario, logrando una mayor intervención de estos en el proceso global.

Cabe destacar que, durante el último trimestre, se conectaron al Sisaad cerca de 1.800 usuarios diferentes y que se ha llegado a superar en ocasiones la cantidad de 540 usuarios/día.

Desde la Unidad de Asistencia Técnica y de la Oficina Técnica, con reuniones de periodicidad semanal, se ha efectuado el seguimiento de los desarrollos perfectivos y evolutivos del Sistema de Información.

El Sistema de Información ha ido incrementando sus funcionalidades mediante mejoras y asistencia a las CC.AA., incorporaciones en el aplicativo de diferentes desarrollos, se han desarrollado nuevas dimensiones y rediseño de distintas áreas de análisis y la primera versión de áreas de análisis foco de la revisión.

● *Seguimiento, control y explotación estadística del SAAD*

La función principal del servicio de estadísticas es la elaboración de toda la información estadística relativa al SAAD con objeto de su difusión a la ciudadanía o a los órganos directivos del Ministerio de Sanidad y Política Social.

La estadística se elabora única y exclusivamente con los datos obrantes en el Sisaad, datos que son facilitados por las propias Comunidades Autónomas.

La incorporación de los datos aportados por las CC.AA. usuarias del Web servicie se ha realizado de manera constante, consiguiendo que al finalizar el año 2009 todas las Comunidades Autónomas han incorporado los datos relativos a su gestión al Sisaad.

El servicio de estadísticas elabora con periodicidad diaria estadísticas. La estadística contiene información relativa a las siguientes variables:

- *Solicitudes registradas.*
- *Valoraciones realizadas y dictámenes técnicos emitidos.*
- *Grados y niveles reconocidos.*
- *Prestaciones reconocidas.*
- *Red de servicios del SAAD.*

Durante el año 2009 se ha continuado con la publicación de información estadística en las páginas web del Imsero y del SAAD, habiéndose publicado con periodicidad mensual.

En la estadística publicada con fecha 01/06/2009 se añade como novedad información histórica acumulada desde la fecha de entrada en vigor de la Ley y, por otra, los datos actualizados en vigor previa regularización de bajas, fallecimientos, revisiones de grado o de prestación y expedientes depurados.

● *Acuerdo de datos básicos del SAAD, con objeto de dar cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo 37 de la Ley 39/2006*

En el BOE de día 27 de noviembre de 2009 se publicó la Resolución de 4 de noviembre de 2009, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, el Acuerdo del Consejo Territorial del SAAD, sobre objetivos y contenidos comunes de la información del Sisaad.

En este acuerdo se señalan:

- Objeto del Acuerdo. Determinar la información que se incorporará al Sisaad desde las diferentes Comunidades Autónomas, el tratamiento de la misma, la comunicación recíproca y el intercambio de información entre las Administraciones Públicas.
- Datos básicos del Sistema de Información del SAAD. Los datos a transferir por las Comunidades

Autónomas se agrupan en dos bloques diferenciados:

1. Datos sobre los solicitantes, de carácter personal y relacionados con la valoración de las situaciones de dependencia y de las prestaciones reconocidas.
 2. Datos sobre la Red de Centros y Servicios del SAAD, así como los relativos a funcionamiento del Sistema (centros, servicios, instituciones, calidad, recursos humanos, etc.).
- Procedimiento de transferencia de los datos.
 - Periodicidad en la transferencia de datos.

Con todo ello se podrá realizar el tratamiento de la información a nivel nacional obrante en el Sisaad, de

tal forma que permita el análisis comparado de la aplicación del SAAD. Asimismo, el Imserso pondrá el resultado a disposición de las distintas CC.AA., de modo que cada una de ellas pueda conocer la información elaborada sobre los datos remitidos de las demás y realizar los análisis que estime procedentes.

Estadísticas del SAAD publicadas correspondientes al año 2009

Con fecha 01/01/2010 se han publicado datos acumulados relativos a la gestión del SAAD en las páginas web del Imserso y del sistema. La estadística muestra toda la información obrante en el Sisaad respecto a estas dimensiones.

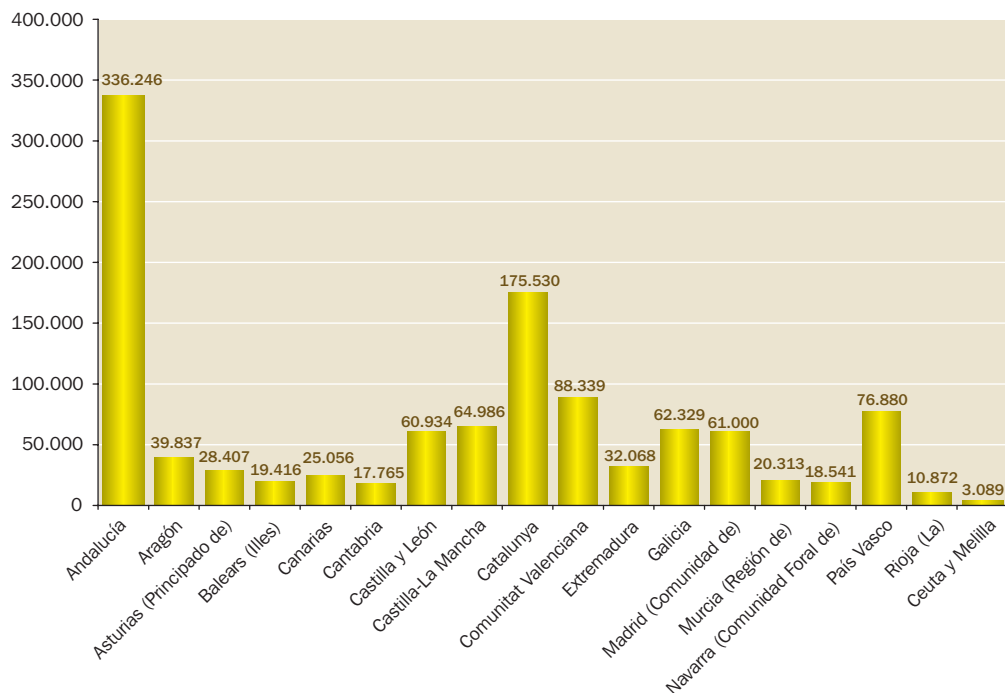
SOLICITUDES. SITUACIÓN A 1 DE ENERO DE 2010

Ámbito Territorial	Solicitudes Registradas	
	Nº	%
Andalucía	336.246	29,45
Aragón	39.837	3,49
Asturias (Principado de)	28.407	2,49
Baleares (Illes)	19.416	1,70
Canarias	25.056	2,19
Cantabria	17.765	1,56
Castilla y León	60.934	5,34
Castilla-La Mancha	64.986	5,69
Catalunya	175.530	15,38
Comunitat Valenciana	88.339	7,74
Extremadura	32.068	2,81
Galicia	62.329	5,46
Madrid (Comunidad de)	61.000	5,34
Murcia (Región de)	20.313	1,78
Navarra (Comunidad Foral de)	18.541	1,62
País Vasco	76.880	6,73
Rioja (La)	10.872	0,95
Ceuta y Melilla	3.089	0,27
TOTAL	1.141.608	100,00

Hasta el 31 de diciembre de 2009 se han presentado 1.141.608 solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia, destacando Andalucía (336.246), Catalunya (175.530) y la Comunitat Valenciana (88.339).

Programa de promoción de la autonomía personal

SOLICITUDES. SITUACIÓN A 1 DE ENERO DE 2010 (Continuación)



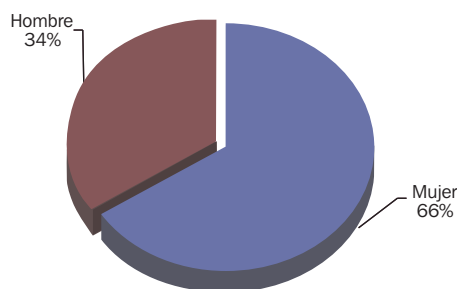
Hasta el 31 de diciembre de 2009 se han presentado 1.141.608 solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia, destacando Andalucía (336.246), Catalunya (175.530) y la Comunitat Valenciana (88.339).

PERFIL DE LA PERSONA SOLICITANTE: SEXO Y EDAD. Situación a 1 de enero de 2010

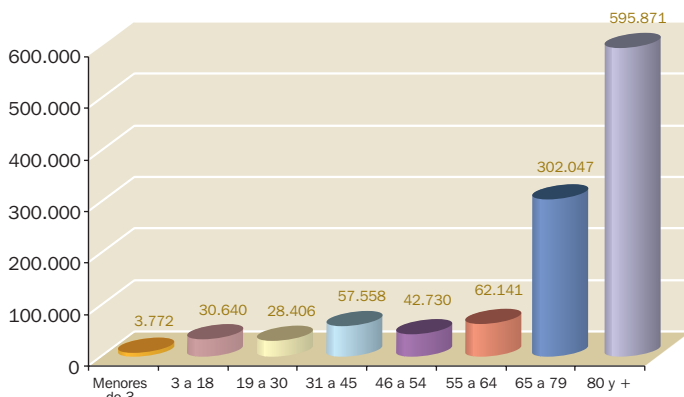
SEXO	TRAMO DE EDAD																		TOTAL	
	Sin especificar		Menores de 3 años		3 a 18 años		19 a 30 años		31 a 45 años		46 a 54 años		55 a 64 años		65 a 79 años		80 y + años			
	N.º	%*	N.º	%*	N.º	%*	N.º	%*	N.º	%*	N.º	%*	N.º	%*	N.º	%*	N.º	%*	N.º	%*
Mujer	5.662	0,77	1.827	0,25	12.610	1,72	12.456	1,70	25.691	3,51	20.348	2,78	32.283	4,41	193.043	26,36	428.434	58,50	732.354	100,00
Hombre	2.814	0,73	1.902	0,50	17.667	4,60	15.275	3,98	30.360	7,91	21.530	5,61	28.885	7,52	105.720	27,54	159.785	41,62	383.938	100,00
Sin especificar	9.967	39,37	43	0,17	363	1,43	675	2,67	1.507	5,95	852	3,37	973	3,84	3.284	12,97	7.652	30,23	25.316	100,00
TOTAL	18.443	1,62	3.772	0,33	30.640	2,68	28.406	2,49	57.558	5,04	42.730	3,74	62.141	5,44	302.047	26,46	595.871	52,20	1.141.608	100,00

* Porcentaje calculado sobre datos conocidos, obviando los datos sin especificar.

Solicitantes por sexo



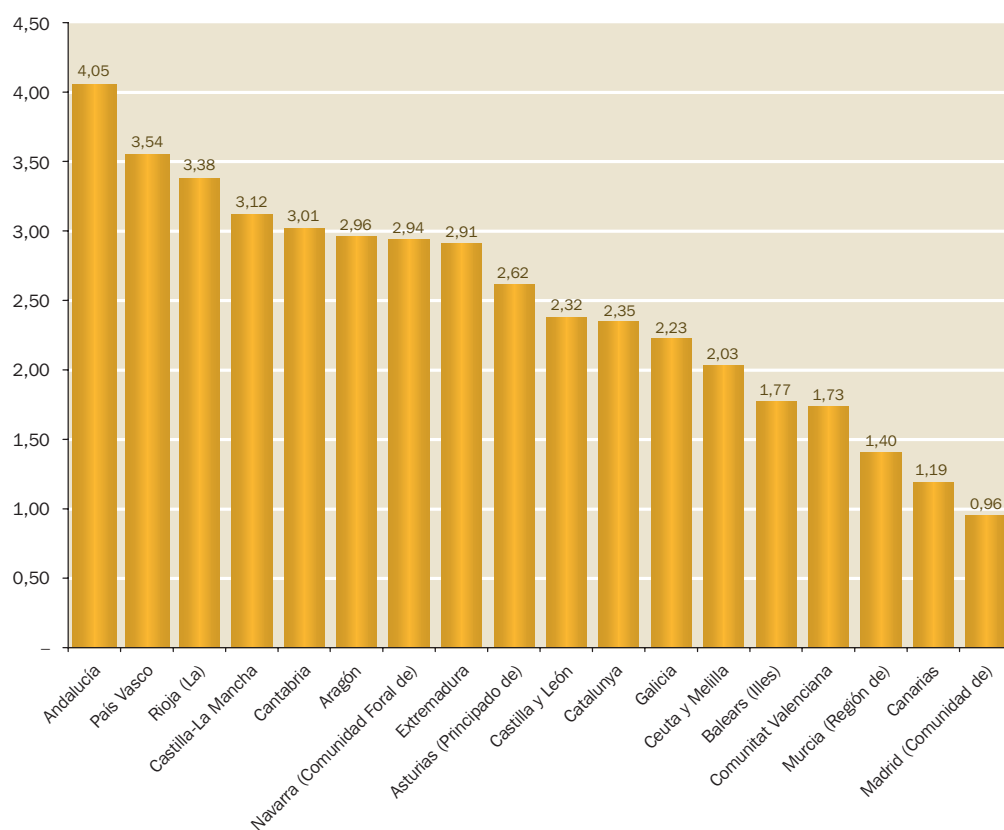
Solicitantes por tramo de edad



Las solicitudes presentadas son fundamentalmente de mujeres (66%) y de personas con edades superiores a los 80 años (52,03%).

SOLICITUDES EN RELACIÓN A LA POBLACIÓN DE LAS CC.AA. Situación a 1 de enero de 2010

Ámbito territorial	Población CC.AA. (1)		Solicitudes registradas	
	N.º	%	N.º	% población
Andalucía	8.302.923	17,76	336.246	4,05
Aragón	1.345.473	2,88	39.837	2,96
Asturias (Principado de)	1.085.289	2,32	28.407	2,62
Balears (Illes)	1.095.426	2,34	19.416	1,77
Canarias	2.103.992	4,50	25.056	1,19
Cantabria	589.235	1,26	17.765	3,01
Castilla y León	2.563.521	5,48	60.934	2,38
Castilla-La Mancha	2.081.313	4,45	64.986	3,12
Catalunya	7.475.420	15,99	175.530	2,35
Comunitat Valenciana	5.094.675	10,90	88.339	1,73
Extremadura	1.102.410	2,36	32.068	2,91
Galicia	2.796.089	5,98	62.329	2,23
Madrid (Comunidad de)	6.386.932	13,66	61.000	0,96
Murcia (Región de)	1.446.520	3,09	20.313	1,40
Navarra (Comunidad Foral de)	630.578	1,35	18.541	2,94
País Vasco	2.172.175	4,65	76.880	3,54
Rioja (La)	321.702	0,69	10.872	2,03
Ceuta y Melilla	152.134	0,33	3.089	2,03
TOTAL	46.745.807	100,00	1.141.608	2,44



En relación a la población oficial española (año 2008, Real Decreto 1918/2009, de 11 de diciembre) se han presentado 2,44 solicitudes por cada 100 habitantes, destacando Andalucía (4,05), País Vasco (3,54) y La Rioja (3,38) por su elevado ratio de solicitudes en relación a su población. En sentido contrario destacan la Comunidad de Madrid (0,96), Canarias (1,19) y la Región de Murcia (1,40).

Programa de promoción de la autonomía personal

DICTÁMENES. Situación a 1 de enero de 2010

Ámbito territorial	Solicitudes		Dictámenes		Grado III		Grado II		Total personas beneficiarias con derecho a prestación	
	N.º	%	N.º	% solicitudes	N.º	% dictámenes	N.º	% dictámenes	N.º	% dictámenes
Andalucía	336.246	29,45	286.057	85,07	113.022	39,51	86.413	30,21	199.435	69,72
Aragón	39.837	3,49	34.153	85,73	16.260	47,61	9.220	27,00	25.480	74,61
Asturias (Principado de)	28.407	2,49	22.119	77,86	9.778	44,21	5.367	24,26	15.145	68,47
Balears (Illes)	19.416	1,70	16.694	85,98	7.275	43,58	4.944	29,62	12.219	73,19
Canarias	25.056	2,19	18.579	74,15	10.840	58,35	4.375	23,55	15.215	81,89
Cantabria	17.765	1,56	16.322	91,88	7.782	47,68	4.871	29,84	12.653	77,52
Castilla y León	60.934	5,34	54.772	89,89	27.721	56,61	14.305	26,12	42.026	76,73
Castilla-La Mancha	64.986	5,69	56.159	86,42	24.200	43,09	14.993	26,70	39.193	69,79
Catalunya	175.530	15,38	173.164	98,65	80.511	46,49	50.276	29,03	130.787	75,53
Comunitat Valenciana	88.339	7,74	85.275	96,53	34.257	40,17	24.156	28,33	58.413	68,50
Extremadura	32.068	2,81	22.250	69,38	12.182	54,75	5.827	26,19	18.009	80,94
Galicia	62.329	5,46	56.819	91,16	28.960	50,97	15.802	27,81	44.762	78,78
Madrid (Comunidad de)	61.000	5,34	60.362	98,95	31.223	51,73	18.147	20,06	49.370	81,79
Murcia (Región de)	20.313	1,78	20.207	99,48	13.107	64,86	7.100	35,14	20.207	100,00
Navarra (Comunidad Foral de)	18.541	1,62	17.453	94,13	4.741	27,16	5.341	30,60	10.082	57,77
País Vasco	76.880	6,73	68.559	89,18	22.591	32,95	18.854	27,50	41.445	60,45
Rioja (La)	10.872	0,95	10.169	93,53	4.891	48,10	2.667	26,23	7.558	74,32
Ceuta y Melilla	3.089	0,27	2.717	87,96	881	32,43	716	26,35	1.597	58,78
TOTAL	1.141.608	100,00	1.021.830	89,51	450.222	44,06	293.374	28,71	743.596	72,77

En relación a la población oficial española (año 2008, Real Decreto 1918/2009, de 11 de diciembre) se han emitido 2,19 dictámenes técnicos por cada 100 habitantes, destacando Andalucía (3,45), La Rioja y el País Vasco (3,16), por su elevado ratio de dictámenes en relación a su población. En sentido contrario destacan Canarias (0,88) y la Comunidad de Madrid (0,95).

GRADOS Y NIVELES. Situación a 1 de enero de 2010

Ámbito Territorial	Dictámenes		Grado III Nivel 2		Grado III Nivel 1		Grado II Nivel 2		Grado II Nivel 1		Grado I Nivel 2		Grado I Nivel 1		Sin grado	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Andalucía	286.057	27,99	55.972	19,57	57.050	19,94	37.017	12,94	49.396	17,27	27.289	9,54	32.556	11,38	26.777	9,36
Aragón	34.153	3,34	7.088	20,75	9.172	26,86	4.185	12,25	5.035	14,74	2.832	8,29	3.211	9,40	2.630	7,70
Asturias (Principado de)	22.119	2,16	5.050	22,83	4.728	21,38	2.446	11,06	2.921	13,21	1.974	8,92	2.526	11,42	2.474	11,18
Balears (Illes)	16.694	1,63	2.899	17,37	4.376	26,21	2.305	13,81	2.639	15,81	1.808	10,83	1.500	8,99	1.167	6,99
Canarias	18.579	1,82	5.807	31,26	5.033	27,09	2.260	12,16	2.115	11,38	1.145	6,16	1.129	6,08	1.090	5,87
Cantabria	16.322	1,60	3.786	23,20	3.996	24,48	2.416	14,80	2.455	15,04	1.068	6,54	1.189	7,28	1.412	8,65
Castilla y León	54.772	5,36	13.493	24,63	14.228	25,98	7.217	13,18	7.088	12,94	3.919	7,16	3.977	7,26	4.850	8,85
Castilla-La Mancha	56.159	5,50	10.690	19,04	13.510	24,06	6.668	11,87	8.325	14,82	5.051	8,99	6.576	11,71	5.339	9,51
Catalunya	173.164	16,95	33.625	19,42	40.856	27,08	24.073	13,90	26.203	15,13	13.028	7,52	16.251	9,38	13.098	7,56
Comunitat Valenciana	85.275	8,35	15.837	18,57	18.420	21,60	10.941	12,83	13.215	15,50	7.104	8,33	9.139	10,72	10.619	12,45
Extremadura	22.250	2,18	6.230	28,00	5.952	26,75	2.745	12,34	3.082	13,85	1.927	8,66	1.136	5,11	1.178	5,29
Galicia	56.819	5,56	15.087	26,55	13.873	24,42	7.727	13,60	8.075	14,21	3.987	7,02	4.704	8,28	3.366	5,92
Madrid (C. de)	60.362	5,91	17.578	29,12	13.645	22,61	12.871	21,32	5.276	8,74	3.858	6,39	3.858	6,39	3.276	5,43
Murcia (Región de)	20.207	1,98	6.852	33,91	6.255	30,95	3.575	17,69	3.525	17,44	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Navarra (C. Foral de)	17.453	1,71	2.672	15,31	2.069	11,85	2.162	12,39	3.179	18,21	1.979	11,34	2.969	17,01	2.423	13,88
País Vasco	68.559	6,71	9.028	13,17	13.563	19,78	8.264	12,05	10.590	15,45	7.071	10,31	9.813	14,31	10.230	14,92
Rioja (La)	10.169	1,00	2.720	26,75	2.171	21,35	1.213	11,93	1.454	14,30	774	7,61	994	9,77	843	8,29
Ceuta y Melilla	2.717	0,27	386	14,21	495	18,22	339	12,48	377	13,88	276	10,16	361	13,29	483	17,78
TOTAL	1.021.830	100,00	214.800	21,02	235.422	23,04	138.424	13,55	154.950	15,16	85.000	8,33	101.889	9,97	91.255	8,93

Hasta el 31 de diciembre de 2009 en el Sisaad se encuentran registradas 560.350 prestaciones de dependencia, destacando la prestación económica para cuidados en el entorno familiar como la prestación más numerosa con 280.013 prestaciones reconocidas. Cuantitativamente son escasas las prestaciones económicas de asistente personal con sólo 685 prestaciones reconocidas y los servicios de prevención y promoción de la autonomía personal con 3.018 servicios.

PERSONAS BENEFICIARIAS Y PRESTACIONES. Situación a 1 de enero de 2010

ÁMBITO TERRITORIAL	Personas beneficiarias con prestaciones		PRESTACIONES														Ratio de prestaciones por persona beneficiaria					
			Previsión dependencia y promoción A. Personal		Teleasistencia		Ayuda a domicilio		Centros de Día/Noche		Atención residencial		P.E. Vinculada servicio		P.E. Cuidados familiares				P.E. Asistencia personal		TOTAL	
			N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%			N.º	%	N.º	%
Andalucía	144.716	5	0,00	42.153	22,26	32.149	16,98	8.029	4,24	15.718	8,30	3.348	1,77	87.901	46,43	32	0,02	189.335	100,00	1,31		
Aragón	19.765	0	0,00	0	0,00	0	0,00	646	3,26	2.378	12,00	3.852	19,43	12.947	65,31	0	0,00	19.823	100,00	1,00		
Asturias (Principado de)	10.725	0	0,00	164	1,46	1.033	9,21	883	7,88	2.800	24,98	982	8,76	5.348	47,71	0	0,00	11.210	100,00	1,05		
Baleares (Illes)	5.524	0	0,00	0	0,00	0	0,00	352	6,21	1.267	22,37	245	4,33	3.787	66,86	13	0,23	5.664	100,00	1,03		
Canarias	6.157	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.085	17,62	1.725	28,02	54	0,88	3.293	53,48	0	0,00	6.157	100,00	1,00		
Cantabria	10.566	0	0,00	11	0,10	491	4,64	913	8,64	2.515	23,79	0	0,00	6.643	62,83	0	0,00	10.573	100,00	1,00		
Castilla y León	35.885	1.780	4,49	731	1,85	2.620	6,61	2.265	5,72	7.285	18,39	8.943	22,58	5.951	40,27	34	0,09	39.609	100,00	1,10		
Castilla-La Mancha	25.329	59	0,19	2.179	7,16	3.147	10,34	713	2,34	6.292	20,66	1.314	4,32	16.737	54,97	8	0,03	30.449	100,00	1,20		
Cataluña	69.962	0	0,00	5	0,01	7.299	9,25	2.008	2,55	13.257	16,81	9.847	12,48	46.446	58,88	18	0,02	78.880	100,00	1,13		
Comunitat Valenciana	25.926	1	0,00	0	0,00	0	0,00	500	1,93	9.805	37,82	1.665	6,42	13.955	53,83	0	0,00	25.926	100,00	1,00		
Extremadura	12.776	574	4,07	349	2,47	1.057	7,50	323	2,29	3.121	22,13	2.854	20,24	5.824	41,30	0	0,00	14.102	100,00	1,10		
Galicia	29.715	36	0,12	126	0,41	4.707	15,42	1.385	4,54	4.798	15,72	1.497	4,90	17.952	58,80	29	0,09	30.530	100,00	1,03		
Madrid (Comunidad de)	26.287	0	0,00	436	1,62	1.026	3,81	3.975	14,78	16.117	59,91	178	0,66	5.150	19,14	18	0,07	26.900	100,00	1,02		
Murcia (Región de)	13.523	0	0,00	1.118	7,52	0	0,00	35	0,24	960	6,45	570	3,83	12.190	81,96	0	0,00	14.873	100,00	1,10		
Navarra (Comunidad Foral de)	8.260	0	0,00	136	1,58	2	0,02	171	1,99	1.020	11,87	1.529	17,79	5.734	66,73	1	0,01	8.593	100,00	1,04		
País Vasco	33.376	0	0,00	3.680	9,52	4.607	11,91	4.592	11,87	8.753	22,63	699	1,81	15.809	40,88	532	1,38	38.672	100,00	1,16		
Rioja (La)	5.670	409	5,00	324	4,35	1.378	18,52	575	7,73	992	13,33	457	6,14	3.307	44,44	0	0,00	7.442	100,00	1,31		
Ceuta y Melilla	1.364	154	9,55	68	5,22	60	3,72	29	1,80	138	8,56	124	7,69	1.039	64,45	0	0,00	1.612	100,00	1,18		
TOTAL	485.526	3.018	0,54	51.480	9,19	59.576	10,63	28.479	5,08	98.941	17,66	38.158	6,81	280.013	49,97	685	0,12	560.350	100,00	1,15		

5.2. PROGRAMA DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA

■ Marco normativo:

- **Discapacidad:** Real Decreto 1971/199, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad y Real Decreto 1169/2003, de 12 de septiembre, por el que se modifica el anexo 1 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.
- **Dependencia:** Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia, establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y Real Decreto 1197/2007, de 14 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril.

■ Premisas de la valoración

El acto de valorar la discapacidad o la situación de la dependencia es complejo y se lleva a cabo por profesionales con cualificación y entrenamiento en la aplicación de los respectivos baremos.

El procedimiento se inicia a instancia de los interesados, que suscriben, normalmente, un protocolo de solicitud preestablecido por la Administración a dichos efectos, acompañado de la acreditación de su identidad y de la condición de salud que limita su funcionamiento en el desempeño/realización de actividades, principalmente informe de salud expedido por los servicios sanitarios de Atención Primaria.

Su tramitación se ajusta a las previsiones establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los procedimientos establecidos por las Comunidades Autónomas que tienen la competencia de la valoración y el reconocimiento de dichas situaciones.

Se efectúa por Equipos y/o Órganos de Valoración y concluye con un Dictamen-Propuesta de calificación. En base al cual, el Órgano Administrativo competente resuelve, en:

- **Discapacidad:** Diagnóstico, grado, necesidad de asistencia de otra persona y dificultades de movili-

dad, según los casos. Así como capacidades y orientación profesional, adecuación al puesto de trabajo y necesidades y productos de apoyo que actúen como facilitadores.

- **Dependencia:** Diagnóstico, grado y nivel a efecto de las prestaciones y servicios establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, con la especificación de los cuidados que la persona pueda requerir.

La calificación puede tener un carácter permanente o provisional con fecha de revisión por varias causas.

■ Competencia

La valoración es competencia de las CC. AA. en relación con las personas que se encuentran empadronadas en su territorio, y en el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla del Imsero.

No obstante, tanto el procedimiento de la valoración como los baremos son homogéneos para todo el Estado y su reconocimiento tiene validez en todo su territorio. Para garantizarlo se han creado respectivas Comisiones Técnicas de Coordinación y Seguimiento de la Aplicación de los baremos, en las que están representadas todas las CC.AA.

En el caso de la Dependencia, se han acordado «Manuales de Uso» dirigidos a profesionales valoradores: uno para el empleo del Baremo de Valoración de los grados y niveles de la Dependencia (BVD) y otro para el empleo de la Escala de Valoración Específica de la situación de dependencia en edades de cero a tres años (EVE). Y en el de la Discapacidad «Orientaciones» para la valoración de las deficiencias agrupadas en los distintos capítulos del baremo: patrones y pautas específicas.

● Evaluación y seguimiento de la aplicación de los baremos

A estos efectos, se ha desarrollado comunicación permanente a través de red/foro e intercambiado consultas y opinión, difundido a todos los miembros de las respectivas Comisiones. En relación con la Dependencia se ha suscrito, también, un contrato menor de asistencia técnica con el Instituto Catalán del Envejecimiento de la Universidad Autónoma de Barcelona.

● *Actuación de las Comisiones Técnicas de Coordinación y Seguimiento de Valoración*

Su objeto es coordinar la aplicación de los baremos en todo el territorio del Estado para garantizar de esta manera la igualdad de trato de todos los ciudadanos independientemente del territorio en el que residan. Acuerdan criterios homogéneos en la aplicación e interpretación de los baremos y detectan necesidades e informar modificaciones. En el año 2009 ha tratado, entre otros, los siguientes temas:

Discapacidad:

- Demandas y quejas de colectivos de personas con discapacidad en relación con su inclusión en el Baremo.
- Información sobre aspectos básicos a incorporar en la revisión terminológica y en la valoración de la Clase V de Discapacidad del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.
- Líneas básicas en la revisión conceptual, actualización y adecuación a la CIF del Baremo de Valoración de la Discapacidad.
- Consideraciones en relación con la prevista derogación definitiva del ATP.
- Información sobre el avance de resultados de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía y situaciones de Dependencia (EDAD). INE año 2008.
- Información sobre la Estrategia Global de Acción para el Empleo y Plan de Acción para el Empleo y Plan de Acción para el Empleo 2009-2012. Propuesta de creación de un grupo de trabajo específico.
- Actuaciones técnicas, según normativa vigente, de los Órganos Técnicos de Valoración de la Discapacidad en materia de inserción laboral de las personas con discapacidad.

Dependencia:

- Informar borrador de proyecto de acuerdo a proponer al Consejo Territorial del SAAD, en materia de valoración de la dependencia.
- Propuesta de actualización de los manuales de uso del baremo para profesionales valoradores.
- Orientación del manual de uso del BVD que se considera son de aplicación al actual baremo.
- Puesta en común del contenido de últimas consultas y orientaciones producidas en la aplicación del baremo.

● *Cooperación técnica*

- A lo largo de todo el año se han evacuado numerosas consultas formuladas por los Órganos de Valoración de las Comunidades Autónomas, relativas a la valoración y aplicación de los baremos de la discapacidad y de la dependencia.
- En la elaboración y tramitación de la propuesta de actualización terminológica del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.
- Programación y realización del pilotaje relativo a la funcionalidad de la actualización del baremo de valoración de la situación de dependencia (BVD) propuesta en informe técnico de la CTVD, acordado en sesión de la Comisión Delegada a efectos de su funcionalidad y resultados.
- Programación y desarrollo de la «Guía de Orientación para ayuda en la formación de los valoradores en la determinación de la situación de dependencia en personas con trastornos mentales graves».

Asistencia a Órganos Institucionales:

- Coordinación del Grupo de Trabajo de Baremo creado por la Comisión Delegada del Consejo Territorial, presentación de los trabajos de evaluación de la aplicación del baremo de valoración de las situaciones de dependencia y sus conclusiones.
- Integración en el «Comité Institucional de la Estrategia de Salud mental» y en el grupo de «Estrategias de empleo de las personas con discapacidad».
- Revisión y conformidad al borrador del proyecto de adecuación a la Ley 11/2007 del procedimiento de «Calificación del Grado de Discapacidad» en el ámbito competencial del Imsero (DD.TT. de Ceuta y de Melilla).

● *Gestión valoraciones y tramitación administrativa*

Discapacidad:

En las Ciudades de Ceuta y de Melilla la competencia de gestión es del Imsero, recogándose en la siguiente tabla detalle de las valoraciones de discapacidad efectuadas en el año 2009.

Programa de promoción de la autonomía personal

Baremo	Tipo	N.º de Ptes. Inicio periodo	N.º Entradas periodo	N.º Resueltas Reconocido / Denegado		N.º Ptes. fin periodo
Grado discapacidad	Solicitud	165	1.742	1.463	424	150
	Reclamacion	6	64	45	14	11
	Rev. Plazo	74	817	514	266	111
Necesidad ATP	Solicitud	6	124	60	67	3
	Reclamación	–	3	–	3	–
	Rev. Plazo	10	80	49	31	10
Dificultad movilidad	Solicitud	27	68	81	11	3
	Reclamación	–	1	–	1	–
	Rev. Plazo	5	22	12	12	3
Otros	Tarjetas estacionamiento	3	425	326	82	20
	Informes Capacitación Profesional y adecuación puesto trabajo	–	56	56	–	–
	Fichas certificadas demanda empleo, formación profesional	–	458	438	20	–

Dependencia:

- Los datos de gestión de las Ciudades de Ceuta y de Melilla se recogen en el apartado de la memoria: estadísticas del SAAD correspondientes al año 2009.
- Recursos de Alzada contra resoluciones emitidas por las DD. TT. del Imsero de Ceuta y de Melilla, relativas a la valoración de la situación de dependencia:

Dirección Territorial	N.º en periodo		Resueltos		En Tramitación 31/12/2009
	Pendientes 31/12/2008	Recibidos	Estimados	Desestimados	
CEUTA	–	13	4	7	2
MELILLA	3	31	–	31	3
TOTAL	3	44	4	38	5

● Base Estatal de Datos de Personas con Discapacidad

Recoge los datos de las valoraciones de situación de discapacidad realizadas en todo el territorio del Estado. Su función es la de posibilitar la realización de estadísticas y estudios sobre las características del colectivo de personas con discapacidad: grado, necesidad de ayuda de tercera persona y dificultades de movilidad.

Permite extraer datos con las variables: género, edad y tipo de deficiencia y discapacidad. Los datos que la conforman se facilitan por las Comunidades Autónomas al comienzo de cada ejercicio con la información del año anterior, a 31 de diciembre.

● Base Estatal de Datos de Personas con Dependencia

Recoge los datos de las valoraciones de situación de dependencia incorporadas en el Sistema Informático del SAAD.

Entre sus funciones está la de posibilitar la realización de estadísticas y estudios sobre las características del colectivo de personas en situación de dependencia: grado y nivel.

Permite extraer datos, entre otras, con las variables: género, edad y grado y nivel de dependencia.

5.3. PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

El servicio de teleasistencia domiciliaria es un recurso que permite la permanencia de los usuarios en su medio habitual de vida, así como el contacto con su entorno socio-familiar, evitando el desarraigo y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y mejor calidad de vida. Para conseguir estos objetivos, se puso en marcha en 1992 este programa que permite a las personas mayores y personas discapacitadas que viven solas contactar con un centro de atención las 24 horas del día y todos los días del año. Así mismo, se dispone de unidades móviles que en caso de necesidad darán solución a la emergencia surgida, mediante la movilización de recursos.

El programa se ha instrumentado a través de un convenio-marco suscrito entre el Imserso y la FEMP el día 20 de abril de 1993, al que se van adhiriendo progresivamente a través de convenios específicos de colaboración las Corporaciones Locales interesadas en la implantación del programa en sus ámbitos territoriales respectivos.

Para continuar la gestión del servicio durante el año 2009 se han tramitado prórrogas para este ejercicio de los convenios suscritos en años anteriores con: Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares de las distintas CC.AA.

Con fecha 1 de enero de 2009 se ha adherido al Convenio Marco Imserso- FEMP el Consejo Insular de Formentera.

Así mismo se han llevado a cabo ampliaciones del número de terminales de usuarios, sin que se produzca incremento en la aportación total prevista por el Imserso, en los proyectos 2009 de los convenios siguientes:

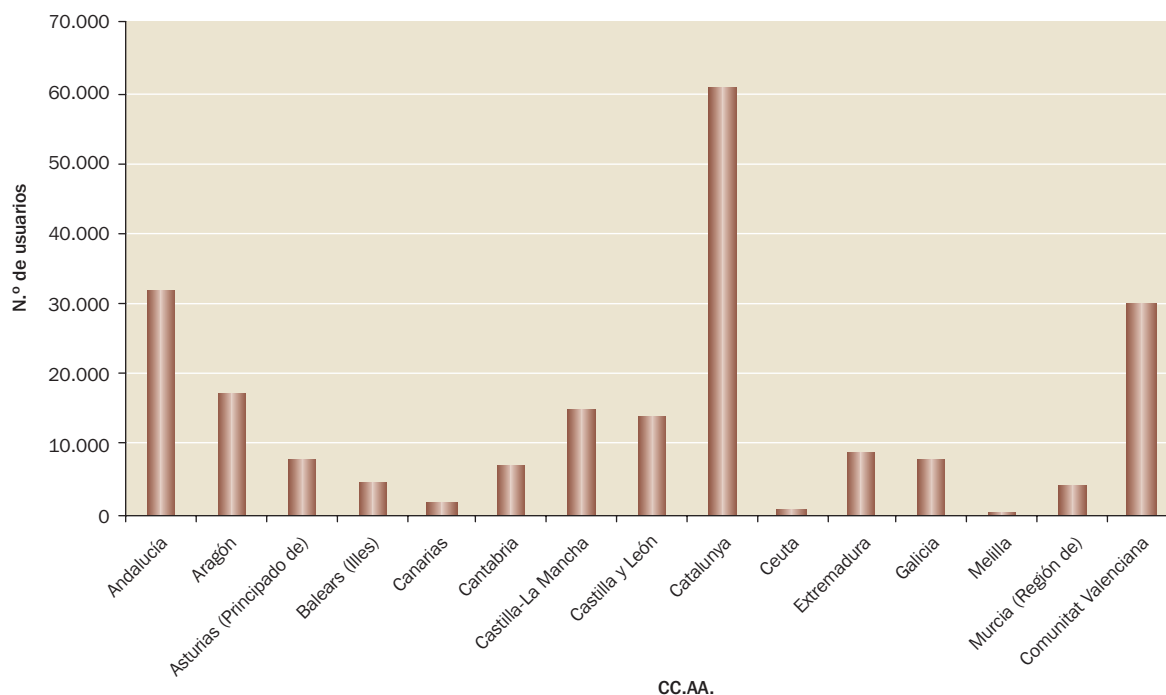
- Ayuntamiento de Manacor y Marratxí (Baleares) 45 usuarios.
- Ayuntamiento de Lleida, 324 usuarios.
- Diputación de Huesca 2.063 usuarios.
- Diputación de Valencia 1400 usuarios.

En el Convenio de la Diputación de Granada se ha realizado una modificación a la prórroga 2009, a petición de la Entidad Local, que afecta a la distribución de la modalidad del servicio, disminuyendo 334 terminales de usuario sin unidad móvil, con el fin de aumentar el número de usuarios con servicio de unidad móvil.

ÁMBITO TERRITORIAL DEL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA USUARIOS TELEASISTENCIA DOMICILIARIA POR CC.AA.

CC.AA.	USUARIOS
Andalucía	31.931
Aragón	17.248
Asturias (Principado de)	7.979
Balears (Illes)	4.554
Canarias	1.882
Cantabria	7.124
Castilla La Mancha	14.770
Castilla y León	14.138
Cataluña	60.539
Ceuta	663
Extremadura	8.698
Galicia	7.773
Melilla	300
Murcia (Región de)	4.183
Valencia	29.964
TOTAL	211.746

USUARIOS TELEASISTENCIA DOMICILIARIA POR CC.AA. AÑO 2009



La aportación del Imsero para el Programa de Teleasistencia Domiciliaria, en el año 2009, asciende a 32.747.656,40 €.

5.4. PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DE LAS AYUDAS TÉCNICAS

Según establece el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, es competencia del Imsero la propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y personas dependientes, así como la gestión del programa estatal de prestaciones técnicas y de accesibilidad. A tal fin, el Instituto lleva a cabo actuaciones dirigidas a la promoción de la accesibilidad general: en la edificación, en el urbanismo, en el transporte y en la comunicación. Hay que resaltar el carácter transversal que caracteriza a estas actuaciones, ya que ellas benefician a toda la población en general.

El Programa de Accesibilidad se enmarca en el ámbito de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, que ha sido objeto de desarrollo a través de las siguientes disposiciones: Reales Decretos 366/2007, 505/2007, de 20 de abril; 1141/2006, de 1 de diciembre; 1544/2007, de 23 de noviembre y Orden PRE/ 446/2008, de 20 de febrero.

Las actuaciones mencionadas pueden agruparse de la siguiente forma:

■ Accesibilidad universal

En fecha 20 de febrero de 2008, y previa autorización del Consejo de Ministros se suscribió con la «Fundación ONCE» un convenio marco de colaboración para desarrollar un Programa de Accesibilidad Universal a lo largo de los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

El objeto del Convenio consiste en servir de marco a las actuaciones en los distintos ámbitos:

- Accesibilidad urbanística arquitectónica y de comunicación sensorial.
- Sociedad de la información, promoción del uso de nuevas tecnologías y diseño para todos.
- Transporte a través de la implantación del servicio de autotaxi accesible.
- Actuaciones para favorecer la vida independiente de las personas.

Para ejecutar el proyecto plurianual en el año 2009, se formalizó un Addendum suscrito por el Imsero y la Fundación ONCE con fecha 27 de marzo de 2009, publicado en el BOE de 8 de mayo siguien-

te. Dicho Addendum modificaba el plan financiero previsto en el convenio marco de 20 de febrero de 2008 reduciendo la participación económica del Instituto y de la Fundación. El plazo para la presentación de propuestas por parte de las entidades interesadas concluyó el 8 de junio y se recibieron aproximadamente 400 proyectos.

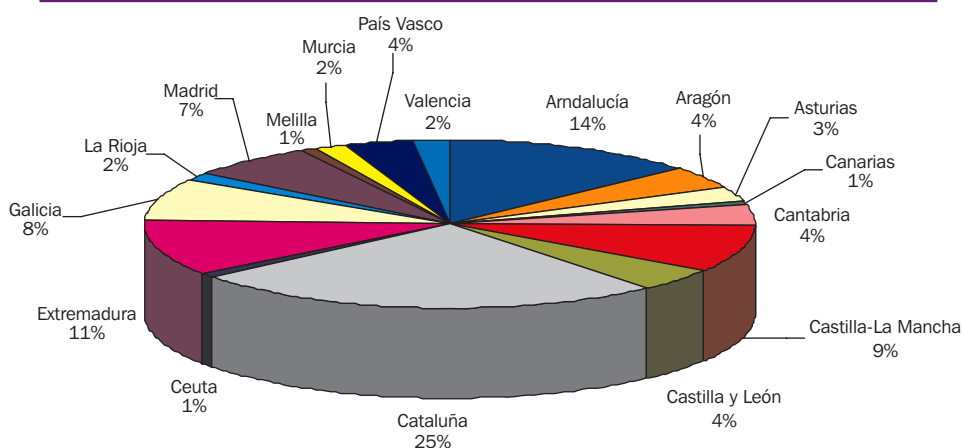
La Comisión de Seguimiento del Convenio, en su reunión de 17 de julio, resolvió las propuestas presentadas en materia de transportes por autotaxis accesibles. Por otra parte, en los restantes ámbitos (planes y obras de accesibilidad; planes y obras de infoaccesibi-

lidad; proyectos de vida independiente; sistemas de gestión de proyectos de accesibilidad y de infoaccesibilidad), los resultados han sido los siguientes:

- N.º de convenios formalizados: 53.
- Inversión total: 3.747.952,85 €.
- Aportación del Imsero: 48,94%.
- Aportación de entidades proponentes: 39%.
- Aportación de Fundación ONCE: 12,06%.

La distribución territorial de dichas actuaciones de accesibilidad ha sido la siguiente:

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD

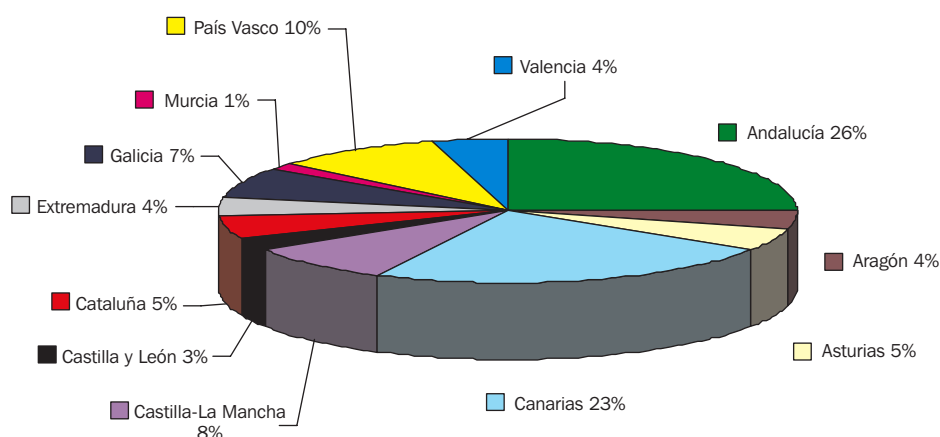


■ Accesibilidad en el transporte

● Autotaxis accesibles

- N.º de convenios formalizados: 40.
- N.º de taxis: 81.
- Inversión total: 730.000 €.
- Aportación del Imsero: 80 %.
- Aportación de Fundación ONCE: 20 %.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS TAXIS ACCESIBLES



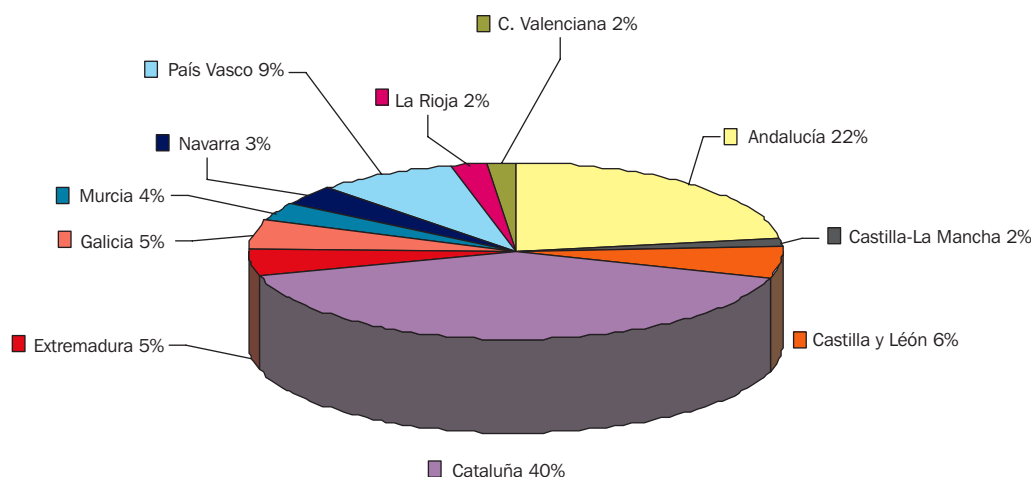
Programa de promoción de la autonomía personal

● *Autobuses urbanos accesibles*

En el año 2009 la FEMP presentó la justificación definitiva de la ejecución del Programa de Accesibilidad en el transporte urbano por autobús, líneas regulares, en virtud del convenio suscrito en el año 2008

por el Imserso y la FEMP cuyos resultados, en cuanto a implantación y gasto, han sido los siguientes, el número de vehículos implantados en distintas entidades locales es de 533 y las aportaciones del Imserso se elevan a 4.729.964,44 euros.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS AUTOBUSES URBANOS ACCESIBLES 2009



● *Atención a las personas en situación de dependencia*

Desde el mes de agosto de 2007 está operativo el Portal web SerCuidador, de Imserso - Cruz Roja, que ha tenido su réplica mediante nuevo instrumento de colaboración suscrito el 2 de enero del año 2009. A lo largo de dicho ejercicio el Portal ha recibido más de 50.000 visitantes. Este proyecto ofrece información a los cuidadores no profesionales que tengan a su cargo personas en situación de dependencia. La información es de gran utilidad, y los contenidos del proyecto se han visto mejorados a lo largo del año 2009.

● *Otras actuaciones*

– *Proyecto «Cerca de Ti»*

En diciembre del año 2009 finalizó, con resultados significadamente positivos, la primera fase del convenio de colaboración del Imserso con Cáritas Española, Cruz Roja Española y con Fundación Vodafone España para desarrollar el proyecto bianual «Cerca de Ti», destinado a personas mayores que viven solas. Este proyecto experimental concluirá en diciembre del año 2010.

– *Programa Operativo «Lucha contra la Discriminación» del Feder (2000-2006)*

En virtud de la Decisión n.º 58 de la Secretaría General de la Comisión de 18 de febrero del año 2009, se determinó que la fecha final de elegibilidad de los gastos vinculados al Programa Operativo «Lucha contra la Discriminación» quedaba fijada en el día 30 de junio de 2009.

Como consecuencia de este acuerdo, se han continuado presentando certificaciones de gastos ante Feder a lo largo del año 2009. También se realizó el informe final que refleja un total ejecutado de 93,8 millones de euros.

– *Convenios de colaboración del Imserso con las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla*

En fecha 28 de diciembre del año 2009 se formalizaron sendos convenios de colaboración con estas Ciudades Autónomas, por los que se concede y canaliza una subvención nominativa a cada una de ellas, para la realización de programas y actividades en materia de asistencia social durante el ejercicio 2009.

Las aportaciones del Imserso han sido:

- Ciudad Autónoma de Ceuta: 2.059.192,50 €.
- Ciudad Autónoma de Melilla: 459.192,50 €.

6

Programas de promoción del envejecimiento activo

Programas de promoción del envejecimiento activo

6.1. PROGRAMA DE VACACIONES PARA MAYORES

El Programa de Vacaciones para Mayores se enmarca dentro de las competencias del Imserso, que tiene actualmente atribuidas por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre. Dentro de las principales líneas de actuación del Instituto está el desarrollo de programas destinados a los mayores que les garantice una jubilación y un envejecimiento saludable, entre los cuales se encuentra este Programa.

■ Objetivos del Programa

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas, conectando con otros ambientes y accediendo a los bienes culturales.

- Favorecer la creación o mantenimiento del empleo en el sector turístico, con especial incidencia en el hotelero, durante la denominada temporada baja, contribuyendo, con ello, a paliar la estacionalidad tan característica en este sector.
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía.

■ Desarrollo del Programa

El Programa se desarrolla durante el periodo comprendido entre octubre de un año y junio del siguiente, y comprende los siguientes tipos de actividades.

- Turnos de vacaciones.
- Viajes culturales.
- Turismo de naturaleza.
- Intercambios internacionales.

ZONAS DE DESARROLLO DE LOS TURNOS



Servicios que se incluyen

- Desplazamiento de ida y vuelta desde la capital de provincia, salvo en el caso de turnos de vacaciones sin transporte.
- Alojamiento en régimen de pensión completa en habitación doble.
- Menú de régimen, para aquellas personas que lo necesiten.
- Asistencia sanitaria complementaria a la de la Seguridad Social.

- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de seguros.

■ Ejecución del Programa

Este programa se ejecuta a través de empresas del sector turístico que hayan resultado adjudicatarias del concurso público que, a tal efecto, convoca el Imserso.

El Instituto gestiona el proceso de acreditación previa para determinar los beneficiarios y lleva a cabo

el seguimiento del Programa para comprobar que la prestación de los servicios se ajusta a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Igualmente lleva a cabo el seguimiento de la creación y mantenimiento del empleo derivados de su ejecución a través de las Comisiones de Seguimiento ubicadas en las distintas zonas.

Plazas ofertadas:

En la temporada 2009/2010, se han ofertado las siguientes plazas:

ZONAS DE DESTINO	PLAZAS OFERTADAS
Andalucía	265.000
Murcia	34.000
Baleares	230.000
Canarias	160.000
Cataluña	173.000
C. Valenciana	248.000
Portugal	4.000
Andorra	500
Viajes Culturales	81.500
Turismo Naturaleza	4.000
Total	1.200.000

Financiación del Programa

Este programa se financia con las aportaciones de los usuarios y del Imsero. La proporción de financiación es aproximadamente de un 30% la Administración y de un 70% los usuarios.

■ Principales datos durante el año 2009

Durante este año se ha desarrollado la segunda fase de la temporada 2008/2009 (enero-junio 2009) y la primera fase de la temporada 2009/2010 (octubre-diciembre 2009).

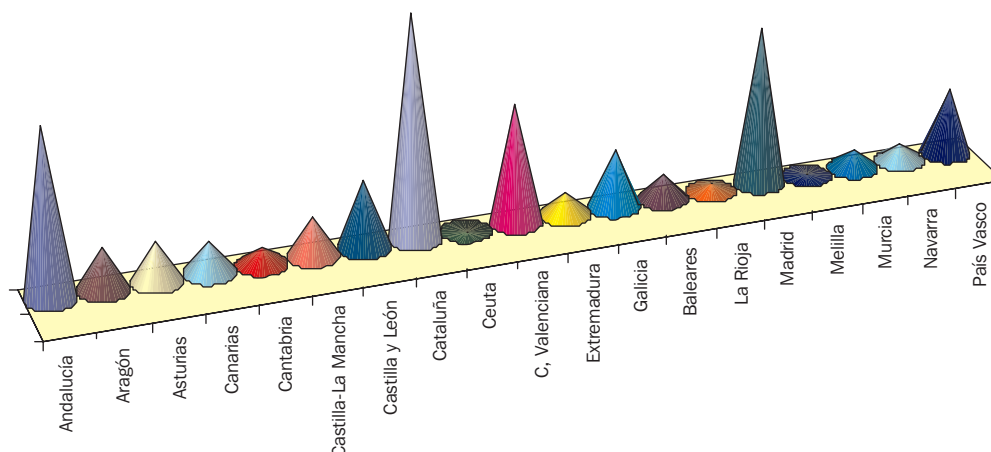
Participación

Características de la demanda

Como puede observarse los destinos más solicitados en primer lugar son Península/Baleares, seguido por Canarias.

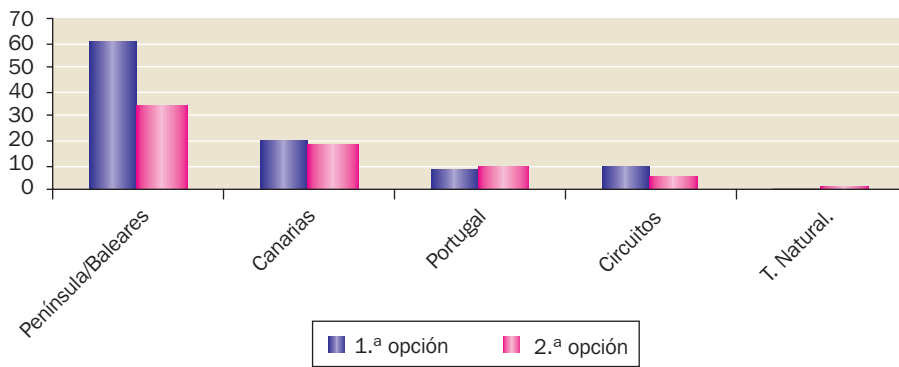
No obstante este dato en sí, no es demasiado significativo si no se relaciona con la oferta de plazas en cada destino, comparación que se ofrece en los cuadros de la página siguiente:

SOLICITUDES RECIBIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

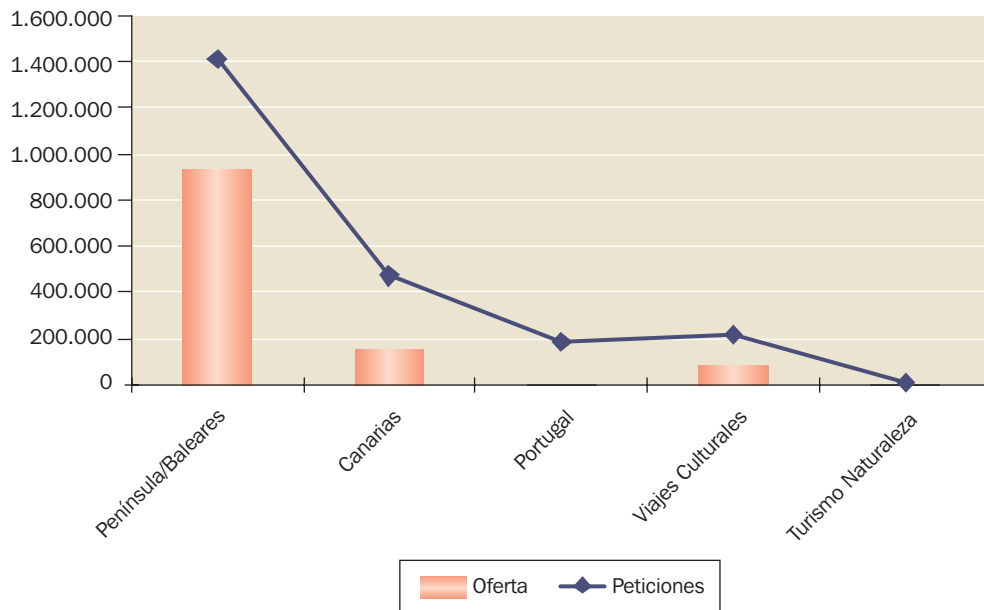


Programas de promoción del envejecimiento activo

PREFERENCIA POR DESTINOS EN PRIMERA Y SEGUNDA OPCIÓN

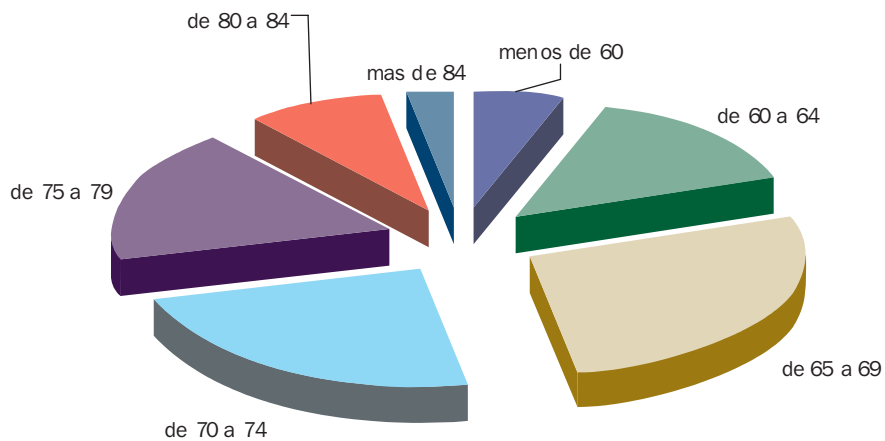


RELACIÓN OFERTA-DEMANDA

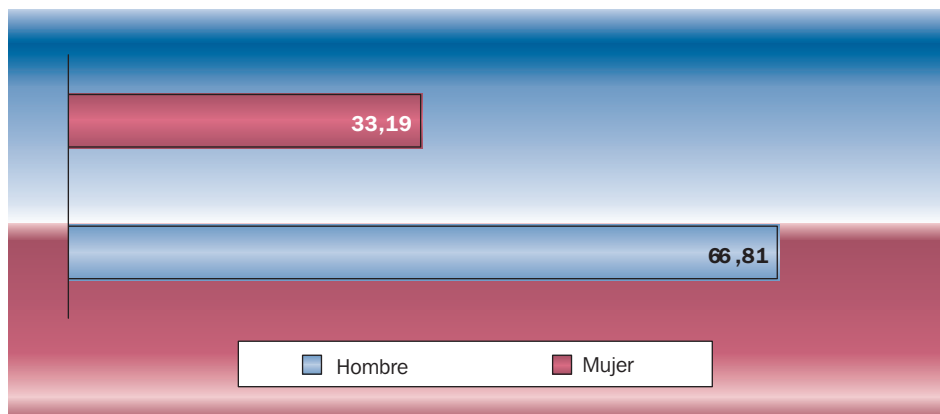


Solicitantes. Características

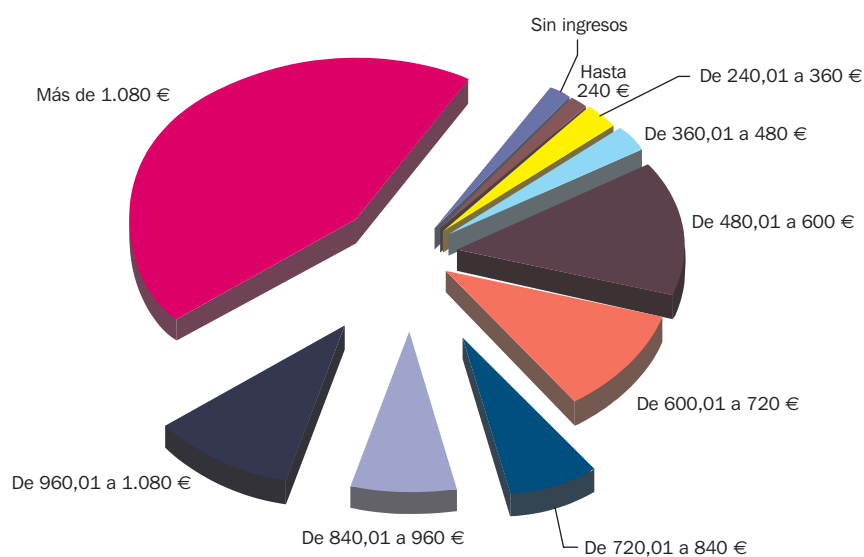
EDAD DE LOS SOLICITANTES



PARTICIPACIÓN POR SEXO



INGRESOS DE LOS SOLICITANTES



Cobertura de la oferta

PLAZAS OCUPADAS EN EL AÑO 2009

Zona destino	Ener./Sep./09	Oct./Dic./09	Total
ANDALUCÍA	143.727	45.662	189.389
PORTUGAL	6.803	432	7.235
BALEARES	132.840	31.412	164.252
CANARIAS	80.139	25.818	105.957
CATALUÑA	97.177	22.714	119.891
C. VALENCIANA	120.462	52.150	172.612
MURCIA	22.066	4.826	26.892
V. CULTURALES	54.255	19.638	73.893
ANDORRA	480		480
TURISMO NATUR.	4.522	106	4.628
TOTAL	662.471	202.758	865.229






Programas de promoción del envejecimiento activo

Comercialización

La comercialización se ha realizado a través de las Agencias de Viajes, cuya cifra supera los 8.000 puntos de venta. Además el usuario ha podido obtener su reserva a través de Internet en el portal «Mundosenior» empresa adjudicataria para la ejecución del programa.

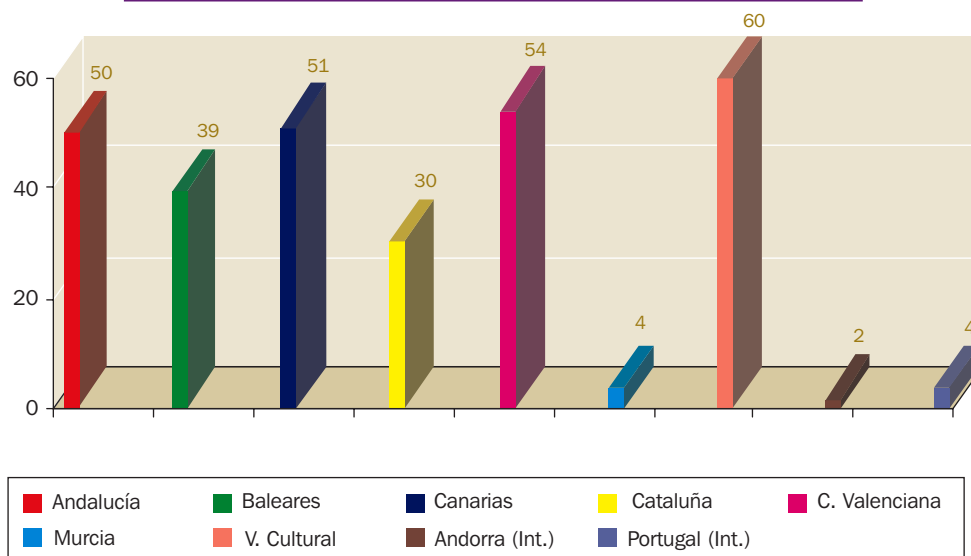
Viajes

Los medios de transporte utilizados durante este periodo han sido principalmente el avión y el autobús. La opción de medios propios para los turnos sin transporte ha ido creciendo desde su puesta en marcha, así como el tren. En el cuadro siguiente se cuantifica la utilización de estos medios.

Medio de transporte	Nº pasajeros	Porcentaje sobre total
	562.513	65,01
	211.472	24,44
	43.850	5,07
 Transportes propios	47.042	5,44
	352	0,04
TOTAL	865.229	100

Alojamiento

HOTELES PARTICIPANTES EN LA TEMPORADA 2008 / 2009



APORTACIONES IMSERSO/USUARIO - 2008/2009 (Euros)

APORTACIÓN DEL IMSERSO					APORTACIÓN DE USUARIOS				
Península	Baleares	Canarias	Portugal	Circuitos T. Natur.	Península	Baleares	Canarias	Portugal	Circuitos T. Natur.
57,65 a 140,55	57,65 a 221,05	157,55	112,25	155,65	134,20 a 538,20	134,20 a 567,90	240,70 a 486,40	175,70	162,10 a 167,80

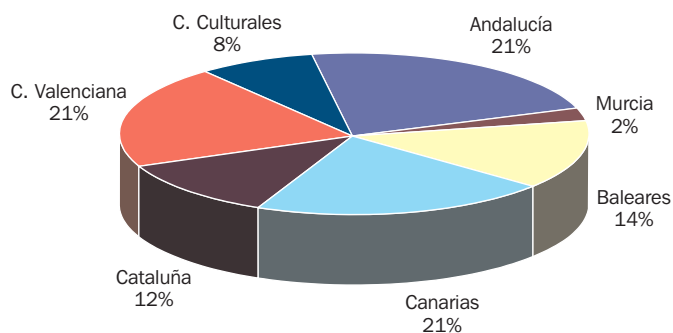
- Se indican en Península, Baleares y Canarias precios mínimos y máximos correspondientes a turnos de menor o mayor duración, así como con o sin transporte, en el caso de Península y Baleares.
- En el supuesto de ciudadanos españoles residentes en el extranjero la aportación del Imsero oscila entre 176,45 euros para los V. Culturales de españoles residentes en Europa hasta los 366,05 euros para españoles residentes en Iberoamerica y Rusia dentro de cupo especial y la aportación de estos usuarios oscila entre los 0,00 euros hasta 486,40 euros.

Mantenimiento y creación de empleo

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo General del Insero (Instituto Nacional de Servicios Sociales entonces) en fecha 24 de septiembre de 1992, se han celebrado, por las Comisiones Especiales de seguimiento del empleo (Administración

Central y Autonómica, Organizaciones Empresariales, y Centrales Sindicales) las reuniones preceptivas, computándose, en la temporada 2008/2009 los puestos de trabajo directos con un total de 10.648 figuran desglosados por zonas, en el cuadro siguiente:

PUESTOS DE TRABAJO COMPUTADOS EN HOTELES



Otros aspectos del programa de vacaciones

Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

Dentro del marco general del Convenio de Colaboración suscrito con la FEMP, para facilitar el acceso al Programa de aquellas personas con menor poder adquisitivo y residentes en el medio rural los resultados obtenidos son los siguientes:

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

Temporada	Nº convenios	Plazas solicitadas
2008/2009	180	21.273

Financiación complementaria Islas menores de los Archipiélagos Canario y Balear

Financiación complementaria para los usuarios del Programa de Vacaciones para Mayores, residentes en las Islas Menores de los Archipiélagos Canario y Balear, con el fin de paliar en cierta medida los gastos adicionales que se ocasionan al tener que desplazarse a las islas capitalinas, punto de inicio de los viajes. El importe de esta financiación se establece en 62,50 euros por usuario y su asignación por isla así como la cobertura que se ha obtenido queda reflejada en el siguiente cuadro:

FINANCIACIÓN ISLAS MENORES

Provincia	Isla	Plazas asignadas	Plazas certificadas
G. Canaria	Fuerteventura	500	135
	Lanzarote	800	135
Tenerife	El Hierro	60	132
	La Gomera	140	–
	La Palma	500	403
TOTAL A. CANARIO		2.000	805
Baleares	Formentera	100	–
	Ibiza	1.100	44
	Menorca	800	440
TOTAL A. BALEAR		2.000	484

6.2. PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL

■ Descripción del Programa

El Termalismo Social se crea en España mediante la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 15 de marzo de 1989, que señala que el Termalismo Social es un servicio complementario a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social que tiene por objeto facilitar la asistencia que en los establecimientos termales se presta a las personas mayores que, por prescripción facultativa, la precisen.

El Programa está organizado y financiado por el Ministerio de Sanidad y Política Social a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien anualmente concierta con establecimientos termales la reserva de plazas en balnearios para la estancia y tratamiento de los usuarios del Programa.

Este Programa ha supuesto el acceso de un número cada vez mayor de pensionistas a los balnearios a precios reducidos y sus objetivos son:

- De una parte, facilitar el acceso de los pensionistas del Sistema de la Seguridad Social a los tratamientos que en los balnearios se presta a las personas de este colectivo que, por prescripción facultativa, lo precisen, a precios reducidos, con objeto de que el tratamiento termal pueda actuar de forma preventiva, curativa o rehabilitadora de cronicismos y enfermedades invalidantes, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
- El segundo objetivo del Programa es el de potenciar el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mante-

nimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones de las estaciones termales, que estaban atravesando una situación económica difícil, revitalizando turística-mente las zonas que rodean a los balnearios.

Visto el desarrollo del Programa, con un completo éxito entre el segmento de la población al que va dirigido, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, siguiendo uno de los criterios de actuación para el año 2009, como es la extensión y mejora de los servicios y programas destinados al bienestar de las personas mayores, y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministro del día 27 de mayo de 2005, que contempló entre las medidas de actuación para el cumplimiento del citado criterio la extensión y consolidación del Programa de Termalismo Social, se han incrementado las plazas del Programa para la temporada 2009.

A tal fin se dotó presupuestariamente a este Programa con objeto de posibilitar el que las plazas ofrecidas a través del mismo alcanzaran un total de 250.000 como los meses de desarrollo del mismo, desde febrero a diciembre de 2009.

La convocatoria de plazas para el año 2009 se efectuó mediante Resolución de 4 de diciembre de 2008 (BOE del 15 de diciembre de 2008).

A continuación se analizarán los principales datos sobre el desarrollo del Programa en la temporada 2009.

Estaciones Termales Concertadas

Durante el año 2009 estaba previsto que el programa contara con 250.000 plazas pero no fue posible

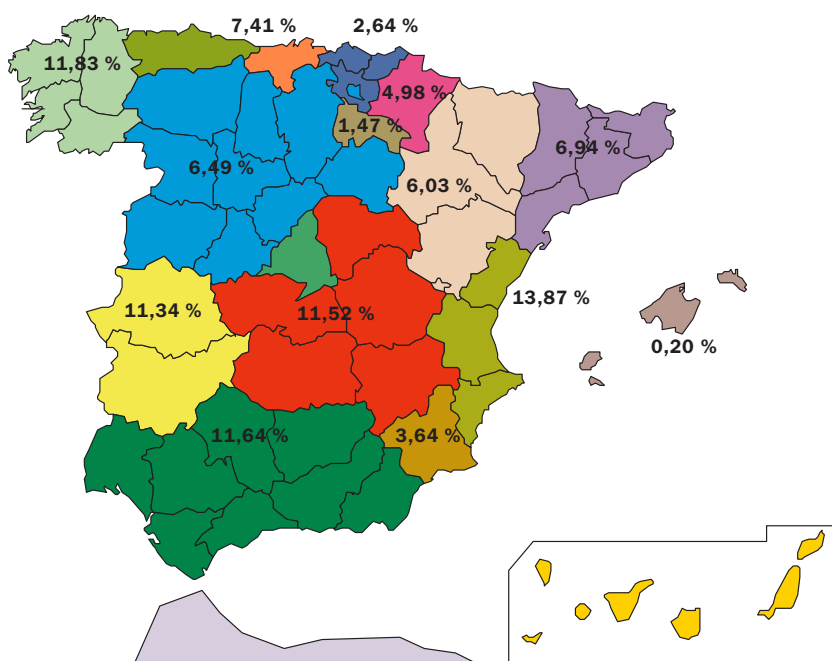
porque la oferta de plazas por parte de los balnearios ascendió a 220.201, en un total de 90 Estaciones Termales.

No obstante lo anterior, no fue posible formalizar la reserva de plazas para el desarrollo del Programa en la totalidad de Balnearios previstos inicialmente, por lo que el número de Balnearios que realmente participaron en el Programa ascendió a un total de 89 establecimientos y el número total de plazas fue de 217.289.

El precio para los usuarios por plaza y turno en la temporada 2009 está comprendido entre los 213,40 y los 446,80 Euros.

Tomando en consideración el número de plazas concertadas en cada uno de los balnearios y el precio de los mismos obtenemos que el precio medio para los beneficiarios por plaza y turno asciende a 363,93 Euros.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PLAZAS CONCERTADAS POR CC.AA. EN PORCENTAJE



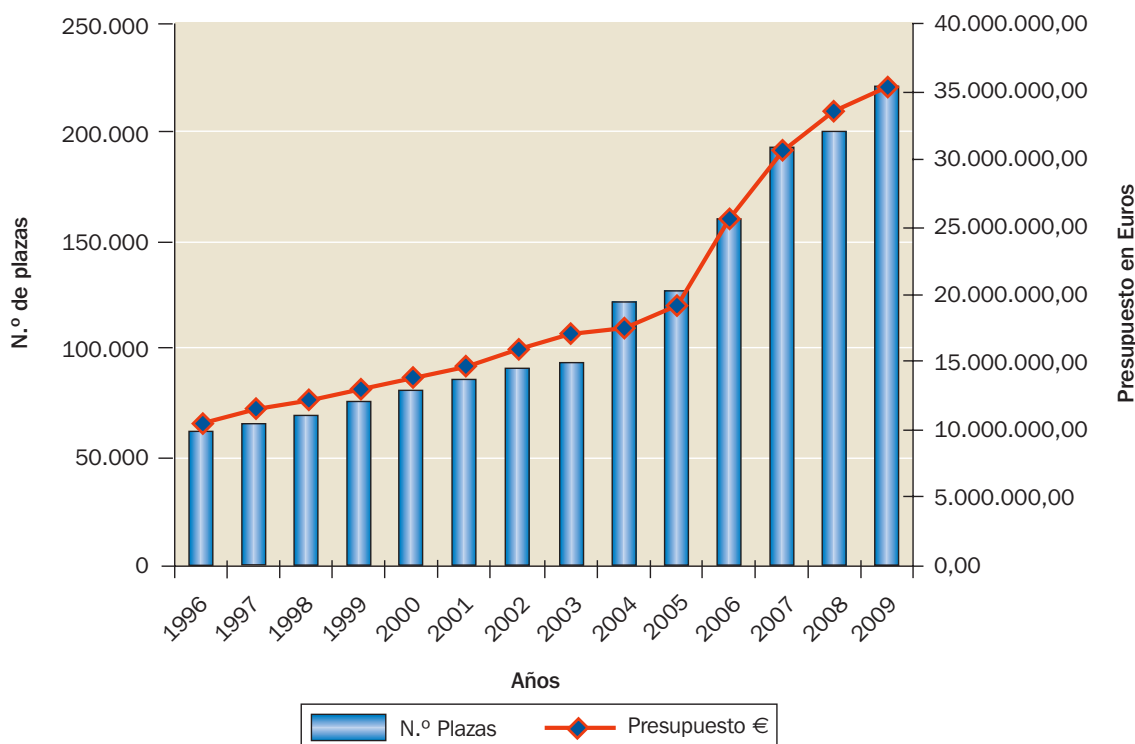
A continuación se ofrece el resumen, por tramos de precios por turno, de las plazas concertadas para el año 2009:

Precio para usuarios en Euros	Temporada Alta % s/total plazas	Temporada Media % s/total plazas	Temporada Baja % s/total plazas
De 213,40 a 250,00 Euros	–	–	8,26
De 250,01 a 275,00 Euros	–	0,07	–
De 275,01 a 300,00 Euros	0,11	8,80	–
De 300,01 a 325,00 Euros	–	–	0,90
De 325,01 a 350,00 Euros	8,80	–	10,90
De 350,01 a 375,00 Euros	–	1,20	13,84
De 375,01 a 400,00 Euros	1,10	11,29	–
De 400,01 a 425,00 Euros	11,56	10,80	–
De 425,01 a 446,80 Euros	12,37	–	–
TOTALES	33,90	32,16	33,94

Programas de promoción del envejecimiento activo

La evolución del número de plazas y del presupuesto dedicado al programa en los últimos años ha sido la siguiente:

PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL (Evolución indicadores)



Servicios ofrecidos en el programa y tipos de tratamiento

- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa.
- Tratamientos termales básicos, que comprenderán: reconocimiento médico previo, tratamiento termal y seguimiento médico del tratamiento, con informe final.
- Realización de actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de Seguro.

La duración de los turnos es de 12 días, con 11 pernoctaciones.

En este vigésimo primer año de funcionamiento del Programa, dado que más del 70 % de los solicitantes precisaban tratamientos para afecciones osteo-articulares, se prefirió agrupar la mayoría de plazas concertadas en establecimientos que presten este tipo de tratamiento. Igualmente, están representados dentro

del Programa establecimientos que prestan tratamientos para afecciones respiratorias, del aparato digestivo y/o hepatobiliar, renal y vías urinarias, dermatológico y nervioso.

Solicitudes recibidas

El número de solicitudes recibidas en los plazos establecidos ascendió a un total de 201.832, de las que 89.454 correspondían a personas individuales y 112.378 a matrimonios que solicitaban dos plazas. Por ello, el número total de personas que mostró su interés en participar en el Programa, durante el año 2009, ascendió a 314.310.

Por lo que respecta a la distribución según el sexo de las personas, los resultados obtenidos fueron los siguientes: 60,39 % mujeres y el 39,61 % hombres.

Respecto a la edad de los solicitantes, y en su caso, de los conyuges:

SOLICITUDES RECIBIDAS SEGÚN TRAMO DE EDAD

Edad	N.º de personas	% s/total
Menos de 60	14.883	4,74
De 60 a 64	46.285	14,73
De 65 a 69	84.630	26,93
De 70 a 74	74.954	23,86
De 75 a 79	59.271	18,86
De 80 a 84	26.151	8,32
Más de 84	8.036	2,56

Por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los solicitantes, se alcanza la siguiente distribución:

SOLICITUDES RECIBIDAS/NIVEL DE INGRESOS

Tramo de ingresos	N.º de solicitudes	% s/total
Hasta 658,75 Euros	63.699	31,56
De 658,76 a 750,00 Euros	14.308	7,09
De 750,01 a 900,00 Euros	31.108	15,41
De 900,01 a 1.050,00 Euros	22.810	11,30
De 1.050,01 a 1.200,00 Euros	19.113	9,47
De 1.200,01 a 1.350,00 Euros	13.467	6,67
De 1.350,01 a 1.500,00 Euros	11.270	5,59
De 1.500,01 a 1.650,00 Euros	6.954	3,45
De 1.650,01 a 1.800,00 Euros	5.693	2,82
De 1.800,01 a 1.950,00 Euros	3.433	1,70
Más de 1.950,00 Euros	9.977	4,94

Beneficiarios de plaza

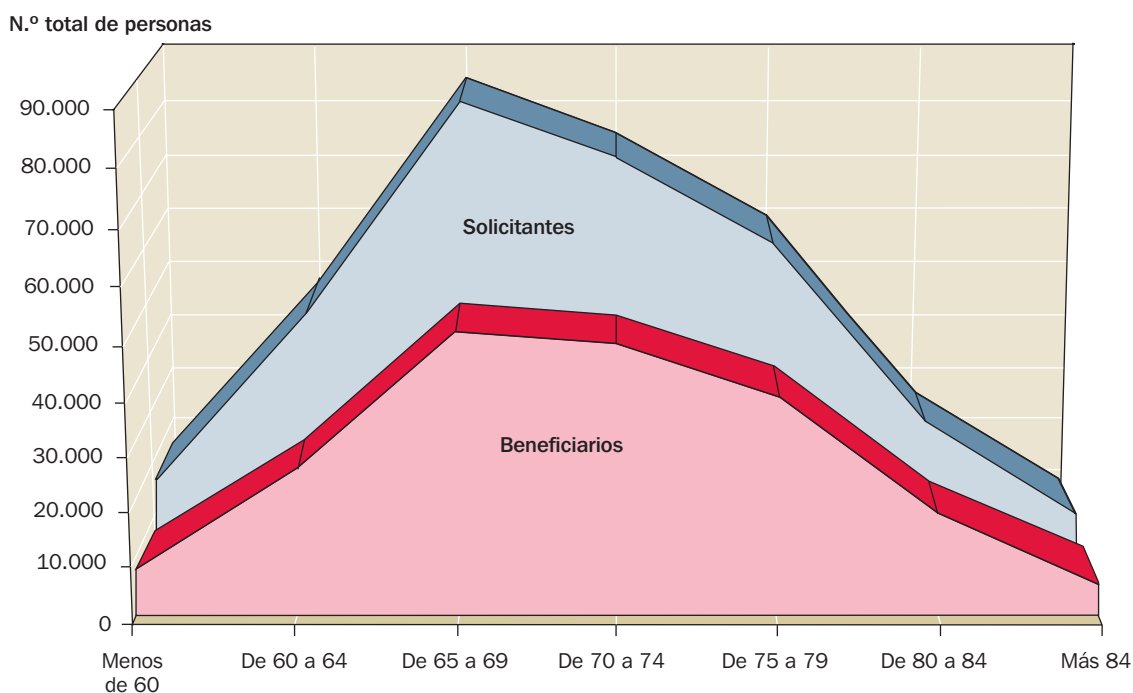
El número total de plazas realmente puestas a disposición de los usuarios ascendió a 217.289 plazas y el de usuarios que disfrutó fue de 196.399 personas.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SEGÚN EDAD

Edad	Nº de personas	% s/total
Menos de 60	7.844	3,99
De 60 a 64	25.719	13,10
De 65 a 69	50.956	25,95
De 70 a 74	48.734	24,81
De 75 a 79	39.721	20,22
De 80 a 84	17.926	9,13
Más de 84	5.499	2,80

Programas de promoción del envejecimiento activo

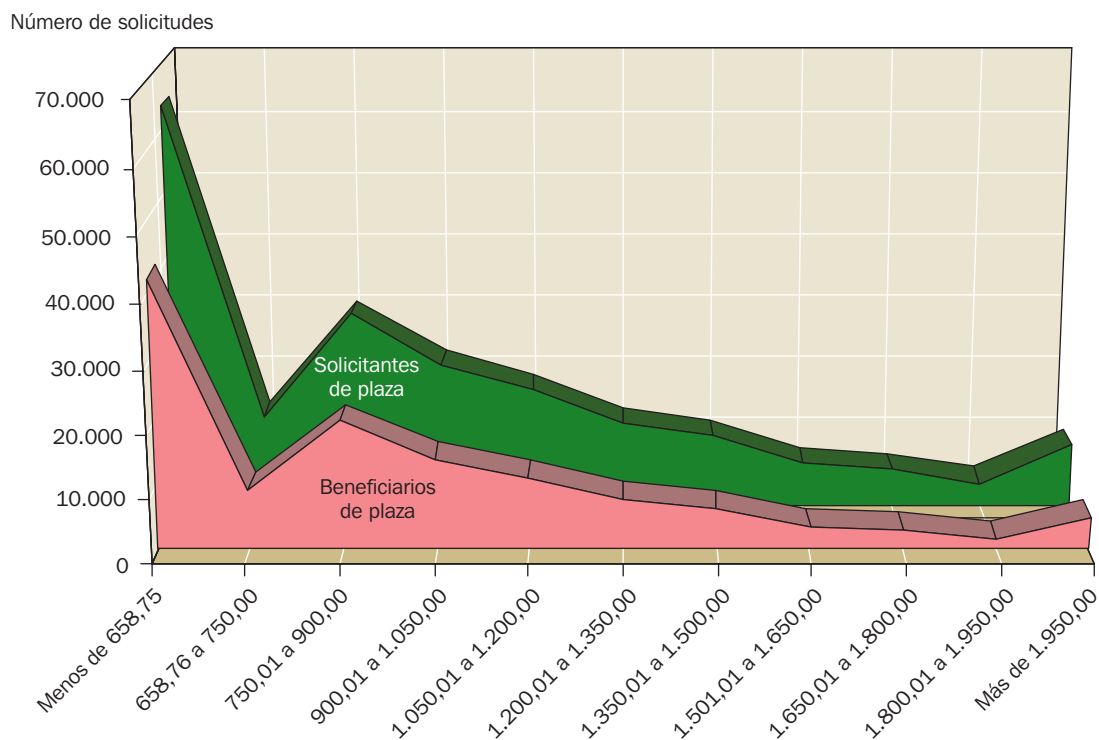
COMPARACIÓN SOLICITANTES-BENEFICIARIOS, SEGÚN SU EDAD



BENEFICIARIOS POR TRAMO DE INGRESOS

Tramo de ingresos	Nº de solicitudes	Porcentajes/total
Hasta 658,75 Euros	42.143	33,33
De 658,76 a 750,00 Euros	9.445	7,47
De 750,01 a 900,00 Euros	20.415	16,14
De 900,01 a 1.050,00 Euros	14.437	11,42
De 1.050,01 a 1.200,00 Euros	11.521	9,11
De 1.200,01 a 1.350,00 Euros	8.045	6,36
De 1.350,01 a 1.500,00 Euros	6.512	5,15
De 1.501,01 a 1.650,00 Euros	3.743	2,96
De 1.650,01 a 1.800,00 Euros	3.107	2,46
De 1.800,01 a 1.950,00 Euros	1.841	1,46
Más de 1.950,00 Euros	5.236	4,14

COMPARACIÓN SOLICITUDES-ADJUDICACIONES SEGÚN NIVEL DE INGRESOS



Desarrollo de los turnos del Programa

Durante el año 2009 han participado en el Programa un total de 89 estaciones Termales.

El índice de ocupación obtenido al final del Programa, con respecto a las plazas puestas a disposición de los usuarios, alcanzó el 90,39%.

El seguimiento del programa se ha efectuado de dos formas diferentes:

- Por una parte, se han efectuado visitas de control a los establecimientos termales con los que se mantuvo, durante el año 2009, concierto de reserva y ocupación de plazas.

En concreto, durante el año 2009 se han realizado un total de 36 visitas de control a los Balnearios. En las visitas de control se ha comprobado lo siguiente:

- El cumplimiento de los servicios a prestar a los beneficiarios de las plazas.
- La calidad de los servicios hoteleros y termales.
- El programa de animación socio-cultural.
- El estado de conservación de las instalaciones hoteleras y balnearias.

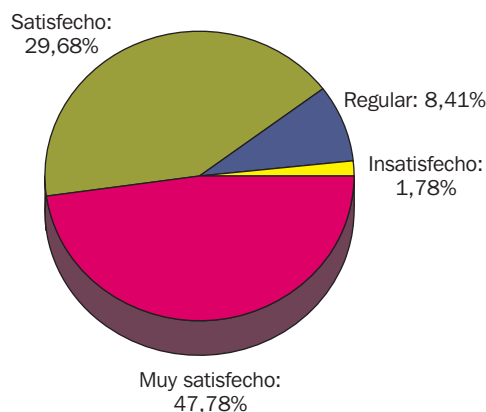
- De otra parte, se ha contactado telefónicamente con una muestra de beneficiarios de cada uno de

los turnos del Programa con objeto de conocer su grado de satisfacción en relación con los servicios recibidos mediante la elaboración de una encuesta. El número total de personas entrevistadas ha ascendido 3.236.

A continuación se ofrecen las principales conclusiones de la evaluación del grado de satisfacción de los usuarios del Programa.

1. Valoración general

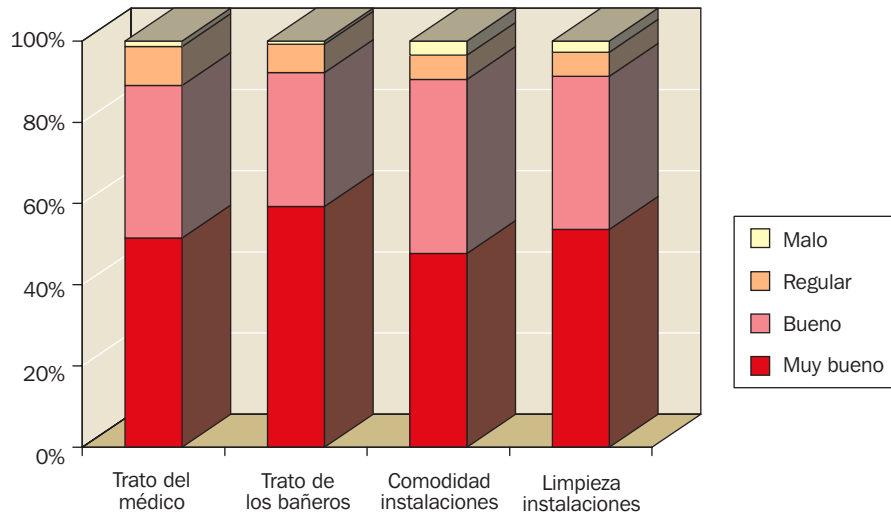
SATISFACCIÓN GENERAL CON EL PROGRAMA



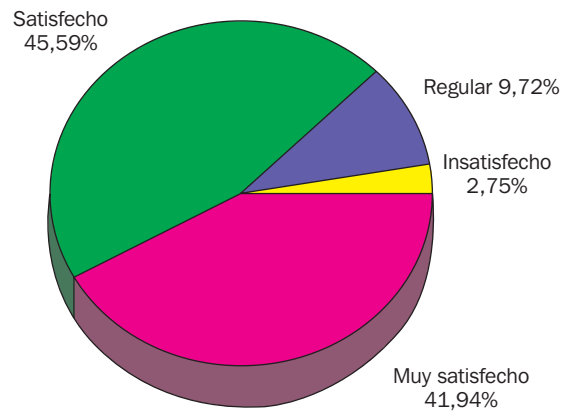
Programas de promoción del envejecimiento activo

2. Los tratamientos

CALIFICACIÓN POR ASPECTOS DEL SERVICIO TERMAL

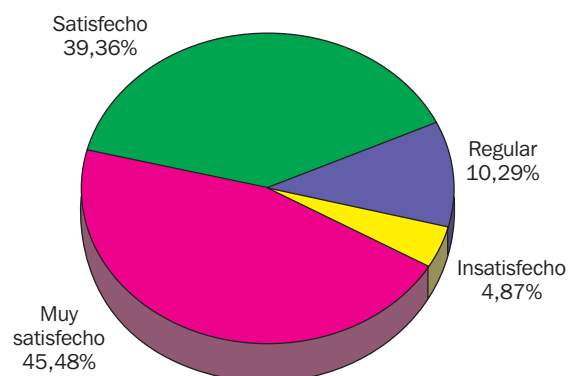


VALORACIÓN DEL TRATAMIENTO TERMAL

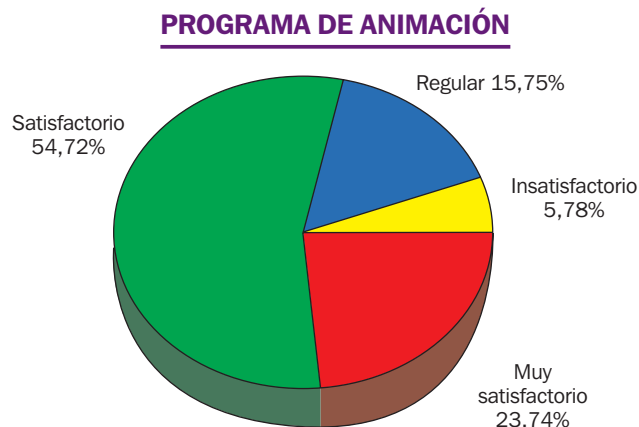


3. La estancia

VALORACIÓN GENERAL DE LA ESTANCIA HOTELERA



4. La animación



El balance entre lo programado y realizado durante el ejercicio, en cuanto a indicadores para el seguimiento de objetivos es:

TERMALISMO SOCIAL PARA LAS PERSONAS MAYORES

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS	Programado	Realizado	% Realizado
TERMALISMO SOCIAL			
N.º de solicitantes	330.000,00	314.310,00	95,25
N.º beneficiarios	250.000,00	196.399,00	78,56
Coste total en miles de euros	36.044.990,00	31.982.684,13	88,73
N.º de estancias	2.750.000,00	2.160.389,00	78,56

6.3. PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL Y DE VIDA SALUDABLE. APOYO A LA JUBILACIÓN FLEXIBLE

A lo largo del año 2009 se han llevado a cabo un conjunto de acciones orientadas hacia el fomento del Envejecimiento Activo, considerándose que tanto la promoción cultural de las personas mayores como su salud, son fundamentales para la consecución de una vida autónoma y satisfactoria.

Dentro del marco de los programas de promoción cultural y vida saludable, se han llevado a cabo acciones formativas orientadas a conseguir un mayor bienestar y rendimiento social de las personas mayores.

Dentro de un marco presupuestario en consonancia con la coyuntura económica del país, donde se ha apostado por una contención del gasto público, y

para conseguir los objetivos de potenciación y gestión de las políticas y programas conducentes al fomento y promoción del envejecimiento saludable, se han puesto en marcha diversas acciones, siendo las más reseñables, agrupadas por líneas de trabajo, las siguientes:

■ Promoción Cultural y Vida Saludable

Durante el año 2009, se ha dado continuidad al desarrollo y animación de la **Red Social de Experiencias y Programas Intergeneracionales**, mediante la suscripción de un contrato con la Universidad de Granada. La red se va afianzando cada vez más, y continúa su expansión tanto en socios como en contenidos, pudiendo afirmarse que la red se encuentra en estos momentos en un alto grado de consolidación. En ese sentido y dentro del marco del contrato se realizó:

- Una **Jornada sobre «Relaciones Intergeneracionales y Experiencias en el Voluntariado»**, que resultó ser de gran interés, a tenor de la numerosa asistencia.

Prosiguió en el ejercicio 2009, el contrato iniciado a finales del 2008 con la asociación Solidaridad Intergeneracional, que ha permitido la creación y desarrollo del **Portal «Enclave Rural»**, portal en Internet que permite poner en valor y dar visibilidad a aquellas buenas prácticas relacionadas con la atención a personas mayores, en el mundo rural. A pesar de la corta vida del portal en Internet, ya se ha hecho acreedor a un premio: el premio Plus es Más, del grupo editorial Bayard, a la mejor iniciativa pública del año 2009. Continúa la implementación en el Portal de nuevas prácticas en este interesante campo.

Debe señalarse también que se finalizó la acción de formación orientada al colectivo de mayores universitarios y que en su día se formalizó mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración bienal (2008-2009), entre el Imsero y la **Universidad Carlos III de Madrid**. En mayo del ejercicio a desarrollar líneas de trabajo en el campo de la promoción pasado terminó el curso universitario con notable acogida por parte de los participantes, que sin duda redundará en proporcionar un marco de actuación conjunta en la promoción del Envejecimiento Activo y coadyuvará cultural de los mayores y las relaciones intergeneracionales.

Como acción formativa orientada a personas mayores del ámbito del movimiento asociativo, se ha llevado a cabo la realización de una **Jornada impartida a los miembros del Consejo Estatal de Personas Mayores**, financiada y coordinada por este Instituto, que versó sobre el desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, y que tuvo lugar los días 18 y 19 de noviembre de 2009.

Se formalizó un contrato con expertos del campo del Envejecimiento Activo, que culminó con la elaboración de la **«Guía Práctica sobre Envejecimiento Activo de las Mujeres»**. La guía, que pretende favorecer la participación de éstas en el desarrollo de proyectos sociales en sus ámbitos cotidianos, se presentará en fechas próximas.

Se ejecutó el **contrato** suscrito con la **Universidad de Granada** para la elaboración de dos proyectos de investigación-acción relacionados con el paradigma

del envejecimiento activo. Uno de ellos sobre la «atención integral a través del acceso a la informática, mediante la aplicación de un programa de estimulación cognitiva para el bienestar psicológico en las personas mayores». El otro, consistente en un «Proyecto de investigación-acción y relaciones intergeneracionales que permita orientar a nuevas generaciones de universitarios en las salidas profesionales en la función pública».

Se concluyó la tramitación del contrato con la Fundación para la Intervención Socio-Educativa, plasmado en el trabajo consistente en el **«Diseño y Aplicación de un programa específico sobre la Jubilación como una etapa importante de la vida»**, que permitirá en el futuro la publicación de un documento-guía que ofrezca un material de información y formación sobre las posibilidades de seguir siendo una persona activa tras la jubilación.

A lo largo del ejercicio anterior se fueron desarrollando los trabajos de preparación y revisión de los 20 cuadernillos de Geriátrica y Gerontología, que culminaron con la reciente publicación de un Manual titulado **«Nuevas miradas sobre el Envejecimiento»**, que aborda, huyendo de los tópicos y estereotipos, interesantes cuestiones relacionadas con el mundo de la Geriátrica y la Gerontología, todo ello por relevantes personalidades de estas disciplinas.

Además, este Instituto ha estado presente y ha participado activamente en diferentes **foros** de la más diversa índole, en los cuales se ha disertado sobre envejecimiento activo, tanto en el ámbito de las Administraciones Públicas (CC.AA. y Administración local) como en el sector de ONG, haciendo especial hincapié, por su reciente desarrollo y el gran interés que despierta, en la ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

■ **Convenio de Colaboración entre el Imsero y la Fundación Colección Thyssen Bornemisza**

Este convenio tiene como objetivo la coordinación, difusión y programación de visitas concertadas y guiadas con la Fundación Thyssen Bornemisza para personas mayores y personas con discapacidad.

Durante el año 2009 se han realizado 16 visitas de centros de mayores (750 beneficiarios), 15 visitas de centros de personas con discapacidad (180 beneficiarios).

6.4. PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES DE LAS PERSONAS MAYORES

Es indudable que bajo el sustrato de la protección del Envejecimiento Activo subyace el respeto a las libertades de las personas mayores y a su deseo de ser dueños de su propio destino. Ello implica, no sólo la protección de sus derechos individuales y colectivos, sino la difusión de estos derechos, entre los profesionales y los propios interesados, para su pleno ejercicio.

Por lo que respecta a la promoción de los derechos de las personas mayores, y fruto del **Convenio de Colaboración con la Fundación Aequitas**, del Consejo General de Notariado, se ha completado y publicado el «Manual de Derechos de los Mayores», con diez cuadernillos más que, unidos a los cinco previamente existentes, conforman un útil y manejable manual, cuya finalidad esencial es la de informar de algunos elementos jurídicos básicos que afectan directamente a la situación real de las personas mayores en España.

7

Programas
de innovación
y apoyo técnico

7.1. OBSERVATORIO PERMANENTE DE PERSONAS MAYORES

■ Actividades y situación actual

El Observatorio de Personas Mayores (OPM) se define como un servicio público creado para contribuir a la mejora de las políticas sociales y de atención a las personas mayores en España e implicado en ellas, mediante el establecimiento de instrumentos técnicos y el desarrollo de canales permanentes de comunicación entre las instancias públicas y privadas con responsabilidades en el ámbito del envejecimiento.

El objetivo del Observatorio es favorecer la creación de redes estables de conocimiento, recopilando, analizando y difundiendo información relativa a:

- Políticas de atención a las personas mayores en España.
- Políticas internacionales.
- Percepción del fenómeno del envejecimiento.

■ Actuaciones y productos del Observatorio en el período 2009

● *Área de información relativa a las políticas de atención a las personas mayores en España*

- *Mapa de recursos sociales: Sistema de Información cartográfico*

SIGMayores es un geoportal de información sobre recursos sociales para personas mayores en España ubicado en Portal Mayores en la dirección web: <http://www.imsersomayores.csic.es/visor/inicio.html>

A través de SIGMayores se pueden realizar búsquedas de diferentes recursos sociales y servicios de atención en este ámbito, su ubicación geográfica y obtener información derivada. Así mismo, estas búsquedas se pueden visualizar través de la aplicación Google Earth.

- *Las personas mayores en España. Informe 2008*

Cada dos años, el Observatorio promueve y realiza un análisis de la situación de las personas mayores con datos estadísticos estatales y por CC.AA.. Estos Informes se componen de una recopilación de indicadores demográficos, económicos, sociales, de salud y de servicios sociales. Se sistematizan en dos volúme-

nes, el primero con datos a escala nacional e internacional y el segundo con similar información desarrollada por cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

A principios de 2009 se publicó el **Informe 2008 sobre personas mayores**, que continua con la línea de trabajo emprendida con el Informe 2000 y compila la información recogida, en colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas y Diputaciones Forales, y contiene también los principales indicadores recogidos durante 2008 en torno a las personas mayores: demográficos, económicos, sociales, sanitarios, de condiciones de vida, etc.

Anualmente, el OPM elabora un monográfico con los indicadores más relevantes sobre los Servicios Sociales para las personas mayores en España, actualizados a 1 de enero. En 2009, se han publicado en el Boletín sobre Envejecimiento Perfiles y Tendencias.

- *Guías de Servicios Residenciales para personas mayores en España*

Asimismo, durante este período, se ha trabajado para la publicación de una nueva edición «Guía de servicios residenciales para personas mayores en España», que contiene datos de más de 5.000 residencias de personas mayores, ordenadas por CC.AA., provincias y municipios. Incluye una introducción sobre el marco normativo, datos demográficos y un directorio de entidades. Durante el año 2009 se difundió la nueva «Guía de Residencias 2008» con información actualizada procedente de la Base de Datos de este Observatorio disponible en Portal Mayores.

● *Área de percepción del fenómeno del envejecimiento*

- *Boletín sobre el envejecimiento: perfiles y tendencias*

Realizado por este Observatorio, el citado Boletín ofrece un lugar común de referencia para expertos y profesionales, difundiendo seis números anualmente.

Cada número pone de relieve un tema de especial interés, recoge, analiza y difunde información concerniente a estadísticas, tendencias en políticas sociales y programas de atención en los ámbitos nacional e internacional con el objetivo de potenciar la investigación gerontológica.

En este período se continuó con la publicación

de estos boletines, de los que actualmente se llevan publicados 43 números. Pueden descargarse todos los números editados en 2009 en la web Imserso: http://www.imserso.es/imserso_01/index.htm

- **Portal Mayores**
(www.imserosmayores.csic.es)

Portal Mayores, surge mediante un convenio de Colaboración entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), al que posteriormente se incorpora la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Su finalidad consiste en el establecimiento y desarrollo de un sistema de información sobre personas mayores en la red electrónica (Internet), de acceso libre y gratuito, pensado para los propios mayores, profesionales de los servicios sociales, mundo académico y sociedad en general.

- **Objetivos**

- Continuar con el mantenimiento y desarrollo de un servicio de información virtual, en el que se recoja, sistematice y transmita información y documentación sobre personas mayores, referida fundamentalmente al Estado español y a sus Comunidades Autónomas.
- Ofrecer para los científicos y profesionales del ámbito de la Gerontología y la Geriatria una plataforma electrónica de apoyo y un medio interactivo de comunicación e intercambio de ideas para la comunidad científica y profesional.
- Contribuir a que la Geriatria y Gerontología, como disciplinas científicas, se incorporen activamente a la sociedad de la información.
- Desarrollar contenidos y servicios de valor añadido para el fomento de la I+D y la innovación en el ámbito de la Gerontología y Geriatria.
- Implementar servicios de información web acorde con las normas internacionales y garantizar la calidad en la gestión.
- Transferencia de conocimiento e innovar en Tecnologías de la Sociedad de la Información.

- **Características**

El Portal Mayores es:

- *Profesional y científico.*
- *Actualizado y útil.*
- *Usable y accesible.*

- **Contenidos**

El núcleo esencial de los contenidos está formado por una serie de bases de datos documentales, con un total de más de 60.000 registros al finalizar el año 2009, distribuidos en dos áreas diferenciadas:

- **Área de envejecimiento**

- **Documentación:** con acceso a una base de datos de más de 2.100 documentos en formato electrónico y 18.838 registros.
- **Legislación:** información jurídica sobre mayores, del ámbito internacional, comunitario, estatal y autonómico de aplicación en España. 1.999 registros.
- **Estadísticas:** información y documentos estadísticos, así como los microdatos de las encuestas que han sido financiadas por el Imserso y enlaces a portales con información de interés en esta área.
- **Investigación:** información sobre las principales líneas españolas, internacionales y supranacionales de investigación científica, 444 registros.
- **Salud y Psicología.**
- **Recursos Sociales:** con una base de datos con más de 16.350 registros que contiene información detallada de residencias, viviendas comunitarias y tuteladas. La base de datos de residencias tiene 5.368 registros la de centros de día 2.287 y la de recursos relacionados con el servicio de ayuda a domicilio y de teleasistencia se eleva a 8.111 registros.
- **Programas:** con información sobre los distintos programas dirigidos a personas mayores en España, con 941 registros.
- **Internacional:** información relativa al envejecimiento de la población en el ámbito internacional.
- **Enlaces:** con una base de datos con más de 4.395 registros.

- **Área de atención a la Dependencia:**

Se ha trabajado para ampliar el Portal Mayores y adaptarlo a las demandas informativas de la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Cuenta con las siguientes secciones: Trámites, Documentación, Estadísticas, Salud, Recursos sociales, Agenda y Enlaces, además, de Acceso a la información del portal por CC.AA., un apartado de Destacados, con noticias, agenda, cursos y Boletín electrónico incorporación de Portal Mayores a redes sociales y espacios en Internet y sindicación de contenidos RSS (Really Simple Syndications).

Programas de innovación y apoyo técnico

El Portal Mayores ha integrado y gestionado durante el pasado año recursos electrónicos que constituyen una herramienta fundamental para la investigación relacionada con personas mayores. Se ha esforzado para que sus contenidos sean accesibles y este resultado se acredita con las pruebas de accesibilidad como eTAW, el Sidar y el premio Tecnet 2007. También se ha trabajado en estimular la investigación promoviendo y participando directamente en proyectos e informes de investigación.

A continuación se insertan imágenes del procedimiento de la búsqueda geográfica de un servicio residencial con viviendas tuteladas para personas mayores y un centro de día para personas en situación de dependencia.

Recursos sociales: Residencias

Resultados de la consulta

Vivienda tutelada Infanta Elena

Núm. Registro: 3027
Denominación: Vivienda tutelada Infanta Elena
Dirección: Calle San Mateo, 33
Código postal: 12570. Municipio: Alcala de Xivert Provincia: Castellón/Castelló.
Comunidad autónoma: Comunitat Valenciana
Teléfono: 964 41 11 64. Fax: 964 41 11 64
Tipo de alojamiento: Sistema alternativo
Tipología: Válidos
Titularidad: Privada
Propiedad titular: Asociación de jubilados y pensionistas de Alcala de Xivert
Tipo de gestión: Asociación de jubilados y pensionistas de Alcala de Xivert
Entidad gestora: Privada
Plazas totales: 10
Plazas individuales: 4. Plazas dobles: 6.
Plazas concertadas: 10
Concertada con: Conselleria de Benestar Social
Existe copago: SI
Condiciones de admisión: Persona válida, mayor de 60 años. Socio de... No padecer entre...
Num de inscripción: Nº 110
Equipamiento y servicios: biblioteca; gimnasio; jardín; sala de... / estar; sala polivalente; ca...
Características de la habitación: calefacción
Observaciones: Dispone de 2 cuartos de baño... y caballeros). Otros servicios: tratamientos...
Actualizado a: 27/05/2006
Nota: Información contrastada por la...

Registro en Google Maps

Vivienda tutelada Infanta Elena
Calle San Mateo 33, 12570
Alcala de Xivert, Castellón/Castelló, 3027
14 de agosto

14 Calle de Todos los Santos, Alcala de Xivert, Valencia, España
A la dirección es aproximada.

Firefox: evitó que este sitio abriera 2 ventanas emergentes.

PORTAL MAYORES sig Mayores Visor Cartográfico de los Recursos Sociales

Andalucía Granada Granada Localizar

Recursos sociales

- Residencias
- Centros de día
- S. Ayuda a domicilio
- Teleasistencia

Recursos sanitarios

Cartografía

Servicios WMS

Unidad de estancias diurnas San Lázaro
Dirección: Calle San Juan de Letrán 24
CP: 18012
Municipio: Granada
Provincia: Granada
CCAA: Andalucía
ENLACES DE INTERÉS:
[Ver mas info](#)
[Ver en Google Earth](#)
[Ver en Google Maps](#)
[Cómo llegar](#)

Mapa guía

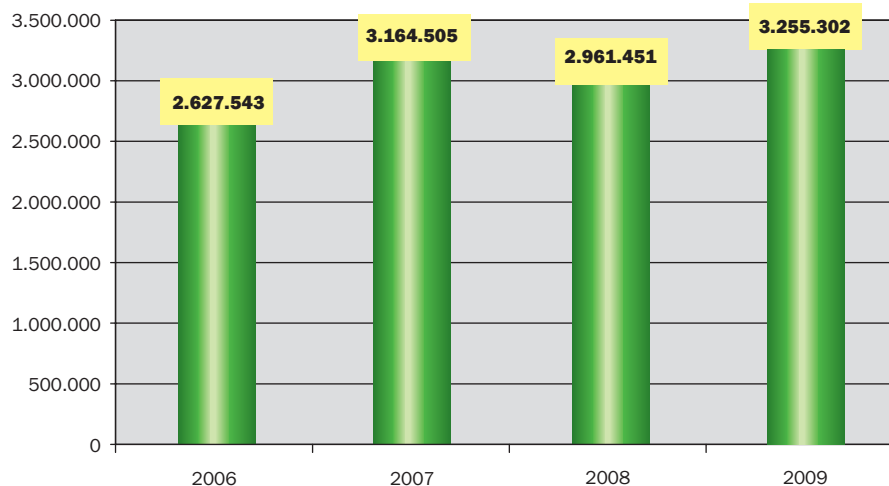
1:8796 187 m. Longitud: -3°36'4" Latitud: 37°11'11"

Aplicación optimizada para 1024x768 y 800x600, Internet Explorer 6-7 y Mozilla Firefox. Nota: La información asociada a los recursos se puede consultar interactivamente para escalas mayores de 1:80.000

– Evolución de las visitas

Los datos de evolución de las visitas recibidas en portal de mayores se incluyen en el gráfico siguiente:

VISITAS PORTAL MAYORES 2006-2009



■ ENclaveRural: nueva web

El portal «ENclaveRural» (<http://www.enclaverural.es>), una web promovida por el Ministerio de Sanidad y Política Social a través del Imsero, en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y con la participación de la iniciativa social.

Su objetivo es proporcionar un espacio público en donde se visibilice el esfuerzo tanto del movimiento asociativo, como de cualquier entidad, pública o privada, por mejorar la integración plena en el medio rural de colectivos con especiales dificultades, como personas mayores o personas con discapacidad y que, a la vez, contribuya al desarrollo sostenible del medio rural.

– Contenidos

El núcleo de este Portal está formado por las siguientes Secciones informativas:

- **ENclaverural:** donde se define el propio Portal como un espacio público, gratuito, abierto y solidario que recoge intervenciones rurales en el ámbito del envejecimiento, la discapacidad y los servicios de proximidad, con el fin de darlos a conocer para que

puedan hacerse visibles y ser replicados en otros enclaves rurales.

- **Buenas Prácticas a Destacar:** esta sección contiene una selección de las experiencias calificadas como **Buenas Prácticas** en contextos rurales cuyo diseño y desarrollo contiene elementos ejemplares y de interés para otros enclaves rurales.
- **Temas Clave:** El objetivo de esta sección es facilitar a las personas interesadas en su lectura, un conjunto de temas elaborados por especialistas en el campo del envejecimiento, la discapacidad, los servicios de proximidad y el medio rural.
- **Catálogo de Buenas Prácticas:** Esta sección contiene todas las buenas prácticas recibidas por el Portal organizadas por materias de servicios sociales y atención.
- **Metodología:** Esta sección explica en detalle cómo se evalúan y, en su caso, se incorporan como buenas prácticas, las experiencias recibidas, en **Enclaverural.es** mediante el siguiente proceso, **recepción de la iniciativa, Visita «in situ»**, aplicación del **baremo** diseñado para la evaluación de las iniciativas, **inclusión** en el **Catálogo de Buenas Prácticas** y, en su caso, en la sección **Buenas Prácticas a Destacar**.

Programas de innovación y apoyo técnico

– Principales actividades desarrolladas:

- Diseño de la página: cambio de logo, sellos y otras imágenes.
- Análisis, estudio, evaluación y difusión de documentos.
- Incorporación de nuevas prácticas.
- Rediseño y actualización de la sección de normativa.
- Actualización permanente de contenidos.

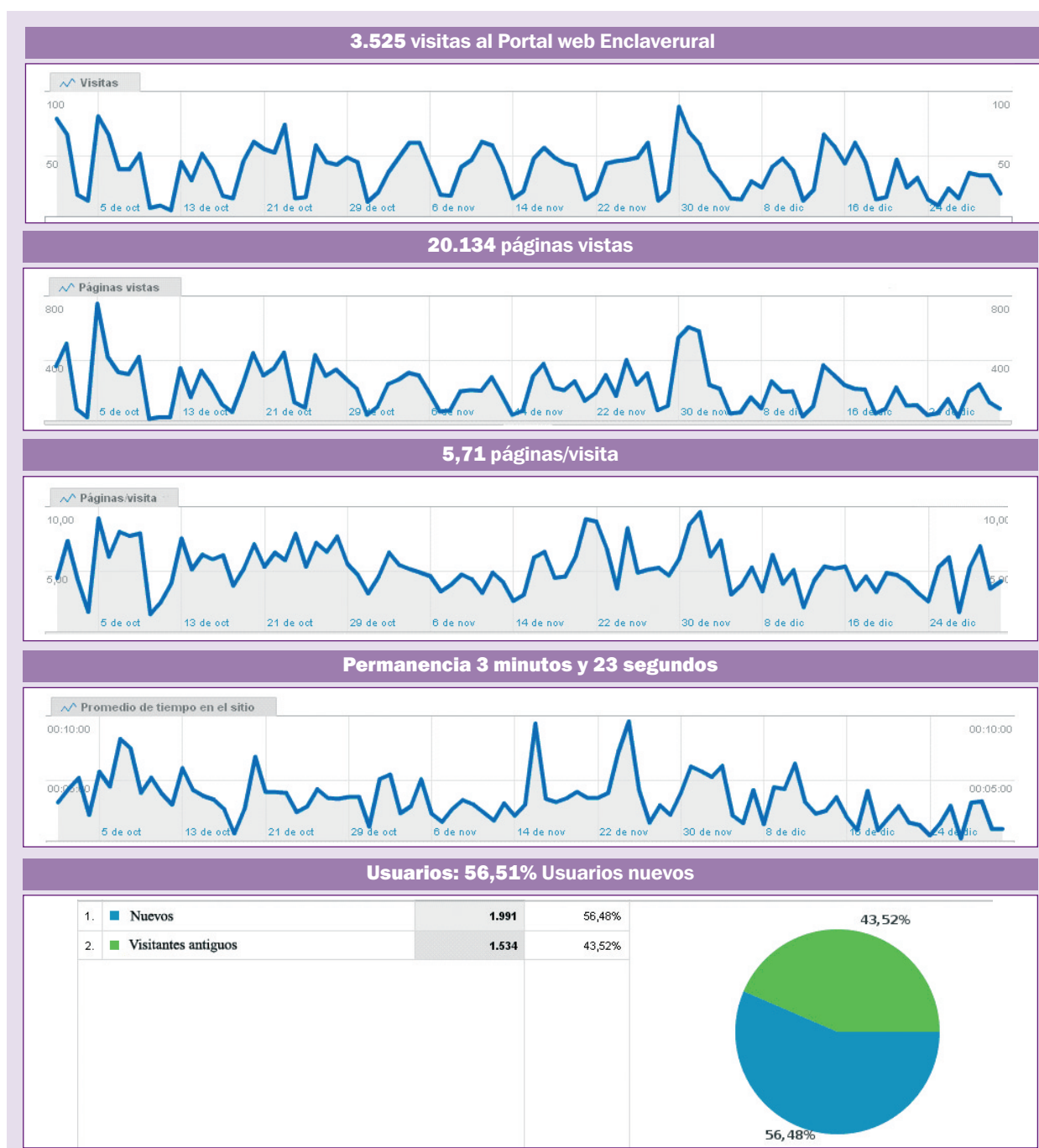
- Generación de un nuevo mapa de buenas prácticas en el medio rural.

– Reconocimiento

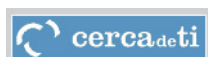
Este portal ha sido galardonado con el premio «Plus es Más», concedido por el grupo editorial Bayard, a la Mejor Iniciativa Pública del año 2009.

– Resumen básico de tráfico del Portal

En el periodo comprendido entre el 1 de Octubre de 2009 y el 31 de Diciembre de 2009 se obtuvieron las siguientes visitas:



Las secciones más visitadas son las relacionadas con las buenas prácticas, destacando las que tratan sobre servicios a domicilio.



■ Programa «Cerca de ti» combatiendo la soledad en las personas mayores

«Cerca de ti» es un programa promovido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) (www.cercadeti.imserso.es)

Iniciado en enero de 2009, tiene como objetivo facilitar las mejores respuestas posibles al problema de la soledad de las personas mayores mediante diversas actuaciones.

Por ello, dentro del Programa, son muy importantes aquellas actuaciones que pretenden incrementar el conocimiento de las situaciones de soledad, que faciliten una mejor intervención ante esas situaciones.

Se ha realizado un Proyecto Piloto, incluido dentro del Programa del mismo nombre, por iniciativa del Ministerio de Sanidad y Política Social, a través del Imserso, en el que también colaboran entidades como Cruz Roja Española, Caritas, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Fundación Vodafone España y la Asociación de Entidades y Empresas de Servicios Sociales de Teleasistencia (Adessta).

Dentro de este Proyecto Piloto se desarrolla una investigación en varios lugares del territorio español. Su objetivo principal es conocer las posibilidades que puede ofrecer el acompañamiento a personas mayores que se sienten solas, a través de redes de voluntariado, para romper el aislamiento de las personas mayores y a fin de orientar la puesta en marcha de este tipo de proyectos.

Durante el año 2009 se ha desarrollado el marco teórico de todo el proyecto piloto consensuado con todas las organizaciones que colaboran en su desarrollo. Asimismo, se han elaborado los instrumentos necesarios para la realización de la investigación. También se ha colaborado con distintas acciones formativas sobre el tema de la soledad o específicamente sobre el desarrollo y planteamientos del «Cerca de Ti».

A final de año, la fase de intervención directa con usuarios del proyecto piloto ha comenzado a desarrollarse en cinco de los diez lugares. Se estima que, a lo largo de los dos primeros meses del año 2010, esté a pleno rendimiento en los diez lugares seleccionados

que integran entornos urbanos y rurales, a fin de poder extrapolar mejor los resultados de la investigación.

■ Otras opciones del OPM

- *Seguimiento de las investigaciones promovidas por el Imserso*, y en ocasiones participación directa en las mismas. En el ámbito europeo, ha participado en el proyecto **Futurage**, en el marco del VII Programa Marco de Investigación en Europa, que pretende establecer las bases para la investigación sobre personas mayores en Europa.
- *Asesoramiento y apoyo*: El Observatorio atiende diariamente consultas sobre diversos temas relacionados con los mayores, efectuadas por ellos mismos, por sus familiares o por las Administraciones Públicas, entidades privadas, ONG, profesionales, etc. Señalando la colaboración en los trabajos para la implementación del Sistema Estatal de Indicadores de Género (SEIG).
- *Documentos técnicos*: Se han difundido varios documentos técnicos elaborados o encargados por el Observatorio u otros organismos públicos, entre expertos y profesionales relacionados con las personas mayores.
- *Formación*: Se ha participado activamente a lo largo del año 2009 en master, cursos universitarios, numerosas jornadas, cursos, conferencias, jurados de premios, congresos, etc.

7.2. PROGRAMA DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES E I+D+I

■ Estudios

El Programa de Estudios del Imserso del año 2009 sigue incidiendo en el objetivo de mejorar e innovar en las investigaciones y estudios que el Instituto viene desarrollando, con la finalidad de que los resultados obtenidos sirvan para mejorar el conocimiento y la atención de los colectivos atendidos por el Instituto, tanto para la propia institución como para el resto de organismos interesados en los mismos.

El Servicio de Estudios y Estadística ha participado en el diseño y realización de las diversas investigaciones que se han llevado a cabo en colaboración con Universidades y otras instituciones, así como las encargadas a empresas consultoras o entidades especializadas.

Programas de innovación y apoyo técnico

Se han realizado durante 2009 un total de 10 estudios, la mayoría para el Libro Blanco de las Personas Mayores y el Envejecimiento:

Estudios / Investigación	Entidad Contratada para su realización
Necesidades de las personas que viven solas	Universidad de Granada
Revisión de proyecciones demográficas y análisis del gasto público en protección social a la dependencia (2006-2008)	Universidad Alcalá de Henares (Madrid)
Aplicación de una escala de valoración de la dependencia	Universidad de Granada
Servicios sociales para personas mayores en España	Alboma 200, S.L.
Aplicación de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales	Enterprising Solutions for Health, S.L.
Mecanismos y procesos de participación social de las personas mayores	CIMOP, S.L.
Los cuidadores profesionales de las personas mayores	Demométrica Investigación de Mercados y Opinión Pública, S.L.
El cuidado informal de personas mayores. Un estudio de género	Universidad Autónoma de Madrid
Posibilidades y limitaciones de la edad	Colaboración de Rocío Fernández Ballesteros
Envejecer con buena salud	Colaboración de J.M. Ribera, Pedro Gil y Pilar Regato

■ Investigaciones I+D+I

Se pretende la realización de proyectos de investigación y desarrollo, dentro del marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011), vinculados a la Acción Estratégica de Salud, en el ámbito del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Se ha elaborado la Orden TAS/789/2008, de 19 de marzo (modificada por la Orden SAS/2387/2009, de 27 de agosto), por la que, en el marco de dicho Plan Nacional, se establecen las bases reguladoras de

la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, a realizar en los Centros de Referencia Estatal de San Andrés del Rabanedo (León), Salamanca, Ceada y Ceapat de Madrid.

Mediante Resolución de la Dirección General del Imsero de fecha 1 de julio de 2008 (BOE nº 211 de 1 de septiembre), se procedió a la convocatoria de subvenciones para el año 2008, que ha sido resuelta en 2009. El resultado de la convocatoria es el que se recoge en el siguiente cuadro:

CONVOCATORIA I+D+i AÑO 2009

	Número	Importe (euros)
Proyectos presentados	52	3.229.170
Proyectos excluidos	6	
Proyectos subvencionados	11	348.000

POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

	SOLICITADO		SUBVENCIONADO	
	Proyectos	Importe (euros)	Proyectos	Importe (euros)
Andalucía	5	266.940,00		0,00
Castilla-La Mancha	2	140.000,00		0,00
Castilla y León	15	586.76,00	3	84.000,00
Cataluña	3	135.675,00	1	52.000,00
Madrid	18	1.660.215,00	5	137.000,00
País Vasco	2	140.617,00	1	21.000,00
Valencia	7	2987.963,00	1	54.000,00
Total	52	3.229.170,00	11	348.000,00

SUBVENCIONES POR CENTROS DE REFERENCIA

	Proyectos	Importe (euros)
San Andrés del Rabanedo (León)	4	93.000,00
Salamanca	2	78.000,00
Ceadac Madrid	2	100.000,00
Cepat Madrid	3	77.000,00
Total	11	348.0000,00

7.3. PROGRAMA DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

Durante el año 2009, se han editado y distribuido 15 publicaciones unitarias, 7 publicaciones periódicas y 8 en otras publicaciones (Folleto) en diferentes formatos: Internet, Papel y Cd-rom:

■ Publicaciones unitarias

● *Colección Estudios. (Serie Dependencia)*

- «El tratamiento de la Dependencia en los Regímenes de Bienestar Europeo».

● *Colección Estudios. (Serie Personas mayores)*

- «Las Dimensiones Subjetivas del Envejecimiento». Premio Imsero 2008.

● *Colección Documentos. (Serie Documentos Estadísticos)*

- «Las Personas Mayores en España. Informe 2008 Tomo I y II».

- «Perfil del Pensionista no Contributivo de la Seguridad Social 2008».

● *Colección Manuales y Guías. (Serie Dependencia)*

- «Guía para un uso no discriminatorio del lenguaje en la mujeres con discapacidad».
- «Guía para cuidadores de personas mayores en el hogar. Como mantener su bienestar».

● *Colección Manuales y Guías. (Serie Personas Mayores)*

- «Guía de Servicios de Atención Residencial para Personas Mayores 2009».
- «Nuevas miradas sobre el envejecimiento».

● *Fuera de colección:*

- «Sensibilización en los centros educativos sobre las personas con discapacidad.»
- «Guía de recursos didácticos para Educación Infantil y Primaria».

Programas de innovación y apoyo técnico

- «El Pequeño Unicornio-La Abuela Extraterrestre». (Infantil).
- «Zeta y Silvia-Beelinda, la Oveja Sabia». (1.º Ciclo Primaria).
- «Llámame Capitán-La Voz del Corazón». (2.º Ciclo de Primaria).
- «El Héroe de Goma-Aquella Última Ola». (3.º Ciclo de Primaria).
- «Derecho de las Personas Mayores. Cuadernos Prácticos».
- «Una Sociedad para todas las Edades. Retos y Oportunidades».

■ Publicaciones Periódicas

- «Boletín del Ceapat».
- «Catálogo de Publicaciones».
- «Enlace Red».
- «Minusval».
- «Perfiles y Tendencias: Boletín sobre el Envejecimiento miento».
- «Sesenta y Más».
- «Revista de Autonomía Personal».

■ Otras publicaciones (folletos)

- «Pensiones no Contributivas. Actualización 2009».
- «Resumen de Aplicación de las PNC de la Seguridad Social».
- «Los mayores y el cuarto de baño».
- «Los mayores y las zonas de estar».
- «Los mayores y la cocina».
- «Los mayores y la tecnología en la vivienda».
- «Así soy y así me gusto».
- «Portal de Mayores» (1.ª reim.).

■ Revista Minusval

Minusval es una publicación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Imserso, de periodicidad bimestral, y cuyo objetivo, finalidad y principios que la inspiran son informar sobre el ámbito de las personas con discapacidad o en situación de dependencia. Comenzó a publicarse en mayo de 1974, y tiene una tirada de 30.000 ejemplares. Durante 2009, se han publicado dos números, conteniendo cada uno de ellos un tema monográfico central que da título al Dossier.

- El número 172 (enero-febrero), estuvo dedicado a la «Accesibilidad Digital», con referencias a las

Tecnologías emergentes como la televisión digital terrestre (TDT) y la televisión interactiva por Internet (IPTV), plataformas de ocio electrónico que inciden positivamente en la autonomía personal y en la calidad de vida de las personas con discapacidad. En este dossier, expertos del ámbito de la Universidad, la accesibilidad y la comunicación nos hablan de cómo esas tecnologías, al hacerlas accesibles, estrechan la brecha digital y contribuyen a su inclusión e igualdad en la sociedad. La sección «Especial» trata de la Formación y el Empleo, dos formas de inclusión de la mujer con discapacidad y el «Observatorio» está dedicado al Plan E.

- El número 173 (marzo-mayo) trató el tema de los «Productos de Apoyo». En España son varios los centros que facilitan información sobre productos de apoyo, anteriormente denominadas ayudas técnicas, para personas con discapacidad y personas mayores. En este número se citan los más importantes y nos hacemos eco del empeño por crear un foro común, de ámbito estatal, que ofrezca la oportunidad de compartir toda esa información, mejorar los apoyos, y alcanzar un mercado de tecnologías centradas en las personas. «La soledad en las personas mayores» y el programa «Cerca de ti» conforman la sección de «Especial» y el «Reportaje» versa sobre el CRE de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer, ubicado en Salamanca.

En 2009, decimos adiós a una revista *Minusval*, pionera en el ámbito de la Discapacidad, que ha estado funcionando de forma rigurosa y plural durante treinta y cinco años. En este tiempo las personas con discapacidad, los responsables de asociaciones, los políticos y los profesionales de los servicios sociales han tenido la oportunidad de relacionarse, colaborar y expresarse libremente en nuestras páginas.

El legado que deja son los miles de informaciones, documentos técnicos y espacios monográficos publicados, que podrán consultarse en la biblioteca del Imserso. Además, todas las revistas de *Minusval*, desde el número 130 hasta el 173, permanecerán en formato «pdf» en la web (www.imserso.es) y en el portal del Servicio de Información de Discapacidad (www.sid.usal.es) de forma indefinida para posibles consultas.

A partir de ahora, la revista *Minusval* se transforma en la *Revista Autonomía Personal*, una publicación que mantendrá los objetivos de su predecesora,

con un carácter técnico-divulgativo y con una línea más moderna y actual.

■ Revista «Sesenta y más»

La Revista «Sesenta y más» editada por el Imsero, se publicó por primera vez en 1985. Con periodicidad mensual está dirigida al colectivo de las personas mayores y tiene una tirada de 73.000 ejemplares.

Los temas más destacados publicados en los números 276 a 286, editados durante 2009 han sido los siguientes:

● Número 276

- La Noticia: El Gobierno destina 400 millones más para potenciar la Ley de Dependencia.
- A Fondo: El Imsero ya tiene un Centro de Alzheimer a nivel internacional.

● Número 277

- La Noticia: El Gobierno destina 190 millones a proyectos sociales.
- A fondo: Consejo Estatal de las Personas Mayores.

● Número 278

- La Noticia: «Cerca de ti», un programa para personas mayores que viven solas.
- A Fondo: Los mayores demandan una sociedad para todos.

● Número 279

- La Noticia: Trinidad Jiménez, Ministra de Sanidad y Política Social.
- A Fondo: III Congreso Estatal de las Personas Mayores.

● Número 280

- La Noticia: Rodríguez Zapatero garantiza la presencia del Consejo Estatal en el Pacto de Toledo.
- A Fondo: Las personas mayores quieren una sociedad de todos y para todos.

● Número 281

- La Noticia: La Ministra comparece en el Senado para hablar de sus líneas de actuación en materia social.
- A Fondo: España es uno de los países más envejecidos del mundo.

● Número 282

- La Noticia: Campaña de prevención contra los efectos del calor en la salud.
- A Fondo: Nada sobre ayudas técnicas, sin contar con los afectados.

● Número 283

- La Noticia: El Gobierno invierte 169 millones para los Programas de Turismo Social del Imsero.
- A Fondo: Gripe A, la prevención es la mejor medida.

● Número 284

- La Noticia: Centro de Referencia Estatal de Enfermedades Raras de Burgos.
- A Fondo: Foro Europeo de Turismo Social.

● Número 285

- La Noticia: El presupuesto de Sanidad y Política Social se incrementa más del 15 por ciento en 2010.
- A Fondo: Si cuidas, cuídate.

● Número 286

- La Noticia: El Programa de Termalismo Social abre el plazo de solicitudes para 2010.
- A Fondo: Las personas mayores en Europa.

7.4. PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

El Plan actual de Formación Especializada en Servicios Sociales proviene de la fusión del programa para especialistas creado en 1974 y del programa de Formación de Postgrado puesto en marcha en 1990. Ambos fueron desarrollados por el Imsero en cumplimiento de sus objetivos, ante la necesidad de mejorar la calidad de vida de los colectivos objeto de su atención.

La finalidad última del Plan es formar adecuadamente a los profesionales que se dedican, o se dedicarán en el futuro, a trabajar con o para las personas a las que el Imsero dirige su atención y ha constituido una actividad prioritaria del Instituto ya que es un instrumento básico para el cumplimiento de sus objetivos.

El Programa de Formación Especializada en Servicios Sociales se concreta en la realización de acciones de tipología diversa en cuanto a grado de concreción, temática y duración. Así, se desarrollan acciones formativas que atienden todos los aspectos relevantes en relación con el colectivo de personas mayores y personas en situación de dependencia. Al tiempo, se facilita el acceso a la formación de los profesionales ofreciéndoles una amplia gama de posibilidades adecuadas a sus necesidades formativas.

A continuación se relacionan las actuaciones reali-

zadas, facilitando la información más significativa de cada una de ellas.

■ Congresos

● *III Congreso Estatal de Personas Mayores*

Este Congreso tuvo como objetivo fundamental reunir a un número significativo de representantes de las personas mayores de todo el Estado español, a efectos de que se hiciera pública su opinión respecto a temas de especial importancia y trascendencia que tienen que ver con las políticas sociales que le son propias.

Su marco temático fue el «Envejecimiento activo», y se debatió sobre aspectos fundamentales como el proceso de envejecimiento, la participación de los mayores, su igualdad de oportunidades o las relaciones intergeneracionales.

Se desarrolló en el Palacio de Congresos de Madrid durante los días 18, 19 y 20 de mayo de 2009.

■ Encuentros de expertos

● *Organización del Encuentro Internacional sobre «Tecnología de bajo coste, adaptaciones elaboradas por usuarios y recursos de libre acceso» (CRMF Albacete).*

Su objetivo consistió en intentar mejorar las condiciones de vida de las personas mayores y personas con discapacidad y está dirigido a personal de centros educativos, de asociaciones, o de centros de atención a personas mayores o personas con discapacidad. Se celebró en Albacete del 9 al 11 de julio de 2009.

● *Encuentro de expertos en modelos de atención residencial.*

Promovido para la creación de un grupo de expertos que elabore un documento de consenso sobre un modelo de atención residencial centrado en las aspiraciones y necesidades de sus actuales y potenciales usuarios.

Dirigido a personas con responsabilidades en la gestión de centros residenciales, expertos en evaluación de calidad residencial, representantes de organizaciones de los proveedores de servicio, de personas mayores y de organizaciones de familiares, así como expertos internacionales. Se celebró en Madrid en el mes de julio de 2009.

■ Postgrados

● *Master en Atención Especializada a Personas y Familiares de Personas con Enfermedad de Alzheimer.*

Realizado en colaboración con la Universidad Pública de Salamanca, su objetivo fue proporcionar una formación superior específica lo más completa posible para la atención y cuidado de las personas afectadas de Alzheimer, dirigido a profesionales que ejercen su actividad laboral con personas afectadas de dicha enfermedad.

Su duración ha sido de un curso académico, de octubre de 2008 a junio de 2009 y se ha celebrado en Salamanca.

● *Master / Experto en Familia y Dependencia.*

Organizado por el Imsero en colaboración con la Universidad Pontificia de Salamanca, tiene como objetivo formar a profesionales en el marco de la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia, enfatizando en el aspecto familiar. Su duración ha sido de un curso académico (octubre 2008/octubre 2009) y se ha celebrado en Salamanca.

■ Seminarios, cursos, talleres y jornadas

● *Curso-Convenio sobre Terapias Ecuéstras.*

● *Foro de centros sobre productos de apoyo (Iproa).*

El objetivo de este encuentro fue afianzar un foro de Centros de Información y asesoramiento en productos de apoyo existentes en las distintas Comunidades Autónomas, cuya misión sería trabajar en red para mejorar el mercado de estos productos, facilitando el acceso de los ciudadanos a una información actualizada, adecuada y accesible.

Estaba dirigido a responsable de los centros de información tanto de ámbito estatal, autonómico y local.

● *Jornada «La soledad en las personas mayores».*

● *Jornada «Envejecimiento activo y servicios de proximidad en el medio rural».*

● *Seminario «Envejecimiento, servicios sociales y desarrollo rural».*

● *Jornada «Envejecimiento y género».*

● *Jornada «Nuevas experiencias en voluntariado y relaciones intergeneracionales».*

- *Jornadas sobre «Accesibilidad para todas las edades: Diseño para todos en el hogar».*

■ Cursos de verano

- *Seminario «Envejecimiento, servicios sociales y desarrollo rural».*

Con el tema propuesto en la denominación del Seminario, se pretendió reflexionar sobre la concatenación de los fenómenos del envejecimiento y del desarrollo rural con el fin de identificar las estrategias que pueden dar lugar a sinergias positivas entre ambos.

Durante la primera jornada se celebró una conferencia marco relativa al envejecimiento, a los servicios de proximidad y al desarrollo rural y, tras la inauguración oficial, se continuó con una intervención orientada a glosar el escenario de ciudades y pueblos compartidos. Seguidamente, se presentó el portal del Imsero «Enclaverural.es» destinado a difundir las buenas prácticas en el desarrollo de servicios de proximidad. A continuación, un grupo de expertos abordó la investigación-acción en los entornos rurales, las buenas prácticas en las intervenciones y las características que deben concurrir en los servicios de proximidad.

La segunda jornada del seminario se inició con una conferencia sobre ciudades y pueblos «amigables» con las personas mayores que se completaron con otras dos más durante la mañana: la primera orientada a reflexionar sobre el desarrollo rural y el envejecimiento y la segunda sobre el desarrollo satisfactorio de las personas mayores en su entorno, en la que se hizo especial referencia a asuntos tales como la participación social, las relaciones intergeneracionales y el acceso a la educación permanente y a las nuevas tecnologías.

Se celebró en el marco de los Cursos de Verano de la Universidad Complutense de Madrid, durante los días 15 y 16 de julio.

- *Curso de verano «Género, envejecimiento y autonomía personal».*

Sus objetivos fueron poner de manifiesto que la mayor esperanza vital que tienen las mujeres frente a los hombres en la sociedad del siglo XXI, no se traduce en mejores condiciones de vida, ya que, conforme a las investigaciones realizadas en torno a la calidad de vida de las personas mayores en España, la de las mujeres es considerablemente peor que la de los hom-

bres. Así sucede cuando se analizan los factores de riesgo durante la vejez: falta de salud, pobreza, aislamiento, situación de dependencia...

Estaba dirigido a profesionales que trabajan con mayores y personas en situación de dependencia, especialmente en el ámbito de la mujer. Instituciones públicas y privadas, asociaciones, ONG y personas interesadas en general. Llevado a cabo por el Imsero en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Se celebró en el Palacio de la Magdalena, Santander, del 17 al 19 de agosto de 2009.

■ Colaboraciones

- *Semana de puertas abiertas en el Ceapat.*
- *Congreso internacional sobre trastornos del espectro autista.*
- *Jornadas Técnicas formación y atención a la dependencia organizadas por del Gobierno de Aragón.*
- *Mesa redonda sobre voluntariado y relaciones intergeneracionales dentro del IV Salón Vivir 50 Plus.*
- *Jornadas para la participación y protagonismo de los mayores en la sociedad.*

7.5. LA GESTIÓN DE LA CALIDAD

■ La gestión de la calidad en el Imsero

La gestión de la calidad en el Imsero se desarrolla a través de sus órganos de coordinación y participación, elaborándose anualmente un Plan de Calidad que engloba las acciones de mejora a desarrollar por las unidades y centros del Instituto.

■ Órganos de coordinación y participación en calidad

Durante el ejercicio 2009, los órganos de Coordinación y Participación en Calidad previstos en la Resolución de la Dirección General, de fecha 7 de abril de 2005, han celebrado las reuniones que se detallan a continuación:

- El Equipo Central de Calidad (Ecenca) ha celebrado 3 reuniones y el Consejo de Calidad ha celebrado 3 reuniones.

Programas de innovación y apoyo técnico

■ Plan de calidad del Imsero – 2009 (Planca - 09)

● Aprobación y contenido

La Dirección General del Imsero, en fecha 27 de marzo, aprueba el Plan de Calidad del Imsero/2009 (Planca/09).

El Plan se articula a través de tres líneas de prioridades, subdivididas a su vez en sublíneas, conteniendo un total de 76 acciones.

– 1.^a Línea

La respuesta adecuada a las personas usuarias de los servicios, para conocer sus necesidades y expectativas, comprometerse con ellas y facilitarles el acceso a la información y la relación con la organización (24 acciones en total y 5 sublíneas).

– 2.^a Línea

La gestión de la calidad interna para fomentar la mejora continua de sus procesos y de sus actividades (47 acciones en total y 3 sublíneas).

– 3.^a Línea

La cooperación con proveedores y grupos de interés para compartir valores y facilitar la comunicación y la interacción (5 acciones en total y 1 sublínea).

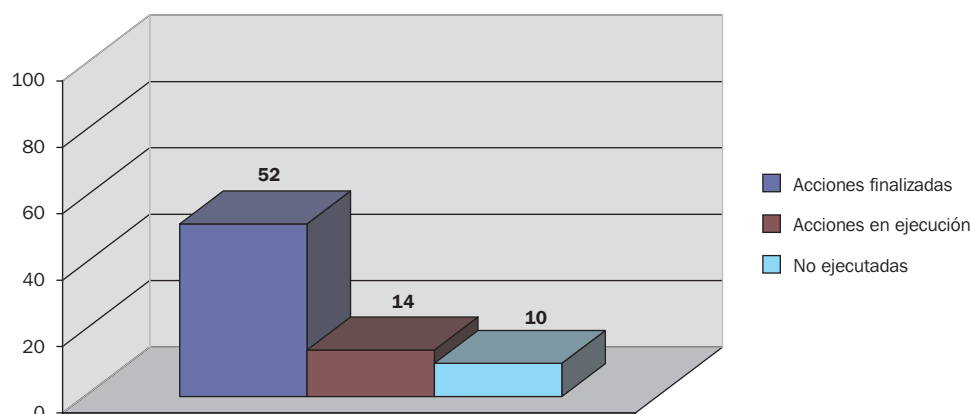
– 4.^a Línea

El desarrollo de las previsiones que, en materia de calidad, contiene la Ley 39/2006 (12 acciones en total).

● Grado de ejecución de las acciones de mejora

En el cuadro y en el gráfico siguiente se refleja la situación de las acciones de mejora a 31.12.2009.

Línea	Acciones previstas	Acciones finalizadas	%	Acciones en ejecución	%	Acciones no iniciadas	%
1. ^a	24	19	79,17	4	16,67	1	4,16
2. ^a	47	30	63,83	9	19,15	8	17,02
3. ^a	5	3	60,00	1	20,00	1	20,00
Totales	76	52	68,42	14	18,42	10	13,16

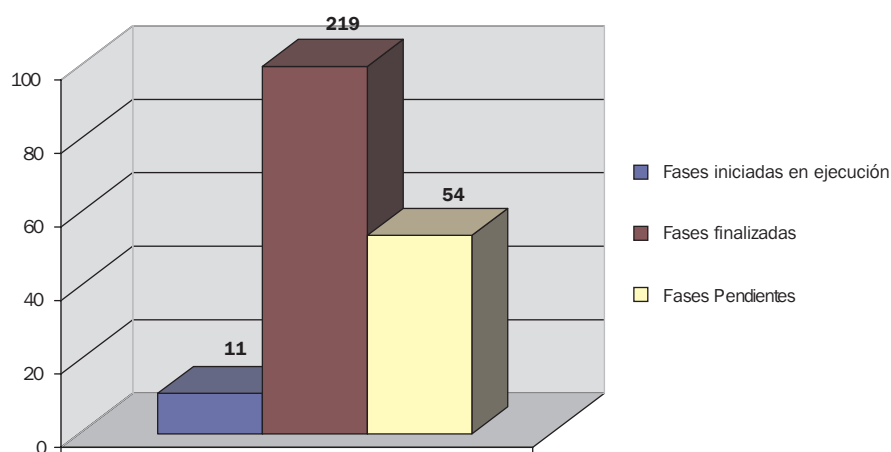


● Fases de ejecución de las acciones de mejora

El desarrollo de las acciones de mejora generalmente está segmentado en una serie de fases de ejecu-

ción consecutiva en el tiempo; la situación de dichas fases a 31.12.09 es la que se describe en los siguientes cuadros y gráficos:

Línea	Fases previstas	Acciones iniciadas en ejecución	%	Fases finalizadas	%	Fases no iniciadas	%
1. ^a	87	4	4,60	77	88,05	6	6,89
2. ^a	181	6	3,31	132	72,93	43	27,76
3. ^a	16	1	6,25	10	62,50	5	31,25
Totales	284	11	3,87	219	77,11	54	19,01



OTROS DATOS BÁSICOS REFERIDOS A LAS ACCIONES DE MEJORA

Línea	Personas previstas que llevan a cabo la acción	Personas actuando a 31.12.09	%	Personas previstas beneficiadas por la acción	Personas beneficiadas a 31.12.09	%
1. ^a	227	219	96,48	8.577	2.274	26,51
2. ^a	681	898	131,86	4.517.991	4.508.965	83,22
3. ^a	21	13	61,95	8.050	7.992	99,28
Total	929	1.130	121,64	4.534.618	4.519.231	99,66

Los datos reflejados en el cuadro anterior tienen carácter global por lo que debe tenerse en cuenta que, tanto en lo que se refiere a personas que llevan a cabo la acción como en lo relativo a personas beneficiadas, pueden converger en una misma persona varias acciones por eso resultan cifras en algunos casos elevadas.

■ Otras actuaciones

Entre otras, señalar:

- La elaboración del borrador de prioridades para el Plan Anual de Calidad 2010 (PLANCA/10).
- Se ha diseñado y se ha habilitado en la Intranet y en la página Web del Imserso un nuevo formulario de quejas y sugerencias, al objeto de ofrecer mayores facilidades a las personas usuarias de expresar sus opiniones sobre los servicios recibidos.
- Se ha efectuado la tabulación e interpretación de los datos obtenidos de las encuestas de satisfacción aplicadas en los centros, elaborándose los correspondientes informes de valoración.

- Análisis de las actuales encuestas de satisfacción de los CAMF y de los CRMF al objeto de introducir mejoras en estos centros.
- Se realizó el seguimiento del grado de cumplimiento de los compromisos de calidad contenidos en las cartas de servicios de los centros y unidades y CRE del Imserso.
- Se ha impulsado el desarrollo de los siguientes cursos. «Sistemas de Gestión de Calidad: Normas ISO 9001/2008 y UNE 158101» y «Gestión por Procesos».

■ La gestión de la Calidad desde el Imserso

Esta gestión ha consistido en 2009 en el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Se han recogido los datos de los centros del Imserso, así como la opinión de las unidades del Instituto expertas en los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia, sobre estándares e indicadores de calidad para incluir en la normativa sobre acredita-

ción de los centros y servicios para la atención a personas en situación de dependencia en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

- Se ha participado, facilitando apoyo técnico y coordinación, en los siguientes **grupos de trabajo** de la Comisión Delegada del Consejo Territorial del SAAD: «**Indicadores, estándares de calidad y cartas de servicios**», que ha celebrado nueve reuniones y ha elaborado cuatro documentos consensuados sobre estos temas.
- «**Criterios, recomendaciones y condiciones mínimas de los planes de prevención**» y «**Plan de atención Integral de los menores de tres años**». Se han mantenido 7 reuniones y se ha elaborado una propuesta de Acuerdo sobre criterios, recomendaciones y condiciones mínimas que deberían cumplir los Planes de Prevención de las Situaciones de Dependencia que elaboren las CC.AA.

7.6. CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DEL SAAD

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 39/2006, se crea el Servicio de Cualificaciones Profesionales y formación en el ámbito del SAAD, con el objetivo prioritario de diseñar, apoyar técnicamente y elaborar propuestas en materia de formación y profesionalización del personal del Sistema, así como para promoción de medidas de apoyo a Cuidadores no profesionales. En el año 2009, se ha efectuado lo siguiente:

■ Grupos de Trabajo

Grupo de Trabajo «**Apoyo a Cuidadores no profesionales. Condiciones específicas de acceso a la prestación de Asistente Personal**», se presentan a la Comisión Delegada los Proyectos de Acuerdo sobre criterios comunes en materia de formación e información de cuidadores no profesionales, «Para la mejora de la calidad de la prestación para cuidados en el entorno familiar», así como el documento consensuado en lo referente a la prestación de Asistente Personal.

El Grupo de Trabajo sobre «**Buenas Prácticas en el SAAD**» y se ha creado un entorno virtual para elaborar una guía de Buenas Prácticas.

■ Apoyo técnico a la Comisión Delegada del Consejo Territorial

Se asiste a 4 reuniones de la Comisión Delegada del Consejo Territorial, para debatir en los Proyectos de Acuerdo anteriormente referenciados, se analizan e integran las aportaciones formuladas por las Comunidades Autónomas, Órganos Consultivos y Agentes Sociales, realizándose la redacción de diversas versiones del mismo, hasta su aprobación por el Consejo Territorial del SAAD, el 22 de septiembre de 2009.

Se elaboran documentos de trabajo sobre los programas de apoyos y experiencias realizadas en materia de cuidadores no profesionales que realizan las CC.AA.

■ Reuniones de Coordinación

Se han mantenido diversas reuniones de colaboración y coordinación con el Incual y la Subdirección de Orientación y Formación Profesional, para abordar temas relacionados con las cualificaciones profesionales, Títulos de Formación Profesional y los correspondientes certificados de profesionalidad en el ámbito del SAAD.

El Plenario del Comité 158 de Aenor aprobó el texto de la Norma UNE 158101 «Servicio para la promoción de Autonomía Personal. Gestión de los Centros Residenciales con Centro de Día o Centro de Noche Integrado. Requisitos», así como la constitución de un Subcomité de Recursos Humanos y Formación de las normas UNE aprobadas.

Durante el año 2009, se han realizado hasta el mes de julio, reuniones mensuales del citado Subcomité, en las que se ha participado y elaborado documentos de trabajo relativos al Mapa de Ocupaciones, Perfiles profesionales y necesidades de formación del personal de centros y servicios a los que se refieren las Normas UNE aprobadas, elaborándose un documento integrado sobre perfiles profesionales, planes de formación, procesos de selección, ingreso y procesos de participación de los trabajadores.

8

Otros programas de servicios sociales

8.1. PROGRAMA DE TELEASISTENCIA MÓVIL

El 7 de mayo de 2004 el Consejo de Ministros aprobó, a propuesta de los Ministerios de Justicia, de Interior y de Trabajo y Asuntos Sociales, el Plan de Medidas Urgentes para la Prevención de la Violencia de Género, previo a la tramitación parlamentaria de la Ley Orgánica Integral de Medidas contra la Violencia Ejercida sobre las Mujeres actualmente aprobada por las Cortes Generales con una aplastante mayoría.

Otras actuaciones, entre ellas el nacimiento del servicio, encomiendan a la entonces Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad que asumiera, a través del Imsero, la cobertura del servicio de teleasistencia a las víctimas de la violencia de género que contaran con orden de protección, a través de la ampliación del Convenio del Servicio de Teleasistencia firmado con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

El Programa de Teleasistencia Móvil es una modalidad de servicio que, con la tecnología adecuada, ofrece a las usuarias una atención inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día y todos los días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren. Asimismo, se ofrece apoyo, información y asesoramiento continuado.

■ Objetivos

Garantizar una atención inmediata y adecuada ante situaciones de emergencia, a través de personas es-

pecializadas, proporcionando seguridad a la usuaria y movilizando los recursos oportunos en función del tipo de emergencia que se haya producido.

Proporcionar seguridad y tranquilidad a las usuarias del servicio y a los familiares que dependen directamente de ellas, ofreciéndoles apoyo, información y asesoramiento, y garantizándoles la comunicación interpersonal ante cualquier necesidad las 24 horas del día.

Potenciar la autoestima y la calidad de vida de las usuarias del servicio, contribuyendo a crear una red social de apoyo en su entorno habitual y animándolas a que mantengan, con plena seguridad, contacto con el entorno familiar y social no agresor.

Ayudar a disminuir la sobrecarga que soporta una usuaria de estas características, proporcionándole tranquilidad al saber que hay un equipo humano y técnico capaz de apoyar y resolver las incidencias que puedan sobrevenir.

Adhesiones de las entidades locales

La adhesión de las corporaciones locales al Programa y a las normas que comportan el Servicio Público de Teleasistencia Móvil, para Víctimas de la Violencia de Género Imsero - FEMP, se viene realizando mediante escrito dirigido al Instituto de Mayores y Servicios Sociales con copia del mismo a la Federación Española de Municipios y Provincias.

En cuanto al resumen de municipios adheridos comparándolo con el número total de Corporaciones Locales existentes en España al día de la fecha es el siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS MUNICIPIOS, DIPUTACIONES Y CABILDOS POR ADHESIONES AL SERVICIO DE TELEASISTENCIA MÓVIL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (TAM-VG)

Datos a 30 de diciembre de 2009

				% sobre el total
Número total de municipios en España	8.109	Municipios adheridos al TAM-VG	7.756	95,65
Número total de municipios menores de 20.000 habitantes	7.774	Municipios menores de 20.000 habitantes adheridos al TAM-VG	7.424	95,50
Número total de municipios mayores de 20.000 habitantes	335	Municipios mayores de 20.000 habitantes adheridos al TAM-VG	332	99,10
Numero total de Diputaciones Provinciales	38	Diputaciones Provinciales adheridas al TAM-VG	33	86,84
Numero total de Diputaciones Forales	4	Diputaciones Forales adheridas al TAM-VG		
Numero total de Cabildos	7	Cabildos adheridos al TAM-VG	7	100,00
Numero total de Consejos Insulares	3	Consejos Insulares adheridos al TAM-VG	3	100,00

Entidades prestadoras del servicio público de teleasistencia móvil

El servicio público de Teleasistencia Móvil ha sido adjudicado a Cruz Roja Española y Eulen Servicios Sociosanitarios, con la siguiente distribución territorial:

Cruz Roja Española: Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Galicia, La Rioja, Navarra y País Vasco.

Eulen Servicios Sociosanitarios: Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura, Comunidad Valenciana, Murcia, Ceuta y Melilla.

Usuaris del Servicio

Pueden ser usuarias del servicio las víctimas de la violencia de género que cumplan los siguientes requisitos:

- No convivir con la persona o personas que les han sometido a maltrato.
- Que cuenten con orden de protección y/o medidas de alejamiento (1), siempre que el juez que las emitió no considere contraproducente este servicio para la seguridad de la usuaria.

Está surgiendo demanda del servicio de personas que no se ajustan a los requisitos exigidos: ser mujer con orden de protección o medidas de alejamiento, víctima de violencia por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o hayan estado ligados a ellas por

relaciones similares de afectividad aún sin convivencia. Entre estos casos se encuentran menores de edad, hombres víctimas de violencia por parte de su pareja mujer (escasa incidencia), víctimas de otro tipo de violencia (doméstica) o bien sin medidas de protección vigentes.

La Comisión de Seguimiento del Programa, integrada por dos representantes del Imsero y dos de la FEMP, determinan, previa presentación de informe por parte de los servicios sociales de las entidades locales adheridas, la conveniencia de conceder el citado servicio. En el año 2009, la mencionada Comisión ha resuelto una media mensual de 127 casos excepcionales presentados.

Financiación del programa

El coste del servicio es gratuito, tanto para los Entes Locales como para las usuarias del mismo. El Imsero corre a cargo con el 100% de su coste.

La prestación del servicio comenzó durante el año 2005. El presupuesto asignado con cargo al Imsero durante el citado año ascendió a 1.483.482 euros y en el año 2009 el presupuesto ha sido de 6.788.502 €.

■ Evolución del programa

En el cuadro siguiente se reflejan datos de esta evolución:

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA MÓVIL

Fecha	Corporaciones locales adheridas	Personas atendidas en el programa	Eulen	Cruz Roja	N.º de usuarias
31-12-2005	610	2.895	1.344	1.207	2.551
31-12-2006	662	7.253	2.899	2.762	5.661
31-12-2007	682	12.987	4.529	4.258	8.887
31-12-2008	712	20.319	6.144	6.136	12.280
31-12-2009	725	27.943	6.678	7.081	13.759

Con efectos de 1 de enero de 2010 se ha producido el traspaso de la gestión de este Programa al Ministerio de Igualdad, por razón de las competencias de este departamento en materia de violencia de género.

(1) Según Resolución del último Consejo de Ministros del año 2006, pueden acceder también mujeres con medidas de alejamiento.

8.2. FONDO DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS DEL 11-M

■ Antecedentes

Con motivo del atentado terrorista acontecido en Madrid el 11 de marzo de 2004, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, (CECA) acordó crear un fondo de ayuda a las víctimas y afectados con cargo a las Cajas de Ahorro y a las aportaciones particulares y empresariales que quisieran sumarse a su iniciativa.

Con fecha 16 de diciembre de 2004 se firmó un «Acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Confederación Española de Cajas de Ahorro para la aceptación y gestión de los fondos de ayuda a las víctimas del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004», para su gestión a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

■ Órganos de gestión. Normativa reguladora. Competencias

La Orden TAS/475/2005, de 28 de febrero, (BOE número 52, de 2 de marzo de 2005), en aplicación de lo estipulado en la cláusula sexta del Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la CECA el 16 de diciembre de 2004, crea la Unidad Administradora para la gestión del «Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del Atentado Terrorista del 11 de marzo de 2004» así como la Comisión de Seguimiento de la misma y regula a su vez las prestaciones y servicios con cargo a dicho fondo.

Inicialmente, la Unidad Administradora para la gestión del «Fondo de Ayuda a las víctimas y afectados del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004», como órgano encargado de llevar a cabo las tareas y funciones derivadas de la gestión del mismo, se adscribe orgánica y funcionalmente a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad a través del Imserso, dentro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Como consecuencia de la reestructuración de los departamentos ministeriales que regula el Real Decreto 640/2009, de 17 de abril (BOE número 97, de 21 de abril de 2009), la citada Unidad Administradora se adscribe a la Secretaría General de Política Social y Consumo a través del Imserso, dentro del Ministerio de Sanidad y Política Social.

La Unidad Administradora para la gestión del «Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del Atentado

Terrorista del 11 de marzo de 2004», tiene reguladas sus funciones en la citada Orden TAS/475/2005, siendo el órgano encargado de llevar a cabo las tareas y funciones derivadas de la gestión del fondo, la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las prestaciones y servicios y su elevación a la Comisión de Seguimiento para su evaluación y aprobación, así como la elaboración de la Memoria y Cuentas anuales a presentar ante la citada Comisión.

La Comisión de Seguimiento, integrada por representantes del Ministerio de Sanidad y Política Social, Ministerio de Trabajo e Inmigración y del movimiento asociativo, se constituye con el fin de garantizar los principios de participación y transparencia, coordinar las políticas de atención integral a las personas afectadas, colaborar en la gestión del Fondo de Ayuda, aprobación de las prestaciones y servicios con cargo al Fondo, evaluación de las solicitudes y aprobación de las Cuentas y Memoria anual de la Unidad Administradora.

■ Criterios de actuación y actividades. Resultados de la Gestión

La finalidad del Fondo de Ayuda es atender las demandas y necesidades del colectivo al que van dirigidas las acciones, víctimas del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004 y afectados, entendiendo como tales a las personas con vinculación directa con la víctima por razón de parentesco y convivencia.

La Orden TAS/475/2005, de 28 de febrero, establece que corresponde a la Comisión de Seguimiento la delimitación del alcance, condiciones y requisitos de las prestaciones y servicios incluidos en el marco de las áreas de actuación allí referidas.

La convocatoria de prestaciones con cargo al «Fondo de Ayuda a las víctimas y afectados del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004» para el año 2009, viene determinada por dos especiales circunstancias que condicionan en gran medida la misma.

De una parte las limitaciones en la cuantía del remanente del «Fondo de Ayuda a las víctimas y afectados del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004» que, una vez finalizada la tramitación de las ayudas del año 2008, sería claramente insuficiente para atender la previsible demanda de las prestaciones y servicios tal y como se establecían en convocatorias anteriores, y de otra el elevado número de víctimas que identifica como tales la Sentencia del Tribunal Supremo 503/2008 de fecha 17 de julio, que no habían si-

do reconocidas previamente por el Ministerio del Interior y que, por tanto, no han podido tener acceso a los beneficios del citado Fondo en convocatorias anteriores, hace aconsejable dedicar la totalidad del remanente para la atención exclusiva de este nuevo colectivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Seguimiento, en sesión celebrada el 11 de febrero de 2009, acordó el establecimiento de una nueva y única prestación denominada «Ayuda Económica», que tiene como objeto atender aquellas necesidades y gastos de diversa índole y difícil justificación, vinculados a la naturaleza y severidad de las secuelas presentadas por aquellas víctimas incluidas en el colectivo antes citado, configurándose como una ayuda económica en función de la clasificación por grupos que se establece en la citada sentencia, y que se regula en la Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, publicada en el BOE número 84 de 7 de abril de 2009, estableciéndose el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 15 de septiembre de 2009.

La Unidad Administradora, como órgano encargado de la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las prestaciones, ha sometido a la consideración de la Comisión de Seguimiento la totalidad de las solicitudes recibidas en la convocatoria de 2009, que han dado lugar a 754 expedientes, de los que 730, el 96,82%, han resultado con informe favorable de concesión, siendo denegadas 24 ayudas por no acreditarse en la solicitud alguno de los requisitos que se establecen en la Resolución de 16 de marzo de 2009, y que representan el 3,18% del total.

Además, se han sometido a la consideración de la Comisión de Seguimiento un total de 968 expedientes de la convocatoria de 2008, que se corresponden con 1040 ayudas, que junto con las 754 ayudas de la convocatoria de 2009, alcanzan un total de 1.794 ayudas tramitadas en el ejercicio 2009.

De otra parte, y como resultado de la gestión realizada, a continuación se detallan los trabajos más sig-

nificativos acometidos en el período por la Unidad Administradora:

- *Comunicación personalizada a 944 víctimas que identifica como tales la Sentencia del Tribunal Supremo 503/2008 de fecha 17 de julio, y que no habían sido reconocidas previamente por el Ministerio del Interior, con información relativa a la convocatoria de 2009, así como al movimiento asociativo y a otras instituciones. Además de la atención telefónica prestada a través de la línea 900, en la que se ha dado respuesta a 1.237 consultas, se ha atendido de forma presencial a 909 personas.*
- *Colaboración con todas las instituciones y entidades implicadas, desde diferentes ámbitos, en la atención del colectivo de víctimas del terrorismo en general y del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004 en particular.*
- *Desarrollo y actualización de la Base de datos (BDUAF11M) con la información facilitada por el Ministerio del Interior para la incorporación de aquellas víctimas que identifica como tales la Sentencia del Tribunal Supremo 503/2008 de fecha 17 de julio, que no habían sido reconocidas previamente por dicho Departamento y se ha adecuando la base a nuevas necesidades de la gestión, habilitando la misma para la convocatoria del año 2009.*
- *La gestión económico-administrativa del Fondo de Ayuda ha sido objeto de especial atención por parte de la Unidad. Los trabajos emprendidos en aras a garantizar una mayor agilidad y eficacia en los procesos administrativos de esta naturaleza, ha culminado con la tramitación de las correspondientes propuestas de pago sobre el 100% de los expedientes de solicitud sobre los que se ha dictado resolución definitiva, por un importe total de 2.170.504,02 €.*
- *Elaboración de la Memoria y cuentas anuales, referidas al año 2008, presentadas ante la Comisión de Seguimiento para su aprobación.*
- *Elaboración de la documentación requerida por Tribunal de Cuentas, relativa a la gestión del ejercicio 2008.*

9

Cooperación internacional

En el Área de Internacional, el Imsero viene desarrollando una creciente actividad, que se ha consolidado gracias al esfuerzo realizado con su presencia y participación en programas y foros internacionales, sin dejar, por ello, de ampliarse a otros de nueva implantación, de gran importancia para la consecución de los objetivos del Instituto y de indudable proyección futura.

La actividad internacional del Imsero ha continuado su trabajo en materia de envejecimiento, vertebrada en dos grandes líneas de actividad.

La primera línea de actividad se centra en el desarrollo de las «**Relaciones Internacionales**» con Naciones Unidas, Unión Europea, Consejo de Europa OCDE y otros Organismos y Organizaciones de ámbito internacional.

La segunda línea, y no por ello menos importante, centra su actividad en desarrollar la «**Cooperación con Iberoamérica**», a través de dos grandes bloques de trabajo, la cooperación bilateral y la red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación técnica (Riicotec).

9.1. RELACIONES INTERNACIONALES

■ **Colaboración con la Unión Europea**

En el marco del programa comunitario «**Progress**» (2007-2013), el Imsero durante 2009 ha realizado el seguimiento de la implantación del proyecto «**Sensibilización en centros educativos sobre las personas con discapacidad y mayores como medida de prevención contra la discriminación**» en los 65 centros educativos que participaron en las jornadas de sensibilización y presentación del proyecto a lo largo del mes de noviembre de 2008.

Durante esta fase del Proyecto se han realizado las siguientes actividades:

- Realización de una encuesta de evaluación a los centros participantes, así como una serie de visitas a los mismos con el fin de identificar buenas prácticas.
- Elaboración del informe de evaluación global sobre la implantación del proyecto.

Asimismo, y por lo que se refiere a la Unión Europea, se ha participado en:

- **Peer Review** que tuvo lugar en Copenhague (Dina-

marca) organizado por la Comisión Europea en colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales de Dinamarca con el título «Combinando elección, calidad e igualdad en los servicios sociales», el 1 de abril.

- La reunión preparatoria de la **Conferencia de la Presidencia sueca de la UE** los días 15 y 16 de septiembre con el título «Envejecimiento digno y saludable».
- La Conferencia de la Presidencia sueca de la UE «**Envejecimiento digno y saludable**», del 14 al 16 de septiembre.
- La Conferencia de la Presidencia sueca de la UE «**¿Qué significa la igualdad para el crecimiento económico y el empleo?**», organizado por el Ministerio de Igualdad de Suecia, del 14 al 16 de octubre.
- La reunión preparatoria de la Conferencia «**Envejecimiento activo y saludable**» que tendrá lugar en el marco de la Presidencia española de la UE en **Logroño (La Rioja)** los días 29 y 30 de Abril. La reunión fue organizada por la Comisión Europea, y tuvo lugar en Bruselas el día 30 de noviembre.

■ **Colaboración con el Consejo de Europa**

Durante 2009, el Imsero ha estado representado en el **Comité Europeo de Cohesión Social del Consejo de Europa**. La reunión de dicho Comité tuvo lugar en Estrasburgo (Francia) los días 24 al 27 de mayo.

■ **Colaboración con Naciones Unidas**

El Imsero ha participado en:

- **1.ª del Bureau del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento de Uence** (Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas), del cual forma parte junto con representantes de: Alemania, Malta, Austria, República Checa, y Bélgica. La misma tuvo lugar en Bratislava (Eslovaquia) y fue coorganizada por Uence y por el Ministerio de Asuntos Sociales de Eslovaquia. En la que se presentaron los 4 primeros Policy Briefs elaborados en el seno del Grupo de Trabajo. Tuvo lugar los días 11 y 12 mayo.
- **2.ª Reunión del Grupo de trabajo sobre Envejecimiento de la Uence** donde se analizó la aplicación del programa de trabajo en 2009 y se decidieron las futuras acciones en estas áreas en 2010. Tu-

vo lugar en Ginebra (Suiza), los días 22 al 25 de noviembre.

- La continuación de los trabajos de 2008 de la **MA: IMI (Mainstreaming Ageing: Indicators to Monitor Implementation)**: reunión Internacional de Expertos sobre «Monitoring long term care of the elderly», organizada por el Centro Europeo de Políticas de Bienestar Social e Investigación y el Ministerio de Asuntos Sociales de Israel, que tuvo lugar en Jerusalén (Israel) los días 6 al 11 de septiembre.

■ Actividades con otras Organizaciones Internacionales

Participación en:

- **La 2.ª Conferencia sobre el proyecto Rescaling** llevado a cabo por el Centro Europeo sobre Políticas de Bienestar Social e Investigación en colaboración con los Estados miembros de su Junta Directiva, entre ellos España. El Imsero estuvo representado en dicha Conferencia por el Área Internacional. Tuvo lugar en Hamburgo (Alemania), los días 23-25 de abril.
- La organización de las tres reuniones del **Grupo de trabajo para la revisión del concepto europeo de dependencia** en las que se pretendía identificar la perspectiva europea en cuanto a la utilización del concepto dependencia, abrir una reflexión al respecto y elaborar una propuesta sobre posibles alternativas conceptuales que se aproximen a los planteamientos legislativos europeos.
- Reunión de la **Junta directiva del Centro Europeo de Políticas de Bienestar Social e Investigación**, con sede en Viena, que forma parte de las reuniones anuales que mantienen los miembros de la Junta, representantes de la UE, los funcionarios nacionales de enlace entre el Centro Europeo y sus Estados miembros (NLO) y observadores, de los días 11 al 14 de octubre.
- **Consejo General de Eurag (Federación Europea de Personas Mayores)** del cual forma parte el Imsero. Praga (Rep. Checa) 31 de Marzo.

9.2. RELACIONES CON IBEROAMÉRICA

Durante el año 2009, las competencias asignadas al Imsero en este ámbito se han llevado a cabo a través de:

■ Cooperación Bilateral

Engloba aquellas actuaciones de Cooperación Técnica en las que el Instituto financia directamente las acciones propuestas por las entidades gubernamentales de los países beneficiarios. La financiación para dichas actuaciones puede ser compartida con otras instituciones españolas como la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo, Aecid, y los países asumen a su vez una parte del costo de las mismas.

- Curso Internacional sobre *Saber Envejecer, Prevenir la Dependencia*, celebrado en el Centro Iberoamericano de Formación de la Aecid de Cartagena de Indias, Colombia, los días 18 al 22 de mayo. El objetivo general del curso es la capacitación y motivación a los profesionales para el desarrollo de iniciativas innovadoras en relación con el envejecimiento activo. Contó con la participación de veintiocho expertos de diferentes países iberoamericanos.
- Curso Internacional sobre *Actuaciones para Promover las Relaciones Intergeneracionales II*, celebrado en el Centro de Formación de la Aecid en Montevideo, Uruguay, los días 26 al 30 de octubre. Participaron treinta profesionales de distintos ámbitos de actividad relacionada con personas mayores de diferentes países iberoamericanos. El objetivo principal del curso es profundizar en las situaciones de los programas intergeneracionales. Apoyar los existentes y promover las nuevas vías para el establecimiento de programas intergeneracionales.

Otras actuaciones:

● *Argentina, Chile y Uruguay*

- *Pasantía en coordinación con la OISS, de altos funcionarios responsables de políticas de servicios sociales y adulto mayor: Ministerio de Desarrollo Social e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionistas de Argentina; Servicio Nacional del Adulto Mayor de Chile y el Banco de Previsión Social de Uruguay.* Con los objetivos de analizar el servicio de tele-asistencia domiciliaria y servicios especializados de ayuda a domicilio así como conocer el funcionamiento de los centros residenciales y centros de día especializados en la atención a mayores dependientes.

Cooperación internacional

● *Brasil*

- *Pasantía de responsables de políticas sociales destinadas a personas con discapacidad liderada por la Secretaria de Estado de los Derechos de las Personas con Deficiencias de Sao Paulo*; con los objetivos de conocer las políticas destinadas a la accesibilidad, rehabilitación e inclusión de las personas con discapacidad y desarrollo de contactos para cooperación técnica de interés mutuo.

● *Colombia*

- *Pasantía de responsables de la ONG Instituto Tobías Emanuel de Cali*. Con el objetivo de abordar la temática de la inclusión de personas en situación de discapacidad y los recursos existentes.
- *Reunión de trabajo con responsables de la Educación y Cultura de Col-subsidio*.

● *Cuba*

- *Reunión de trabajo con la Presidenta de la Cátedra de Adultos Mayores de la Universidad de Mayores de La Habana para futuras colaboraciones*.

● *Perú*

- *Pasantía de la Coordinadora de Mayores de la Universidad Pontificia*.

● *Uruguay*

- *Pasantía de técnicos del Banco de Previsión Social*, con el objetivo de precisar las actuaciones solicitadas al Imserso dentro del proyecto sobre la puesta en marcha del Servicio de Tele-asistencia Domiciliaria.

■ (Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (Riicotec))

La Red Riicotec constituye un instrumento de cooperación técnica entre los países que integran la Comunidad Iberoamericana, Portugal y España, para la implementación y desarrollo de políticas integrales dirigidas a los colectivos de Personas Mayores y con Discapacidad. La titularidad de la Secretaría Ejecutiva corresponde al Director/ a General del Imserso.

● *Actividad Institucional*

- Celebración de la XXVII Reunión de la Comi-

sión Permanente de la Red Riicotec, en México, DF, México, los días 12 y 13 de marzo. Inaugurada por la Secretaria de Estado de Política Social y presidida por la Directora General del Imserso, con la participación de vocales regionales de discapacidad y mayores de los países que integran la Red, entre otros asuntos, se realizó la evaluación de los proyectos presentados en la convocatoria para el apoyo de proyectos por parte de Riicotec, durante el año 2009.

- Realización de la XXVIII Reunión de la Comisión Permanente de la Red Riicotec, en Río de Janeiro, Brasil los días 17 y 18 de noviembre. Con la participación de vocales regionales de discapacidad y mayores de los países que la integran. El tema central fue la preparación de la próxima Conferencia de la Red, que se celebrará en Asunción, Paraguay. De igual forma, la Comisión Permanente realizó la evaluación de los proyectos presentados en la convocatoria ante las contrapartes, para su ejecución durante el año 2010.
- Actualización de espacio propio de Riicotec dentro de la página web del Imserso. Creación de un Foro de Participación.

● *Proyectos realizados en el marco de la Convocatoria de Riicotec*

- *Argentina*: Curso de formación en *Calidad Total en Servicios Gerontológicos*, celebrado en Buenos Aires. Proyecto propuesto por la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social.
- *Chile*: *Encuentro Internacional de Países de Latinoamérica y el Caribe*, para el desarrollo de una Convención de Derechos de las Personas Mayores. Celebrada la reunión en Santiago dentro de las acciones para el cumplimiento del Plan de Acción Mundial sobre Envejecimiento en Iberoamérica, propuesto y organizado por la Dirección Nacional del Adulto Mayor del Ministerio de la Presidencia.
- *Paraguay*: *Capacitación del Personal al Servicio de los Hogares y Centros Comunitarios para Adultos Mayores Dependientes*, realizado en Asunción a propuesta de la Dirección de Adultos Mayores del Instituto de Bienestar Social del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

■ Otras actividades

- Realización de las fichas de seguimiento de proyectos para el Plan Anual de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (PACI) de 2009 y previsiones para el 2010.
- Evaluación previa de actividades remitidas por el Ministerio, por la Aecid y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales relativas a Personas Mayores.
- Elaboración de comunicaciones informativas con instituciones iberoamericanas relacionadas con la cooperación técnica en la temática de las personas mayores.
- Preparación del calendario de actividades formativas a realizar durante el año 2010 en los Centros Iberoamericanos de Formación de la Aecid.
- Reuniones con el Instituto de Salud y Dependencia de Barcelona y el Instituto de Biomecánica de Valencia para la organización de cursos de formación on-line en distintas áreas a desarrollar en el ámbito de Iberoamérica.
- Reunión de trabajo con responsables de Help-Age Internacional, a fin de iniciar actividades de cooperación, en la región iberoamericana.

10

Relaciones
institucionales
y participación
social

10.1. RELACIONES INSTITUCIONALES: PARLAMENTO Y DEFENSOR DEL PUEBLO

■ Iniciativas Parlamentarias

Las Cortes Generales mediante las iniciativas parlamentarias no legislativas fiscalizan la gestión política del Gobierno.

El Imsero, a través del Servicio de Relaciones Institucionales, dependiente del Gabinete de la Directora General, informa todas aquéllas que le son remitidas por el Gabinete Técnico del Secretario General de Política Social y Consumo del Ministerio de Sanidad y Política Social.

En este epígrafe se recogen las iniciativas informadas durante el año 2009, desglosadas por tipos, cámaras y grupos políticos.

INICIATIVAS PARLAMENTARIAS

TIPOS DE INICIATIVAS INFORMADAS	
Preguntas escritas	707
Preguntas orales	35
Proposiciones no de ley	21
Proposiciones de Ley	7
Mociones	8
Solicitud de datos	2
Interpelaciones	2
Solicitud de comparecencia	1
TOTAL INICIATIVAS	783
INICIATIVAS DESGLOSADAS POR CÁMARAS	
Congreso de los Diputados	591
Senado	192
TOTAL	783
INICIATIVAS INFORMADAS DESGLOSADAS POR GRUPOS PARLAMENTARIOS	
Popular	566
Socialista	130
CIU	38
Izquierda Unida	26
Otros	23
TOTAL	783

Dentro de estas iniciativas merecen ser destacados aquellos informes preparatorios de intervenciones orales:

- Informes para la Comparecencia en la Comisión de Sanidad y Consumo de la Sra. Ministra de Sanidad y Política Social para comunicar las actuaciones previstas por el Gobierno ante los nuevos datos sobre personas fallecidas en situación de dependencia, una vez depurado el número de fallecidos y otras bajas, así como para explicar el gasto destinado a la financiación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, en los Presupuestos Generales del Estado para 2010 y para el estudio y reconsideración del actual modelo de financiación de la citada Ley.

Entre las preguntas orales, cabe incluir:

- Contestación a las preguntas para respuesta oral ante el Pleno del Senado sobre los siguientes temas: medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para mejorar la calidad de la valoración de la situación de dependencia. Si el Gobierno considera suficiente la dotación presupuestaria destinada a la atención a la dependencia para el año 2010.
- Los objetivos y el reparto de los 400 millones extraordinarios que fueron aprobados dentro del Plan E para el desarrollo de la Ley 39/2006, entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas. Cuándo tiene previsto el Gobierno acordar con las Comunidades Autónomas los criterios del copago y de la acreditación de las empresas de atención a la dependencia.
- Contestación a pregunta para respuesta oral en el Pleno del Congreso relativa a si el Gobierno está recortando el gasto social.

● *Interés Parlamentario*

Las materias que más interés han suscitado en este ejercicio han sido:

- Las referidas a la gestión de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia
- Datos del empleo generado por su aplicación. Medidas que se han adoptado para atender las necesidades de ayuda a domicilio, cuidados en el entorno familiar, atención temprana y rehabilitación de los menores de tres años de la citada ley, plazas nuevas

financiadas por el Estado para este desarrollo. Número de profesionales que estima el Gobierno serán necesarios para la asistencia a la dependencia, y número existente actualmente. Familiares de personas en situación de dependencia constituidos como cuidadores que se han dado de alta en la Seguridad Social. Medidas que adoptará el Gobierno para la investigación, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, integración laboral, normalización social y sensibilización con relación a las enfermedades raras. Previsiones de creación de plazas residenciales diurnas para personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias, en distintas comunidades autónomas.

- Ayudas sociales concedidas a mujeres víctimas de violencia de género.
- Convenios suscritos entre el Gobierno, la Fundación ONCE y diferentes corporaciones locales, en el ámbito de la accesibilidad.
- Personas que perciben una pensión no contributiva en distintas provincias españolas, número de las que compatibilizan su pensión de modalidad no contributiva con trabajo remunerado.
- Programas de Teleasistencia domiciliaria, de Vacaciones para Personas Mayores y de Turismo para Personas con Discapacidad.

● **Compromisos Parlamentarios**

Se incluyen en este apartado las iniciativas de las que se derivan compromisos que son asumidos por el Gobierno en trámite parlamentario, y cuya ejecución corresponde, en parte o en su totalidad, al Imserso.

En el año 2009, se ha realizado el seguimiento de los compromisos adquiridos durante la IX Legislatura, así como informes sobre su grado de desarrollo cuando han sido requeridos por el Ministerio.

Asimismo, se han incorporado, para su control, los que se han ido produciendo a lo largo del ejercicio.

Iniciativas aprobadas en 2009 conteniendo compromisos parlamentarios:

- Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia y Unió relativa a impulsar la adopción de acuerdos específicos con las comunidades autónomas para la concesión de ayudas destinadas a proporcionar los medios técnicos y los instrumentos necesarios para facilitar la autonomía personal de las personas en situación de dependencia.
- Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Unión, Progreso y Democracia relativa a impulsar el reconocimiento de la figura del asistente personal.
- Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular relativa a extender los beneficios fiscales a la Confederación española de familiares de enfermos de Alzheimer.
- PProposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista que insta al Gobierno a divulgar la accesibilidad integral y los productos de apoyo incrementando su difusión en el año 2009, coincidiendo con el vigésimo aniversario de la creación del Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat).

■ **Defensor del Pueblo**

Se incluyen en este epígrafe los informes elaborados, a petición directa de la Oficina del Defensor del Pueblo, o instituciones autonómicas de análoga competencia en su ámbito territorial, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/1981 del Defensor del Pueblo, o normativa autonómica o a petición de otros centros directivos cuando la queja afecta a asuntos de competencia del Instituto. En el año 2009 se han realizado los siguientes:

INFORMES ELABORADOS PARA OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

MOTIVO	FECHA DEL INFORME
Petición de información sobre prestaciones causadas por un accidente sufrido durante la estancia en un establecimiento termal dentro del Programa de Termalismo social del Imserso.	19/02/09
Queja por forma de funcionamiento de una entidad pública de la ciudad de Murcia	03/04/09
Queja por falta de respuesta a varios escritos solicitando datos sobre certificaciones relacionadas con la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.	10/07/09

INFORMES ELABORADOS PARA OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO (Continuación)

MOTIVO	FECHA DEL INFORME
Queja por no reembolso del depósito entregado para la participación en el Programa de Vacaciones para Personas Mayores	31/07/09
Propuesta para que no sean computadas las compensaciones económicas a internados en centros penitenciarios a efectos del reconocimiento de pensiones de modalidad no contributiva.	04/08/09
Discrepancia con el resultado de un proceso de integración de aspirantes a contratación temporal	11/09/09
Disconformidad con resolución relativa a una solicitud de plaza para el Programa de Termalismo Social.	28/09/09
Desacuerdo con la desestimación de una solicitud de flexibilización de horario de trabajo.	02/11/09
Solicitud de aclaración sobre la organización del Programa de Vacaciones para Personas Mayores.	26/11/09

● Otras actividades

- Participación en el grupo de trabajo, constituido en el Gabinete de la Dirección General del Imsero, para la implantación de las acciones en materia de Calidad y Mejora de los Servicios, según lo dispuesto en el Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad de la Administración General del Estado.
- Participación en diversas acciones formativas.
- Colaboración con la Subdirección General de Gestión. Normativa centros.

10.2. ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

Los Órganos de Participación en el control y vigilancia de la gestión son el Consejo General y La Comisión Ejecutiva según se estipula en el Art.2. apartado, 1, del Real Decreto 1126/2005, que determina la estructura orgánica y funciones del Imsero. Además, establece que la gestión de los Servicios Sociales atribuidos al Imsero se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla.

En consecuencia la participación del Imsero se ejerce por medio del Consejo General del Imsero, su Comisión Ejecutiva y las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

■ Consejo General

El Consejo General del Instituto de Mayores y

Servicios Sociales es el Órgano Superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto.

El Consejo General está integrado por trece representantes de cada una de las partes (Sindicatos, que se distribuyen, de acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales, Organizaciones Empresariales y Administración Pública). Su presidencia la ostenta el titular de la Secretaria General de Política Social y Consumo, Real Decreto 1041/2009, de 29 de junio y que modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril.

Atribuciones del Consejo General

Elaborar los objetivos y las líneas de Actuación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Aprobar el Anteproyecto de presupuestos de la Entidad.

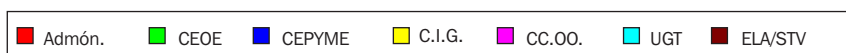
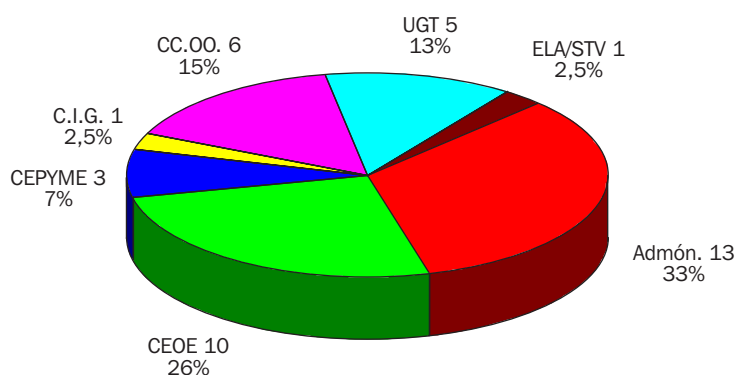
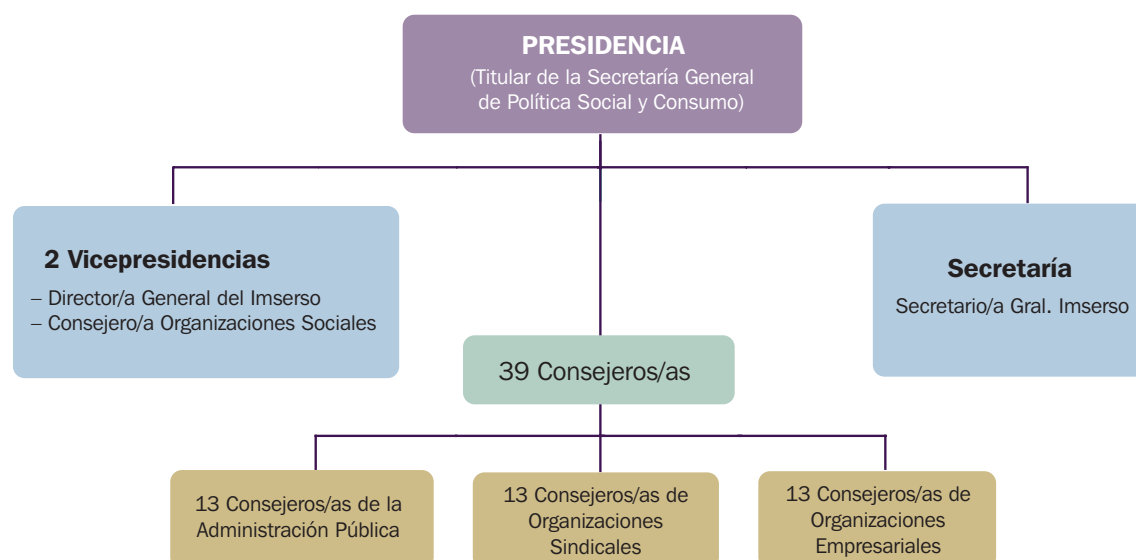
Aprobar la Memoria Anual para su elevación al Gobierno.

Sesiones celebradas

El Consejo General ha celebrado las siguientes sesiones:

31 de marzo	sesión ordinaria.
23 de junio	sesión ordinaria.
22 de septiembre	sesión ordinaria.
22 de diciembre	sesión ordinaria.

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO GENERAL



Asuntos tratados de mayor interés

● Objetivos y Líneas de Actuación del Imsero 2009

Los Objetivos y Líneas de Actuación del Imsero para 2009 se presentaron y fueron aprobados en la sesión del Consejo General celebrada el día 31 de marzo.

Anteproyecto de Presupuestos del Imsero 2010

Se ha facilitado la información correspondiente al anteproyecto de presupuesto del Imsero para el año 2010 en la sesión de Comisión Ejecutiva celebrada el día 21 de septiembre de 2009, así mismo en la sesión del Consejo General celebrada el día 22 de septiembre de 2009, dónde fue aprobado.

Igualmente, se ha facilitado la información del cierre económico del ejercicio 2008 y de la previsión de liquidación del presupuesto del año 2009.

Memoria de Actividades

La correspondiente al año 2008 fue sometida al conocimiento del Consejo General en su sesión de 23.06.2009, siendo aprobada por unanimidad.

■ Comisión Ejecutiva Central

A la Comisión Ejecutiva del Consejo General le corresponde supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer

Relaciones institucionales y participación social

cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

Durante el ejercicio 2009, la composición de la Comisión Ejecutiva no ha sufrido variaciones, integrando la representación sindical un vocal por CC.OO., un vocal por UGT y un vocal por CIG.

El número de sesiones que ha mantenido durante el año de referencia han sido once de carácter ordinario (27 de enero, 24 de febrero, 23 de marzo, 29 de abril, 26 de mayo, 16 de junio, 22 de julio, 21 de septiembre, 27 de octubre, 17 de noviembre y 16 de diciembre).

Asuntos tratados de mayor interés

Por la Comisión Ejecutiva del Consejo General se estudiaron, entre otros, los siguientes temas:

- Mapa de Prestaciones de Naturaleza no Contributiva 2007. Perfil del Pensionista no contributivo de la Seguridad social y del beneficiario de las Prestaciones Económicas y Sociales de la Lismi.
- Ejecución del Presupuesto de Gastos y Dotaciones. Cierre provisional a 31.12.08.
- Actuaciones de Turismo y Termalismo para personas con discapacidad.
- Plan de Calidad del Imserso 2009. (Planca-09).
- Premios Imserso/Infanta Cristina 2009.
- Informe 2008. Las personas mayores en España.
- Programa de Vacaciones del Imserso: «Evaluación del impacto económico, social y sobre el empleo».
- Estrategia de Información y comunicación del Imserso.

Mensualmente en las sesiones de Comisión Ejecutiva el Director/a General del Instituto da un amplio informe sobre los hechos más relevantes de la gestión realizada, asimismo tanto el Consejo General como la Comisión Ejecutiva Central, han sido informados so-

bre las actuaciones realizadas por las Comisiones Especiales de seguimiento del Programa de Vacaciones de Mayores.

■ Desarrollo de los criterios de participación institucional

Con objeto de dinamizar las funciones de participación en el control y vigilancia de la gestión atribuidas al Consejo General, a su Comisión Ejecutiva y a las Comisiones Ejecutivas Territoriales, los consejeros reciben información de los distintos procesos normativos que se elaboran en el Instituto.

A lo largo del año se envía documentación técnica, libros, folletos y revistas publicadas por el Imserso.

■ Comisiones Ejecutivas Territoriales

Son los órganos superiores a través de los cuales se realiza, bajo la dependencia del Consejo General, y en el ámbito de las funciones reglamentarias, la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, a nivel territorial. Debe tenerse en cuenta que, por los respectivos Reales Decretos de Transferencias de las competencias de Servicios Sociales a las CC.AA. solamente permanecen vinculadas al Consejo General las CET de Ceuta y de Melilla.

Composición

Están integradas por nueve vocales: 3 representantes de la Administración Pública, 3 por los Sindicatos más representativos y tres por las Organizaciones Empresariales de más representatividad.

Corresponde su presidencia al Delegado/a de Gobierno y es Vicepresidente el Director/a Territorial del Imserso. En el cuadro siguiente se especifica la composición de las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

CET	UGT	CC.OO.	CEOE-CEPYME	ADMÓN.	TOTAL
Ceuta	1	2	3	3	9
Melilla	2	1	3	3	9
TOTAL	3	3	6	6	18

Sesiones celebradas

Las CET de Ceuta y de Melilla durante el año 2009 han celebrado 10 y 11 sesiones, de carácter ordinario, respectivamente.

La participación de cada una de las partes representadas en las Comisiones Ejecutivas Territoriales se ha producido con regularidad, alcanzando la siguiente media anual en las sesiones celebradas.

CET	ADMINISTRACIÓN	ORG. EMPRESARIALES	ORG. SINDICALES
Ceuta	100%	57%	40%
Melilla	100%	85%	72%

Asuntos tratados de mayor interés

De entre la variedad de actividades, gestiones realizadas y temas tratados por las dos Comisiones Ejecutivas Territoriales, en el contexto de las funciones que tienen atribuidas, cabe destacar los asuntos siguientes: Pensiones no Contributivas (PNC y Lismi), informe mensual de gestión y seguimiento presupuestario, información sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 39/2006.

Acuerdos y propuestas remitidas al Consejo General

De conformidad con lo establecido en el Reglamento, las Comisiones Ejecutivas Territoriales han dado cuenta de aquellos acuerdos y propuestas sobre temas propios de su competencia.

10.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN. CONSEJO ESTATAL DE LAS PERSONAS MAYORES

Renovación del Consejo. El Consejo Estatal de las Personas Mayores, constituido formalmente en la etapa actual el 30 de septiembre de 2005, acabó su singladura de cuatro años el 30 de septiembre de 2009, continuando en funciones hasta que culmine el proceso de renovación, según establece el Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, regulador de su funcionamiento. Con las aportaciones de los miembros del Consejo, se ha elaborado un proyecto de Orden Ministerial que ha de convocar y sentar las bases reguladoras del proceso selectivo para la designación de consejeros del Consejo Estatal de las Personas Mayores en representación de confederaciones, federaciones y asociaciones de personas mayores, y cuya publicación en el BOE está próxima.

III Congreso del Consejo Estatal de Personas Mayores. Se celebró en Madrid los días 18, 19 y 20 de mayo. Asistieron prácticamente la totalidad de los delegados electos, más de 400 representantes del movimiento asociativo de los mayores de todo el ámbito autonómico, así como los delegados natos, miembros titulares y suplentes del Consejo Estatal. También se

contó con la presencia de numerosos invitados del mundo universitario, político, social, asociativo, de organizaciones no gubernamentales y de otros sectores de la sociedad civil. Contando con la presencia del Presidente del Gobierno, de la Ministra de Sanidad y Política Social y del Secretario General de Política Social y Consumo.

En su transcurso se debatieron las tres **ponencias elegidas (Envejecimiento y Participación, Igualdad de Oportunidades y Relaciones Intergeneracionales)**, presentándose y votándose un elevado número de enmiendas, lo que dotó a su desarrollo de un notable dinamismo. Las conclusiones de las ponencias fueron presentadas en el acto de clausura, al que asistieron más de 1.500 personas y que sin duda constituirán un elemento a tener en cuenta en el diseño de las futuras políticas sociales relacionadas con las personas mayores.

El **Pleno** del Consejo se ha reunido dos veces en el transcurso de este año y cuatro la **Comisión Permanente**.

Las reuniones tanto del Plenario del Consejo como de la Comisión Permanente giraron, fundamentalmente, en torno a la preparación del reseñado III Congreso, así como a la aplicación durante el ejercicio 2009 de los mecanismos de desarrollo de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Fueron sometidos a la consideración de aquellos órganos, diferentes proyectos que van conformando el cuerpo normativo de desarrollo de la mencionada Ley, así como diversos proyectos de disposiciones de carácter general, relacionadas con el mundo de los mayores.

El grupo de trabajo de Comunicación celebró tres reuniones. En ellas, se articularon mecanismos de difusión y proyección del III Congreso.

El grupo de trabajo de Dependencia plasmó su actividad en dos reuniones. Se abordó de manera casi monográfica, la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en las diferentes Comunidades Autónomas, elaborando, a tal efecto, un decálogo de posibles mejoras en el desarrollo de la Ley.

El grupo de trabajo de Envejecimiento Activo se reunió en dos ocasiones. Se trabajó en un documento sobre la geriatría en España, al objeto de avanzar en el establecimiento de unas líneas maestras de análisis de este importante campo de la medicina social. Se abordaron temas importantes para los mayores relacionados con la mejora del sistema público de pensiones, y

se analizaron algunas propuestas de mejoras en los programas de Termalismo y Vacaciones del Imsero.

Por último, en cuanto a grupos de trabajo se refiere, el del **III.º Congreso** celebró ocho reuniones a lo largo del ejercicio 2009, donde se trabajó monográficamente en la preparación, primero, y análisis, después, de su desarrollo.

1 1

Recursos
humanos

11.1. EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS

A 31 de diciembre de 2009 perciben retribuciones por este Instituto 2.412 empleados públicos, de los que 440 son funcionarios y 1.972 contratados laborales, además, de la Directora General.

A continuación, se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos y del personal laboral con las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2008.

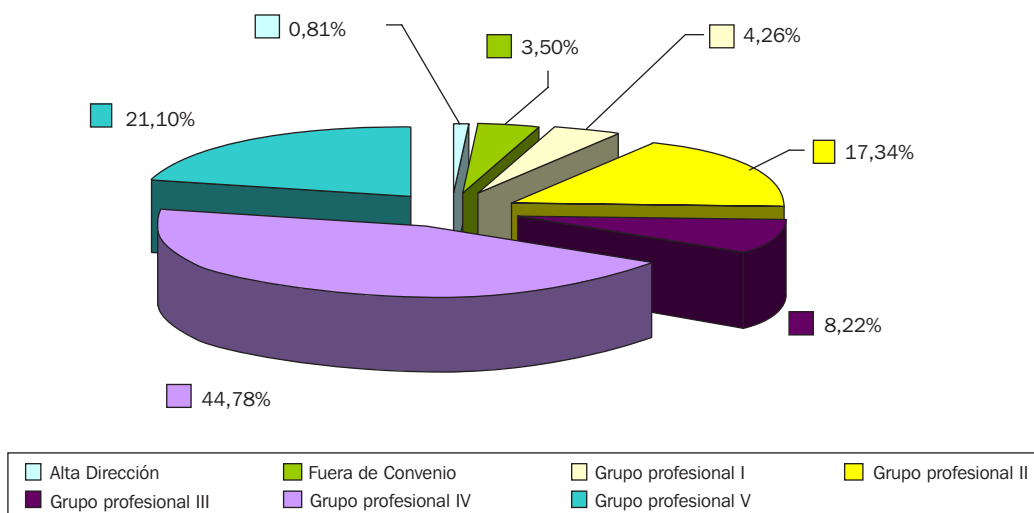
PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPOS	AÑO 2008	AÑO 2009	DIFERENCIA
A1	61	59	-2
A2	91	82	-9
C1	132	128	-4
C2	166	162	-4
E	9	9	0
TOTAL	459	440	-19

PERSONAL LABORAL

GRUPO	AÑO 2008	AÑO 2009	DIFERENCIA
Alta Dirección	19	16	-3
Fuera de Convenio	63	69	-7
Grupo profesional I	88	84	-4
Grupo profesional II	303	342	39
Grupo profesional III	174	162	-12
Grupo profesional IV	725	883	158
Grupo profesional V	475	416	-59
TOTALES	1.846	1.972	126

DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL



11.2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el Imsero durante el año 2009 cabe destacar los siguientes aspectos:

■ En el ámbito organizativo

- Resoluciones de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna y para personal laboral fijo, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y Cuerpo General Auxiliar Administrativo del Estado. (17.03.2009, 03.07.2009 y 30.10.2009).
- Escrito de los Ministerios de Economía y Hacienda y extinguido Ministerio de Administraciones Públicas, autorizando el nombramiento de ocho funcionarios interinos en el Cuerpo de Gestión y ocho en el de Auxiliar de la Administración Civil del Estado. (01.12.2008).
- Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y Discapacidad (BOE de 2 de marzo), por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Imsero, convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2008.

Resoluciones Cecir

- Resolución de la Subsecretaría del extinguido Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y de la Cecir, consistentes en la apertura a un subgrupo inferior de varios puestos de trabajo para favorecer su cobertura (23.03.2009).
- Resoluciones de la Cecir autorizando la creación y adecuación de dos puestos para posibilitar el nombramiento de los aspirantes que han superado los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar y Administrativo de la Administración del Estado (23.07.2009 y 14.05.2009).
- Resolución de la Cecir autorizando la modificación de RPT de personal funcionario en los Servicios Centrales, como consecuencia de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Administración Pública, de 19 de diciembre de 2008 de optimización del gasto de personal (15.06.2009).

- Resoluciones de la Cecir autorizando la creación de un puesto de trabajo N28 en los Servicios Centrales, para posibilitar el reingreso al servicio activo de un funcionario que se encontraba en servicios especiales, así como la creación de un puesto de trabajo N15 en el CRMF de Albacete (22.10.2009).
- Resolución de la Cecir consistente en el incremento del complemento específico de dos puestos de Jefe de Negociado Tipo II Nivel 18 en la Dirección Territorial de Ceuta y de un puesto de trabajo N14 en el Centro de Adaptación y Recuperación de Bergondo (A Coruña), así como el cambio de denominación del puesto de Director de Programas Baremos Psicosociales en Director Programas Baremos y supresión clave titulación 21130 (26.11.2009).

Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo

- Resolución de la Subsecretaría del extinguido Ministerio de Educación Política Social y Deporte y de la Cecir por la que se modifica la adscripción de 4 puestos vacantes de la categoría oficial de actividades específicas para el Hogar de Tercera Edad con Unidad de Estancias Diurnas de la Dirección Territorial de Ceuta. (13.03.2009).
- Se modifica la denominación de la Residencia Mixta de Tercera Edad de la Ciudad Autónoma en «Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores».
- Por Acuerdo de la Cecir de 17 de diciembre de 2009 se crean 3 puestos de personal laboral de Convenio para el Centro Polivalente de Servicios para Mayores en Melilla.

Situaciones administrativas y servicios previos

Del personal funcionario

Durante el año 2009, se han tramitado las distintas situaciones administrativas:

11 jubilaciones, 3 excedencias voluntarias, 20 comisiones de servicio en SS.CC., 7 comisiones de servicios en Centros Periféricos y 112 reconocimientos de grado.

Asimismo, se han gestionado el reconocimiento de servicios previos de 475 contratados laborales y de 20 funcionarios, confeccionándose igualmente 227 anexos I, 9 anexos III, 485 anexos IV y 475 L.6R.

Del personal laboral

Tramitación ante el Registro Central de Personal 458 inscripciones y/o regularizaciones de personal la-

boral, y además, las siguientes conforme al convenio colectivo:

- 13 jubilaciones.
- 14 excedencias
- 23 altas reingresos
- 12 reducción de jornada por guarda legal
- 64 permisos sin sueldo
- 54 bajas (fallecimiento, invalidez, renunciadas)

Formalización de contratos

Se han formalizado contratos de personal laboral, en la modalidad de interinidad por vacante, en diferentes categorías profesionales: 94 del CRE de San Andrés del Rabanedo, 71 del CRE de Salamanca y 28 del CRE de Burgos, además, de un contrato de alta dirección para el CRE de Burgos.

Autorizaciones de contratación

Se ha solicitado autorización de contratación, en la modalidad de interinidad, para la cobertura de puestos de trabajo de estructura que han sido vacantes a lo largo del ejercicio 2009, un total de 26 puestos de convenio.

■ En el ámbito retributivo

Tanto para el personal funcionario como laboral del Instituto se ha dado cumplimiento a la Resolución de 2 de enero de 2009 de la Secretaría de Estado de

Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con la confección de las nóminas para el año 2009.

Se han actualizado las retribuciones del Personal Laboral Fuera de Convenio en aplicación de la Resolución 3/09 L, de la Cecir.

Asimismo se han actualizado las cuantías a percibir en concepto de productividad por personal funcionario y laboral en aplicación de las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Política Social que a continuación se detallan:

Resolución de 08-05-09	Productividad por Cumplimiento de Objetivos
Resolución de 08-05-09	Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, Productividad Media, Complemento Regulador, Productividad letrados y Horas Extraordinarias.
Resolución de 08-05-09	Productividad por Tareas Específicas.

■ Acción Social

La Acción Social del Instituto para el ejercicio 2009, se encuentra regulada en la Circular 5/II/2008 de 23 de diciembre, habiéndose concedido las ayudas, correspondientes a la convocatoria anual y permanente, que a continuación se indican, por los importes y a los empleados públicos que asimismo se detallan:

CONVOCATORIA ANUAL POR TIPO DE AYUDA

GASTOS SANITARIOS	IMPORTE TOTAL	ESCUELA INFANTIL	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	181.798,73 €	Funcionarios	17.310,48 €
Laborales	680.587,73 €	Laborales	58.905,16 €
TRANSPORTE	IMPORTE TOTAL	ESTUDIOS	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	38.393,70 €	Funcionarios	75.485,98 €
Laborales	69.624,13 €	Laborales	321.628,04 €
RESIDENCIA	IMPORTE TOTAL	OPOSICIONES Y CARRERA ADMINISTRATIVA	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	4.166,66 €	Funcionarios	11.027,51 €
Laborales	67.863,36 €	Laborales	49.208,48 €
VIVIENDA	IMPORTE TOTAL	AYUDA POR HIJO	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	19.729,23 €	Funcionarios	71.099,98 €
Laborales	69.100,81 €	Laborales	487.559,55 €
TOTAL CONVOCATORIA ANUAL			2.223.489,53 €

CONVOCATORIA PERMANENTE

TRATAMIENTOS	IMPORTE TOTAL	DISCAPACIDAD	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	19.949,94 €	Funcionarios	11.650,75 €
Laborales	54.934,18 €	Laborales	34.889,60 €
FAMILIAR DEPENDIENTE	IMPORTE TOTAL	FALLECIMIENTO	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	12.370,00 €	Funcionarios	18.000,00 €
Laborales	36.640,00 €	Laborales	26.800,00 €
TRASLADO	IMPORTE TOTAL	CESE ACTIVIDAD	IMPORTE TOTAL
Funcionarios	–	Funcionarios	12.000,00 €
Laborales	1.000,00 €	Laborales	20.000,00 €
TOTAL CONVOCATORIA PERMANENTE			248.234,47 €
TOTAL AYUDAS ACCIÓN SOCIAL 2009			2.471.724,00 €

11.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral del Imsero ha realizado durante el año 2009 distintas actuaciones dirigidas a su ámbito, unidades y centros, detallándose a continuación.

■ Generales

- En cumplimiento del Art. 16 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, se ha llevado a cabo la realización de la Evaluación periódica de Riesgos Laborales en la Sede Central y las Mediciones Termo-higrométricas necesarias para su control ambiental.
- Preparación de la documentación informativa de los Programas del Servicio de Prevención y Salud Laboral para su inclusión en la Intranet del Instituto.
- Ante la situación presentada al inicio del mes de mayo y la posterior declaración de pandemia por el nuevo virus de la gripe A / H1N1 por la OMS, el Imsero precisó adoptar medidas encaminadas para elaborar y aplicar los Planes de Actuación elaborados por sus propios Centros ante una situación de emergencia, siendo aprobados por el Consejo de Coordinación Central del Instituto el 14 de octubre de 2009.

Área de Seguridad en el Trabajo

Entre otras actuaciones se actualiza el Plan de Autoprotección del edificio Sede Central. Posteriormente se impartió formación teórico-práctico a los componentes del equipo de emergencias y se realizan simulaciones de evacuación del edificio.

Área de Ergonomía y Psico-sociología

- Se continúa con el programa de adaptación de puestos de pantallas de visualización de datos (PVD), que estudia los puestos de trabajo afectados por el Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de salud para estos trabajos.
- Se realiza una revisión de la Evaluación de Riesgos en la Sede Central, y así mismo se realizaron Mediciones termo higrométricas en todos los puestos de trabajo.

Área de Higiene

- Seguimiento del cumplimiento del Protocolo establecido por el Servicio de Prevención y Salud Laboral, para la Prevención y Control de la Legionelosis en los Centros del Instituto, conforme a lo previsto en el Real Decreto 865/2003.

Área de Medicina del Trabajo. Salud Laboral

- Planificación, gestión y ejecución de los Programas de Exámenes de Salud Específicos de los empleados públicos en el Imsero y de vacunación de los mismos.

- Programación de Acciones de abordaje del tabaquismo utilizando los medios establecidos por la Unidad específica del Hospital Carlos III de la Consejería de Sanidad de Madrid.

Otras actuaciones

- *Seguimiento de la Siniestralidad en el trabajo en el Instituto.*
- *Coordinación de las actividades de la Mutua Asepeyo. Quejas y sugerencias.*
- *Información a los Representantes de los Trabajadores a través del Comité de Seguridad y Salud.*
- *Participación en el Grupo de trabajo de Prevención dependiente de la Mesa Delegada de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Servicios Comunes, constituido en octubre de 2009.*
- *Cordinación de los Planes de Actuación frente a la Emergencia por el virus de la Gripe A / H1N1.*

11.4. FORMACIÓN DE PERSONAL

■ Gestión del Plan de Formación de Personal

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2009 ha pretendido responder a las necesidades formativas que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el Imserso, así como las manifestadas por los propios empleados públicos y sus representantes.

Para ello, con carácter previo a la elaboración del Plan anual, la Comisión de Formación evaluó la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación, tanto desde el punto de vista institucional como desde la perspectiva de los diversos colectivos-personas que configuran la plantilla del Instituto.

Tras ese análisis, se elaboró el Plan de Formación propia a partir de las propuestas de acciones formativas formuladas por los responsables de las Unidades Administrativas, los Directores de los Centros y las Centrales Sindicales.

La actividad desarrollada en el área de formación de personal durante 2009 se refiere a las siguientes modalidades:

Formación propia

Se desarrolla en las líneas del Plan de Formación Interna, aprobado por Resolución de la Secretaría General del Imserso, de 26 de enero de 2009.

Dicho Plan comprende treinta epígrafes a desarrollar de forma centralizada, destinados a todo el personal del Instituto y sesenta y uno a desarrollar de forma descentralizada en las diferentes Direcciones Territoriales y centros de gestión centralizada, con destino a su propio personal.

Durante 2009 se han realizado 91 acciones formativas, a las que asistieron 584 funcionarios y 1.222 laborales que hacen un total de 1.806 participantes.

Se destaca el énfasis puesto en dotar al personal de conocimientos de inglés. Para ello se han impartido en la Sede del Instituto clases presenciales en este idioma, a distintos niveles de conocimiento, dirigidas al personal destinado en los Servicios Centrales.

Formación externa

Se contempla en este epígrafe aquellas actividades formativas no organizadas directamente por el Instituto, y a las que asiste personal del Imserso, previa autorización.

Es de destacar en este apartado el aprendizaje de idiomas extranjeros y la participación en actividades organizadas por las distintas centrales sindicales.

En el año 2009 han participado en esta modalidad de formación externa 261 trabajadores, 111 funcionarios y 150 laborales, en 113 acciones formativas, de las que 20 fueron acciones de formación continua organizadas por las diferentes centrales sindicales.

Formación Continua

Se organiza directamente por el Instituto y está financiada por el Ministerio de Administraciones Públicas en base al IV Acuerdo de Formación Continua.

Por Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de 17 de diciembre de 2009, se convoca la concesión de ayudas en el marco del citado Acuerdo, dirigidas a la mejora de competencias y cualificaciones de los empleados públicos, que permitan compatibilizar la mayor eficacia y mejora de la calidad de los servicios.

El Plan de Formación continua, aprobado por Resolución de la Secretaría General del Imserso de fecha 12 de junio de 2009, que es complementario al de formación interna, consta de 25 epígrafes sobre líneas temáticas que posteriormente se desarrollan en programaciones concretas a llevar a cabo en los servicios centrales y centros del Instituto.

En este ejercicio se han realizado 25 acciones formativas en la modalidad de formación continua, a las

que asistieron 141 funcionarios y 293 laborales que hacen un total de 434 participantes.

■ Selección de Personal

Procesos de consolidación de empleo

En este año 2009 se continuó con el desarrollo de los procesos de consolidación del empleo temporal en fijo del personal laboral, realizándose distintas actuaciones como apoyo en la preparación de la parte común de las pruebas de la fase de oposición, proporcionando los temas desarrollados y facilitando tutorías, telefónicas y por correo electrónico.

- Celebración de las pruebas selectivas previstas en la fase de oposición de los procesos de los grupos profesionales 4 y 5.
- Valoración de los méritos profesionales y formativos acreditados por los aspirantes para la fase de concurso de los procesos selectivos de los grupos 4 y 5.
- Inicio del proceso selectivo del grupo profesional 3.

■ Contratación de personal laboral temporal

Se han llevado a término los procesos de selección para la contratación de personal laboral temporal del ámbito del III Convenio Único de personal laboral de la AGE, en los Centros de Referencia Estatal de nueva creación en Salamanca y Burgos. Estos procesos se han realizado mediante oferta de empleo institucional, valorándose los méritos profesionales y formativos de los aspirantes preseleccionados por los Servicios Públicos de Empleo.

También en colaboración con los Servicios Públicos de Empleo, y dentro del ámbito de aplicación del III Convenio Único, se seleccionó a personal interino de sustitución para los Servicios Centrales en las siguientes categorías profesionales: Titulado Superior de Actividades Específicas (Medicina), Titulado Su-

perior de Actividades Técnicas y Profesionales (Ingeniería), Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes (Turismo) y Titulado Medio de Actividades Específicas (Enfermería).

Se procedió a la difusión de convocatorias y selección de personal temporal no incluido en el ámbito del III Convenio Único para ocupar puestos del equipo directivo en distintos centros del Instituto.

11.5. PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Normativa General de Fondos y Planes de Pensiones

Ley: Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Reglamento: Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones. Modificación del Reglamento. Real Decreto 1684/2007, de 14 de diciembre.

Normativa Específica

Especificaciones del Plan de Pensiones AGE: Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos, y para la Administración Pública por la que, se da publicidad del acuerdo de la Comisión de Control del Plan de Pensiones.

Instrucciones para la confección de las Nóminas de Contribuciones: Orden PRE/3606/2004, de 4 de noviembre, para la confección del Plan de Pensiones.

Modificación I, a las instrucciones para la confección de las Nóminas de Contribuciones: Orden

GRUPO / SUBGRUPO PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO / SUBGRUPO PERSONAL LABORAL ACOGIDO AL CONVENIO ÚNICO	CUANTÍA POR SUELDO (Euros)
A1	1	97,08
A2	2	82,39
B	3	71,51
C1	4	61,42
C2	5	50,22
E	(Ley 30/1984) Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007 de 12 de abril)	45,85

PRE/1647/2005, de 6 de junio, por la que se modifica la Orden PRE/3606/2004, de 4 de noviembre y se aprueba la confección de nóminas.

Instrucciones para la confección de las Nóminas (2009): Resolución de 2 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dan estas instrucciones.

Fiscalidad

Ley 35/2006 del IRPF, de 28 de noviembre y Modificación del Reglamento (30 de marzo de 2007): Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

La cuantía de la contribución individual correspondiente a los trienios de personal laboral para el año 2010 será de 4,44 euros por trienio.

12

Servicios
generales

12.1. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

■ Información y comunicación

El Instituto ha facilitado información a los ciudadanos a través de las Oficinas de Información, me-

dante el buzón de la página web, mediante acciones informativas en distintos medios de comunicación, y mediante el servicio telefónico gratuito 900 406 080.

En el siguiente cuadro se reflejan los resultados de esta información durante el año 2009:

TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS POR LAS DISTINTAS VÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Presencial	Correo/ Internet	Teléfono Oficina Información	Teléfono 900 406 080	Medios de Comunicación	Total
9.688	3.691	13.955	278.585	903.106	1.209.025

■ Información

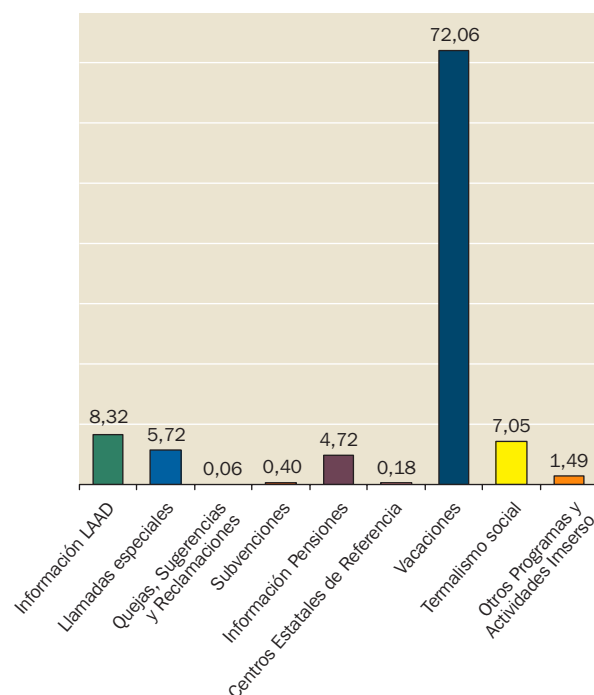
● Oficina de Información

En la Oficina de Información de los Servicios Centrales, se ha continuado la actividad informativa, atención presencial y telefónica de los usuarios y ciudadanos mediante los distintos medios y sistemas existentes. En el Servicio de Información y Comunicación se gestiona el Buzón de la página web contestando directamente los temas generales, y derivando las preguntas a las unidades que puedan dar respuesta especializada y a otras entidades.

● Teléfono gratuito de información institucional

El teléfono 900 406 080, es un servicio de atención telefónica, en horario de lunes a viernes de 9 a 21 horas y los sábados de 9 a 14 horas, para hacer frente a las necesidades de información requeridas por los ciudadanos y entidades, respecto a los programas, actividades y servicios de carácter estatal prestados por el Instituto. Durante el año 2009, se atendieron 279.585 llamadas.

Tipo de llamada	Llamadas	
	N.º	%
Información Ley de Dependencia	23.272	8,32
Llamadas Especiales	15.985	5,72
Quejas, Sugerencias y Reclamaciones	172	0,06
Subvenciones	1.131	0,40
Información Pensiones	13.190	4,72
Centros Estatales de Referencia	491	0,18
Vacaciones de mayores	201.469	72,06
Termalismo social	19.714	7,05
Otros Programas y Actividades Imserso	4.161	1,49
Total	279.585	100,00



● **Comunicación**

Difusión de la Imagen Institucional

Ferias, Congresos y actos similares

Jornadas Formativas de 25 horas a los Coordinadores del Servicio de Atención al Ciudadano: Elaboración del Programa, contenido y dossier y designación de ponentes.

● **Otras actuaciones de comunicación e información**

- Publireportaje en periódico «La Aldaba» sobre el Programa Progress, 2007/2013.
- Inserción en revista «Tierra, Mar, Aire», para la difusión del teléfono gratuito de información general del Imserso.
- Edición de 10.000 trípticos informativos sobre el proceso de tramitación de las prestaciones derivadas de la Ley de Dependencia.
- Publireportaje «La Soledad de las Personas Mayores», en revistas especializadas: Grupo Júbilo, Plus es Más (Bayard Revistas, S.A.), Senda, Nuestros Mayores Publicaciones, S.L. (EM).
- Publireportaje del III Congreso Estatal de Personas Mayores, en revistas especializadas: Plus es Más (Bayard Revistas, S.A.), EM, Hablamos de Ti, Grupo Júbilo, Entorno Social.
- Publireportaje sobre el Envejecimiento Activo y Servicios de Proximidad en el Medio Rural, en las revistas especializadas: EM, Hablamos de Ti, Plus es Más (Bayard Revistas, S.A.).
- Publireportaje del Programa «Cerca de Ti», en la revista especializada: Entorno Social.
- Publireportaje «Viviendas Accesibles para todas las edades: Diseño para todos en el hogar»: Plus es Más (Bayard Revistas, S.A.), Senda para Gente Activa.

- Actualización datos y reedición del vídeo del programa de termalismo social.
- Diseño y producción de folletos y tarjetones del proyecto «Cerca de Ti».
- Reedición de 25.000 trípticos informativos sobre el proceso de tramitación de las prestaciones derivadas de la Ley de Dependencia, y distribución para atender demandas de Ayuntamientos y Centrales Sindicales.

● **Página Web**

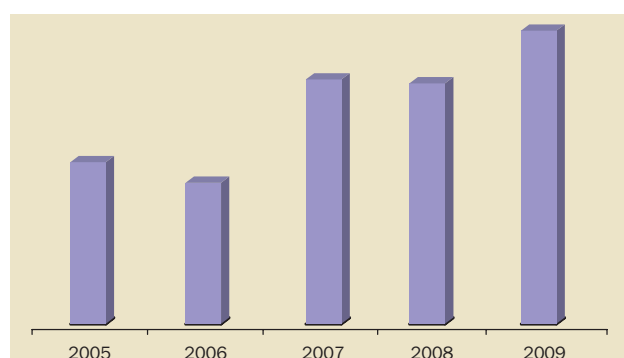
La publicación en septiembre de 2009 de la dirección www.imserso.es como matriz de plataforma web del Imserso, ha supuesto una ruptura con respecto a la situación preexistente, no ya sólo tecnológicamente, al disponerse de dominio y servidor cuya titularidad y gestión corresponde al Instituto, si no por posibilitar que a través del sitio la ciudadanía pueda ejercitar su derecho a relacionarse electrónicamente con la Administración conforme a los preceptos contenidos en la Ley 11/2007, de 20 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El nuevo portal del Imserso mantiene una estructura similar a la del sitio preexistente, si bien, por un lado, el acceso a la información es más rápido e intuitivo y, por otro, posibilita la implantación de la sede electrónica del Instituto y, por consiguiente, de la transformación de la web institucional en un *site* de servicios electrónicos en línea.

Entre las novedades más significativas del nuevo portal destacan, entre otras, el nuevo diseño corporativo común para todos los sitios que alberga la plataforma (Centros de Referencia Estatal y Portal de la Dependencia en particular), el cumplimiento de las directrices de accesibilidad más estrictas (AAA) y la disponibilidad progresiva de los contenidos de la pla-

EVOLUCIÓN VISUALIZACIONES DE LA PÁGINA DE INICIO POR AÑO

Año	N.º
2009	964.444
2008	790.433
2007	803.398
2006	463.146
2005	531.042



Servicios generales

taforma en las lenguas oficiales en el Estado español más inglés y francés.

En cuanto al tráfico de la web la página institucional del Imserso ha registrado en 2009 un total de 964.444 visualizaciones de página, un 22,01% más que las registradas en 2008, correspondiéndose a

559.253 visitantes únicos absolutos, un 16,77% más que en el año anterior.

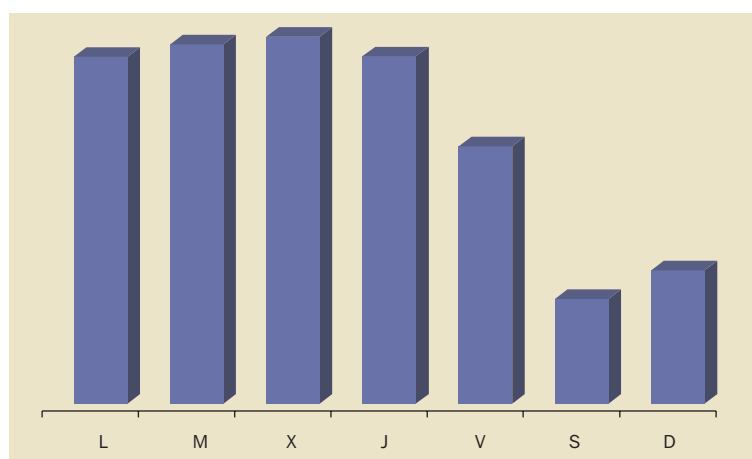
Excepto para abril todos los meses de 2009, y con relación al año anterior, consignan incrementos significativos que oscilan entre el 7,91% de diciembre y el 49,56% de agosto.

VISUALIZACIONES MENSUALES: COMPARACIÓN 2008/2009

Mes	2008	2009	% Incremento
Enero	63.453	80.791	27,32%
Febrero	54.397	64.726	18,99%
Marzo	51.099	69.360	35,74%
Abril	69.708	68.751	-1,37%
Mayo	88.677	105.508	18,98%
Junio	49.517	68.220	37,77%
Julio	37.613	42.712	13,56%
Agosto	33.164	49.599	49,56%
Septiembre	136.526	182.812	33,90%
Octubre	79.929	91.479	14,45%
Noviembre	66.604	76.012	14,13%
Diciembre	59.746	64.474	7,91%
Total	790.433	964.444	22,01%

VISUALIZACIÓN POR DÍA DE LA SEMANA EN 2009

Día	%
Lunes	18,10
Martes	18,76
Miércoles	19,16
Jueves	18,14
Viernes	13,43
Sábado	5,46
Domingo	6,96
Total	100,00



Estos importantes incrementos en el número de visitas mensuales de la página se explican tanto por el hecho de que la web dispone cada vez de una mejor y más completa y actualizada información que fideliza a la persona usuaria del sitio, como a las mejoras introducidas en la nueva página relacionadas con su estructura y disposición de sus contenidos.

Coincidiendo en el tiempo con la publicación en Internet de la nueva página web, septiembre con

182.212 es el mes con un mayor número de visitas, motivadas por la confluencia de determinados hitos informativos relevantes, entre los que destacan el inicio del plazo de solicitud de complemento para titulares de PNC que residan en una vivienda alquilada, la adopción de determinados acuerdos por parte del Consejo Territorial del SAAD o la presentación del Programa de Vacaciones para Mayores 2009-2010.

En 2009 la media de visualizaciones de la página

de inicio por día ha alcanzado las 2.642, concentrándose entre el lunes y el jueves las tres cuartas partes de las visitas registradas durante la semana, correspondiéndose con el acusado pero a la vez lógico descenso que se produce en fin de semana.

En cuanto al país de procedencia de los/las visitantes de la web, los datos nos revelan que el 97,02 % corresponden a aquellos que la visualizan desde algún punto del Estado español.

PAÍS DE ORIGEN DE LOS/AS VISITANTES EN 2009

País	N.º	%
España	935.734	97,02
Argentina	4.187	0,43
México	3.097	0,32
Francia	2.094	0,22
Alemania	1.746	0,18
Colombia	1.737	0,18
Reino Unido	1.647	0,17
EE.UU.	1.470	0,15
Venezuela	1.445	0,15
Chile	1.334	0,14
Resto	9.953	1,03
Total	964.444	100,00

Se han dispuesto 4.159.056 páginas –5,65 páginas/visita–, si bien la media de vistas diarias en la nueva web alcanza las 7,57 páginas desde septiembre.

En paralelo el promedio de tiempo en el sitio alcanza 4,14 minutos, 1 minuto más que en el año anterior, y un porcentaje de abandonos fijado en una media de 29,46%, 6 puntos menos que el habido en el año anterior; significar que en los meses en los que opera la nueva web los resultados mejoran sensiblemente: 4,44 minutos y 22,76%, respectivamente.

En cuanto a las fuentes de tráfico las procedentes de Google siguen dominando con un 41,80% si bien, y como particularidad para 2009, destaca el 41,49% que la nueva web del Imsero registra desde noviembre como consecuencia del redireccionamiento efectuado desde la antigua dirección del sitio.

Las secciones más visitadas de la web, obviando su página de inicio, son las correspondientes a Envejecimiento Activo, Prestaciones y Subvenciones, Centros, Actualidad, Autonomía Personal y Dependencia y Documentación.

Las secciones más visitadas de la web, obviando su página de inicio, son las correspondientes a envejecimiento activo, prestaciones y subvenciones, centros, autonomía personal y dependencia y documentación y finalmente significar que en relación a los conteni-

dos los centros, con la incorporación a la plataforma web del Imsero de los espacios web de los centros dependientes del Instituto, en concreto www.ceadac.es, www.crealzheimer.es, www.crediscapacidadydependencia.es y www.creenfermedadesraras.es.

■ Portal de la Dependencia

El Portal de la Dependencia, integrado en la plataforma web del Imsero en www.dependencia.imsero.es, ha ido consolidándose progresivamente en 2009 como *site* del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), canalizando a través suya información, datos y servicios dirigidos a las personas y entidades interesadas en la implantación y desarrollo del Sistema.

Disponible en todas las lenguas oficiales del Estado español, inglés y francés, y alcanzando el máximo nivel de accesibilidad (AAA), el Portal presenta información estructurada en torno a seis grandes secciones informativas:

- SAAD, que recoge información sobre la estructura y prestaciones del SAAD, así como los puntos de información y formularios habilitados por los distintos Órganos Gestores de las Comunidades Autónomas y Direcciones Territoriales del Imsero.

- Autonomía Personal y Dependencia, canal temático que recoge toda aquella información relacionada con la normativa estatal y autonómica de desarrollo.
 - Ciudadanos, que dispone, además de un importante número de preguntas frecuentes, de la posibilidad de que el/la usuario/a de la página pueda tramitar telemáticamente su solicitud, en el caso de residir en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, ámbitos territoriales a los que se circunscribe la competencia del Imserso en la gestión directa de la Ley de Dependencia.
 - Proveedores de servicios, destinada a los centros y servicios de atención a la dependencia del SAAD.
 - Actualidad, que incluye informaciones de alcance e interés para las personas en situación de dependencia.
 - Documentación, con aquellos documentos de interés, enlaces o estadísticas relacionadas, en particular, con la gestión del Sistema.
- Durante 2009 el sitio ha recibido 232.235 visitas, un 24,19% más que en 2008, correspondientes a 158.776 visitantes únicos absolutos.

VISUALIZACIONES MENSUALES: COMPARACIÓN 2008/2009

Mes	2008	2009	% Incremento
Enero	19.177	21.592	12,59%
Febrero	16.728	20.889	24,87%
Marzo	14.452	21.801	50,85%
Abril	17.460	18.347	5,08%
Mayo	16.918	17.967	6,20%
Junio	13.191	17.681	34,04%
Julio	9.415	14.429	53,26%
Agosto	8.901	10.273	15,41%
Septiembre	15.658	16.713	6,74%
Octubre	18.588	18.096	-2,65%
Noviembre	19.909	34.972	75,66%
Diciembre	16.605	19.475	17,28%
Total	187.002	232.235	24,19%

En 2009 la media de visualizaciones de la página de inicio por día ha alcanzado las 636, siendo entre el lunes y el jueves donde se aglutinan las tres cuartas partes de las visitas de la semana. En cuanto al país de procedencia de los/las usuarios/as del sitio, el 95,60% corresponde a aquellos/as que lo visualizan desde algún punto del territorio español.

Desde el Portal se han dispuesto 1.228.376 páginas (5,50 páginas/visita), con un promedio de tiempo en el sitio de 3,50 minutos, 20 segundos menos que en el año anterior, y un porcentaje de abandonos fijado en el 36,69%, 1 punto más que en 2008.

Finalmente y en lo relativo a las fuentes de tráfico, el 39,54% provienen de Google, un 33,12% son directas, seguidos de lejos por los remitidos desde la web del la Junta de Andalucía (5,51%).

■ Premios Imserso «Infanta Cristina»

Los Premios Imserso «Infanta Cristina» se convocan anualmente con el propósito de impulsar los servicios sociales y sensibilizar a los diferentes sectores de la sociedad española respecto a las necesidades y demandas de las personas mayores y de las personas en situación de dependencia y sus familias cuidadoras.

En esta línea de acción, estos Premios se orientan al reconocimiento de la labor realizada por todas aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que desarrollan su trabajo en las distintas áreas de actuación del Instituto. Pretenden reconocer públicamente la elaboración de estudios e investigaciones y de proyectos de I+D+i destacados. Igualmente, premian el desarrollo de experiencias innovadoras en el sector. Finalmente, distinguen los artículos o reporta-

jes, programas de radio y televisión, y páginas web que hayan contribuido de forma relevante a la información y sensibilización de la sociedad y a la participación e integración social de las personas mayores y/o personas en situación de dependencia.

Para el año 2009 los Premios Imsero «Infanta Cristina», fueron convocados mediante Resolución de 26 de marzo de 2009 del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (BOE nº 126, de 25.05. 2009)

Los Premios convocados y concedidos han sido los siguientes:

● *Premio al Mérito Social*

Se concede Ex aequo a:

- A la **Fundación Colección Thyssen-Bornemisza** por su trabajo solidario en favor de las personas mayores y de las personas con discapacidad así como por el trabajo de voluntariado de sus guías.
- A la **Associació d'Alzheimer de Reus y Baix Camps** por su atención integral e integradora a los enfermos con Alzheimer teniendo en cuenta la intervención de las familias, las relaciones intergeneracionales y la participación ciudadana.
- A **D.ª Patrocinio de las Heras Pinilla** por su aportación en la implantación de los servicios sociales en España y, de manera especial, por su participación en su articulación y desarrollo desde el sector público.
- A **D. Alfonso Segura Nájera**, en reconocimiento a su trayectoria como vocal y vicepresidente del Consejo General del Imsero, caracterizada por su actitud dialogante en la búsqueda del máximo beneficio de los usuarios del Instituto.

● *Premio de Calidad y Buenas Prácticas*

Para distinguir aquellos Programas, Centros y Servicios que desarrollen servicios, programas e intervenciones sociales que puedan ser considerados como buenas prácticas en la mejora de la calidad de la atención y la intervención social en el ámbito de la gerontología o de la promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia.

Al programa «**Servicio de Ocio Inclusivo**», de la **Asociación «A toda vela**», por mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual mediante el ejercicio del derecho a un ocio inclusivo libremente elegido.

Mención honorífica, sin dotación económica, al programa de «**Voluntariado Asesores Seniors**» del

Servicio Nacional del Adulto Mayor del Gobierno de Chile por promover el envejecimiento activo y la participación social así como por fomentar la cohesión de la sociedad.

● *Premio a la Investigación, al Desarrollo y a la Innovación*

Premio a la investigación concedido al **trabajo titulado «Los tiempos del cuidado. El impacto de la dependencia de los mayores en la vida cotidiana de los cuidadores»** de D. Jesús Rogero García por su riqueza en el análisis efectuado mediante la reexplotación y reanálisis de diferentes encuestas existentes, referido tanto a la distribución de los tiempos dedicados al cuidado como al proceso decisorio familiar en la adjudicación de la responsabilidad del mismo así como a las consecuencias personales y a las motivaciones e implicaciones emocionales del cuidado.

En la modalidad al Desarrollo y a la Innovación se concede al **proyecto denominado «Estudios Asura (residencias de personas en situación de grave dependencia)»** de la Asociación DATO por su carácter innovador, tanto en el uso de las tecnologías de la comunicación, como en la provisión de cuidados personales así como en la forma jurídico-social de provisión de servicios, lo que supone una alternativa de vivienda para personas en situación de dependencia.

● *Premios de Fotografía*

En la modalidad de envejecimiento activo y satisfactorio, se otorga el **Premio a la colección de seis fotografías denominadas «Mujeres en el tiempo»** de D. José Antonio Hernández Martín por su carácter innovador, su contribución a una imagen del envejecimiento femenino libre de estereotipos así como por su calidad técnica y artística.

El premio de fotografía en la modalidad de promoción de la autonomía personal y/o atención a personas en situación de dependencia se declara desierto.

● *Premios de Comunicación: Prensa, Radio, Televisión, Páginas Web y Publicidad*

Premio Ex aequo a:

A la campaña «**Regala Memoria**» realizada por la Agencia de Publicidad Tiempo BBD para la Asociación Nacional de Alzheimer, AFALcontigo, por sensibilizar sobre el problema de las personas mayores con enfermedad de Alzheimer y el de sus familias, por combinar la estrategia de difusión tradicional con la difusión on-line optimizando el presupuesto y dismi-

nuyendo los costes y por desarrollar la acción publicitaria y/o comunicativa en un espacio público en el que se contacta directamente con la persona.

A la campaña «Encuentro» realizada por la Agencia de Publicidad McCann-Erikson para la empresa Coca-Cola, por hacer visibles actitudes de envejecimiento activo que contribuyen a que las personas alcancen edades avanzadas en buen estado físico y psíquico así como por subrayar con eficacia la importancia de las relaciones intergeneracionales para mejorar el proceso de envejecimiento.

12.2. EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DESARROLLO DE APLICACIONES

En el año 2009 las actuaciones desarrolladas en este ámbito son las siguientes:

Actuaciones relativas a estudios y desarrollo:

Señalar, entre otras:

- Análisis y Programación del proyecto Hermes para la nueva aplicación de Vacaciones para Mayores de los módulos de Acreditación, Facturación y gestión de imágenes.
- Seguimiento del desarrollo de la aplicación BEPED y de Termalismo Social.
- Nuevas funcionalidades de la aplicación VIDÍ (Vacaciones de Personas con Discapacidad).
- Actualización de la Intranet del Imsero y del nuevo gestor de contenidos de la misma:
- Participación en los grupos de trabajo del proyecto TRACI@SS (rendición por medios telemáticos de la información correspondiente a las Cuentas anuales de todas las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social).
- Implementación del entorno de pruebas con TestNG y TDD (Test Driven Development).
- Instalación de Trac para seguimiento del proyecto.
- Evaluación de servidores de integración continúa.
- Ampliación del marco de trabajo con aplicaciones SEAM.

Actuaciones relativas a Ofimática y Redes

Destacar las siguientes:

- Actuación remota en los CRE de Burgos, y Salamanca. Actuación en el CRE de Burgos (Mayo)
- Actuación en el CAMF de Leganés (Madrid) y CRE de Burgos.

- Auditoria informática de 573 PC, actuaciones en 252 averías en correo electrónico, 173 contraseñas, 66 instalaciones de aplicaciones y 72 reparaciones de software.
- Asesoramiento telefónico e intervenciones remotas a Centros del Imsero en 315 ocasiones, CAU telefónico al personal de SS. CC. y de los Centros en una estimación de 144 llamadas.

Actuaciones relativas a Sistemas y Explotación

Aplicaciones:

- Coordinación de Embla a la nueva normativa.
- Preparación de las actuaciones para actualizar los Sistemas Operativos y los Sistemas Gestores de Base de Datos.
- Gestión de accesos y control a los servidores, gestión de usuarios y perfiles.
- Bases de datos: Inges y Oracle.
- Adaptación de Invesicres a la Laecsp.

12.3. GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DOTACIONES MATERIALES

En el servicio de régimen interior durante el año se han realizado las siguientes tareas:

- Realización de los pliegos de los procedimientos de contratación por procedimiento de Concurso Público para la contratación del suministro eléctrico de todos los Centros y al quedar desierto se planteó un nuevo procedimiento abierto para los centros de Madrid (excepto Ceapat).
- Contratación, realización y finalización del concurso público para la limpieza de los conductos y equipos de las instalaciones de climatización del edificio de los SS.CC. y de los servicios de un laboratorio para verificar la corrección en la ejecución de estos trabajos.
- Adquisición y sustitución de los extintores que tras la última revisión reglamentaria, se indicaba en el informe emitido por la empresa que la realiza.
- Reparación de las barreras de acceso al parking y realización del anteproyecto para la sustitución de las puertas de los ascensores 1 y 2, de la misma manera que se ha hecho con los ascensores 3 y 4.
- Reforma de la zona de presidencia del salón de actos del Instituto colocando el logo del Imsero en la pared y modificación del atril.
- Adquisición de sillas de ruedas para el cumplimen-

to de las exigencias del plan de evacuación ante emergencias.

- Evaluación de las ofertas del Pliego de Telecomunicaciones y tras quedar desierto se ha realizado la valoración del procedimiento negociado sin publicidad posterior para su adjudicación.
- Realización de las obras en el Ceapat para adecuar una sala para el CPD de respaldo. Asimismo se ha adquirido un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) para esta sala.
- Gestión de móviles prestados, reparación y sustitución de los mismos. Resolución de incidencias con líneas y bloqueos de terminales, así como altas y bajas de varios números.
- Se han seguido cediendo gratuitamente las aulas y salón de actos del Imsero para ONG y Entidades sin ánimo de lucro que lo solicitan y que se dedican al mundo de las personas mayores y de la dependencia.

Durante el año se han celebrado 550 reuniones, aproximadamente, cursos y actos varios en las salas del Instituto, de los que 96 se han realizado en el salón de actos.

12.4. CONVENIOS DEL IMSERSO Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

■ La actividad convencional del Instituto

En el ejercicio de 2009 el Instituto ha seguido desplegando una significativa actividad convencional derivada de la coexistencia de diferentes Administraciones Públicas con competencias compartidas en el sector del Bienestar Social, así como de la necesidad de articular a través del convenios tanto la colaboración institucional derivada de la Ley de Dependencia como las ayudas previstas en el Plan de Dinamización de la Economía y el Empleo.

Como consecuencia de ello, ha sido necesario, un año más, articular el desarrollo ordenado de la elaboración, tramitación y suscripción de 386 convenios firmados durante el ejercicio del 2009 que ha supuesto una aportación total de la Administración General del Estado de 721.630.043,30 €.

Del total de convenios suscritos, 289 han sido con diferentes Administraciones Públicas y con Entidades

vinculadas o dependientes y 97 con Entidades de naturaleza privada.

Entre los primeros, los principales intervinientes junto con el Instituto, han sido las Entidades Locales con 247 convenios, dirigidos, fundamentalmente, al desarrollo de programas de teleasistencia y, en menor medida, de accesibilidad.

También dentro del sector público, destacan los Convenios celebrados con Comunidades Autónomas y, dentro de ellos, los celebrados con las Consejerías competentes en materia de Bienestar Social y Dependencia, con quienes el Instituto comparte responsabilidades y, sobre todo, objetivos comunes.

Una vez más en el 2009, los convenios para la financiación del nivel de protección acordado, previsto en la Ley de Dependencia han supuesto el mayor esfuerzo gestor del Instituto en este campo durante el ejercicio del que ahora rendimos cuentas. Sin embargo durante este ejercicio la mayor inversión se ha generado con la suscripción de los Convenios derivados del Plan de dinamización de la Economía y el Empleo a través de los que se han transferido créditos a las Comunidades Autónomas por un importe superior a 379 millones de euros.

Por último, también dentro del sector público, se ha utilizado la vía convencional para cooperar con Universidades y Centros de investigación para el desarrollo de actividades formativas, de investigación y de innovación.

Por lo que se refiere al tercer sector, las ONG y las Asociaciones sin fin de lucro, han celebrados convenios con el Imsero tanto para el fomento de su participación institucional como para la potenciación y el desarrollo de sus propias estructuras.

Los resultados de toda esta actividad han vuelto a poner de manifiesto durante 2009 el interés de la Administración General del Estado, y de la Seguridad Social, a través de nuestro Instituto, de las Comunidades Autónomas y de la Sociedad en general por participar y colaborar en el desarrollo de programas relacionados con las personas mayores y las personas en situación de dependencia.

En resumen, durante el año 2009, los convenios firmados, lo han sido con las Entidades, cuantías y en el número que, a continuación, describimos:

Servicios generales

Entidades	Convenios firmados	Aportación de la Administración
Comunidades Autónomas		
Nivel acordado	15	282.521.013,00 euros
Plan E	18	379.595.169,00 euros
Otros	4	6.633.289,00 euros
Entidades Locales		
Fundaciones	85	11.302.722,25 euros
Universidades	5	32.642,26 euros
Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones y Entidades privadas	11	589.067,00 euros
Total	386	721.630.043,30 euros

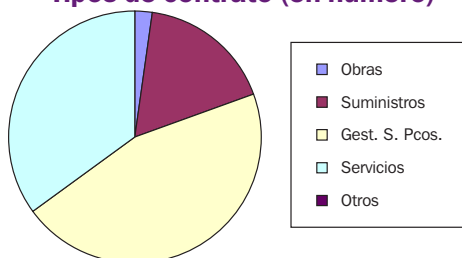
■ Contratación administrativa

La actividad contractual del Imsero durante el año 2009, queda reflejada en los siguientes gráficos:

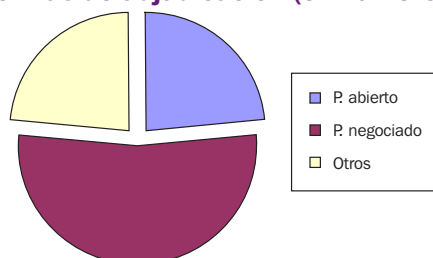
NÚMERO DE CONTRATACIONES

Tipo de contrato	Formas de adjudicación				TOTAL
	Procedimiento Abierto	Procedimiento Negociado	Asquisición Centralizada	Otros: Modific. y prórrogas	
De Obras	1	1	–	–	2
De Suministros	15	5	10	–	30
De Gestión de Servicios Públicos	1	73	0	5	79
Servicios	24	13	8	18	61
Patrimoniales	0	0	–	–	–
Otros	0	0	–	–	–
TOTAL	41	92	18	23	174

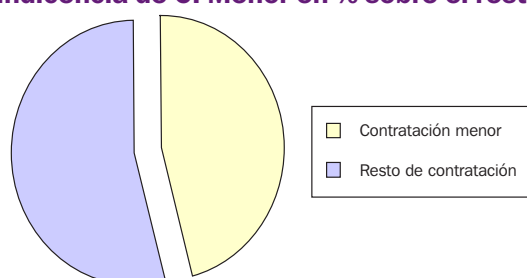
Tipos de contrato (en número)



Formas de adjudicación (en número)



Indicencia de C. Menor en % sobre el resto



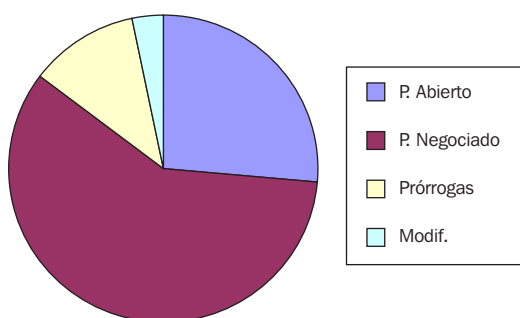
Contratación menor: N.º de contratos, 149; % sobre el resto, 86.

FORMAS DE ADJUDICACIÓN (IMPORTE EN EUROS)

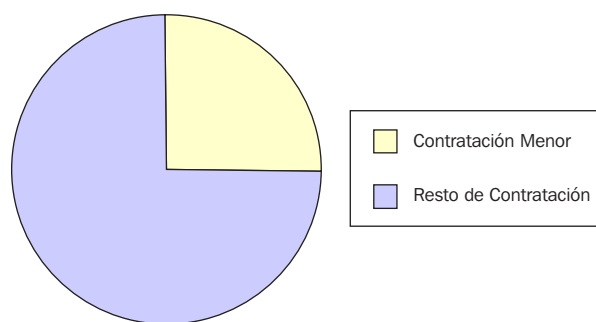
Tipo de contrato	Formas de adjudicación					TOTAL
	Adquisición centralizada	Procedimiento abierto	Procedimiento negociado	Prórrogas	Modificaciones	
De Obras	-	7.521.289,77	114.180,70	-	-	7.635.470,47
De Suministros	886.964,57	3.861.672,10	460.808,22	-	-	5.209.444,89
De Gestión de Servicios Públicos	-	3.345.512,44	32.460.617,50	214.772.814,00	19.980.715,00	270.559.658,94
De Servicios	1.248.148,71	10.138.821,20	2.190.461,25	7.230.688,70	191.661,00	20.999.780,86
Patrimoniales	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	438.749,88	-	-
TOTAL	2.135.113,28	24.867.295,51	35.226.067,67	222.442.252,58	20.172.376,00	304.843.105,04

Contratación menor: Importe total, 1.034.083,19 €; % sobre el resto, 0,34.

Formas de adjudicación (por importes)



Incidencia de C. Menor en euros sobre el resto



12.5. ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL

Se incluyen datos relativos a la actividad del Servicio Jurídico del Imsero, durante el ejercicio 2009:

ESTADÍSTICA DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS

Jurisdicción Social								
Procedimientos iniciados contra la Entidad				Procedimientos iniciados por la Entidad				
	Número Proced.	Desistid.	Sent. Favor	Sent. Contra	Número Proced.	Desistid.	Sent. Favor	Sent. Contra
TOTAL	30	3	3	2				

Sentencias recurridas por la Entidad				Sentencias recurridas contra la Entidad				
	Número Formaliz.	Sent. Favor	Sent. Desfav.	Recur. Pend.	Número Formaliz.	Sent. Favor	Sent. Desfav.	Recur. Pend.
TOTAL	5	2	1		3	1		

Otras Jurisdicciones (Civil, Penal, Contencioso-Administrativo, etc.)						
Procedimientos iniciados contra la Entidad			Procedimientos iniciados por la Entidad			
	Número Proced.	Sent. Favor	Sent. Desfav.	Número Proced.	Sent. Favor	Sent. Desfav.
TOTAL	16	2				

ACTUACIÓN CONSULTIVA

Servicios Centrales	N.º de Informes
Convenios de Colaboración	60
Contratación	92
Personal	90
Proyectos Normativos	30
Otras materias	40
TOTAL	312

OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS

Direcciones Provinciales y/o Centros de Gestión Centralizada	26
Control Actividades de Direcciones Provinciales y/o Centros Gestión	
– Demandas	40
– Sentencias	12
Asistencia a Mesas de Contratación	150

13

Gestión económica y presupuestaria

13.1. PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES DEL IMSERSO

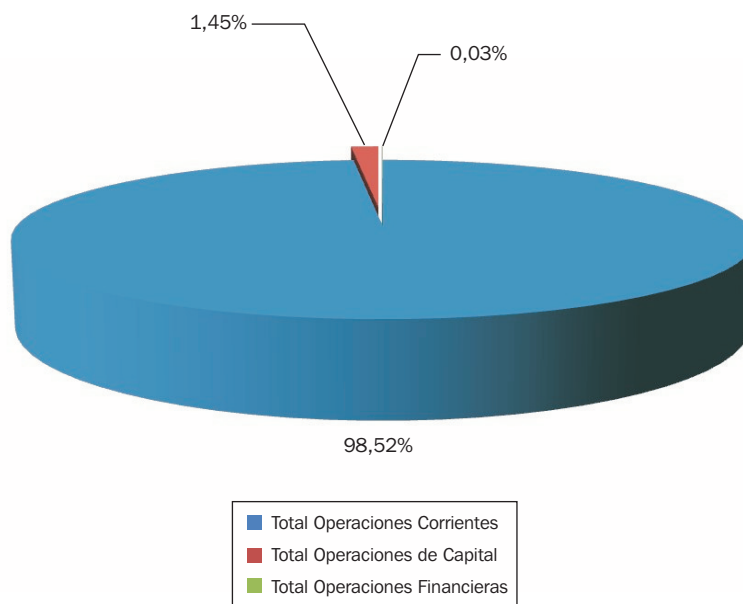
El Presupuesto del Imsero para el Ejercicio 2009 se financia íntegramente por Presupuestos del Estado y por los Ingresos que se espera obtener de los servicios prestados por la Entidad.

El cuadro financiero es el siguiente:

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2009 (miles de euros)

FUENTES DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO	3.414.234,83
Para Pensiones no Contributivas	2.137.583,44
Para Prestaciones LISMI	57.311,00
Para Progr. y Centros de Servicios Sociales	1.219.340,39
POR INGRESOS	13.580,00
POR REMANENTES DE TESORERÍA	28.915,18
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.456.730,01
POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO	36.690,46
Para Progr. y Centros de Servicios Sociales	36.690,46
POR INGRESOS	14.210,00
POR REMANENTES DE TESORERÍA	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	50.900,46
REINTEGRO DE PRÉSTAMOS	259,05
OTROS INGRESOS	895,96
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.155,01
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	3.508.785,48

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2009



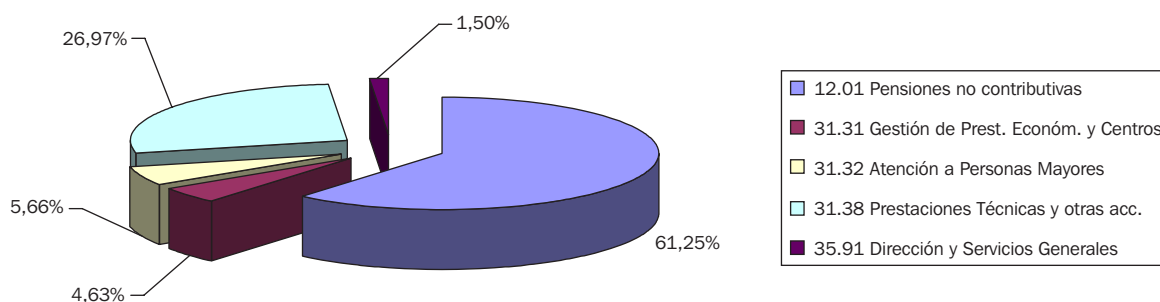
■ Programas Sectoriales

La estructura inicial por Programas del Presupuesto en el año 2009, es la siguiente:

PRESUPUESTO INICIAL DEL IMSERSO POR PROGRAMAS - EJERCICIO 2009 (miles de euros)

Programas	Créditos	Porcentaje s/total
12.01 Pensiones no contributivas	2.148.957,06	61,25
31.31 Gestión de Prest. Económ. y Centros	162.284,08	4,63
31.32 Atención a Personas Mayores	198.503,59	5,66
31.38 Prestaciones Técnicas y otras acc.	946.443,29	26,97
35.91 Dirección y Servicios Grles.	52.597,46	1,50
TOTAL	3.508.785,48	100,00

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL 2009 POR PROGRAMAS SECTORIALES



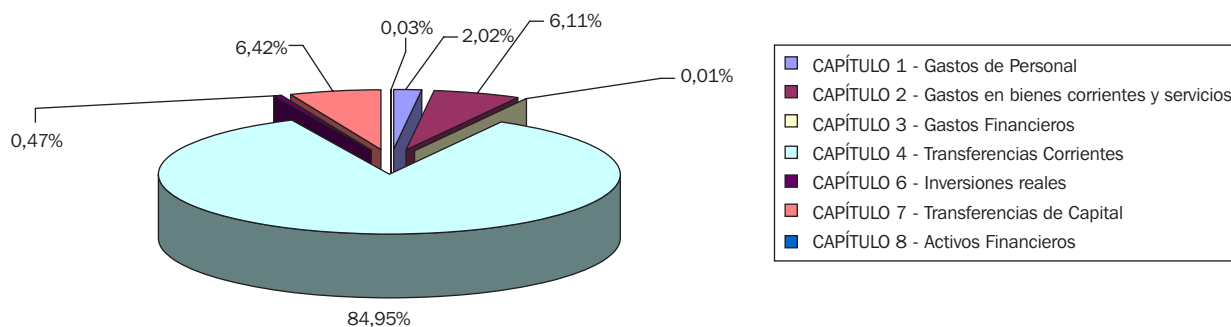
■ Distribución por Capítulos del Presupuesto

El Presupuesto del Imsero está integrado por los Capítulos y créditos siguientes, diferenciando créditos Iniciales y definitivos.

PRESUPUESTO FINAL POR CAPÍTULO - EJERCICIO 2009 (en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos
CAPÍTULO 1 - Gastos de Personal	77.837,36	13.375,50	91.212,86
CAPÍTULO 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios	243.528,16	32.240,97	275.769,13
CAPÍTULO 3 - Gastos Financieros	250,00	-	250,00
CAPÍTULO 4 - Transferencias Corrientes	3.135.114,49	701.564,16	3.836.678,65
CAPÍTULO 6 - Inversiones reales	20.036,04	1.415,71	21.451,75
CAPÍTULO 7 - Transferencias de Capital	30.864,42	258.896,93	289.761,35
CAPÍTULO 8 - Activos Financieros	1.155,01	-	1.155,01
TOTAL	3.508.785,48	1.007.493,27	4.516.278,75

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO 2009 POR CAPÍTULO

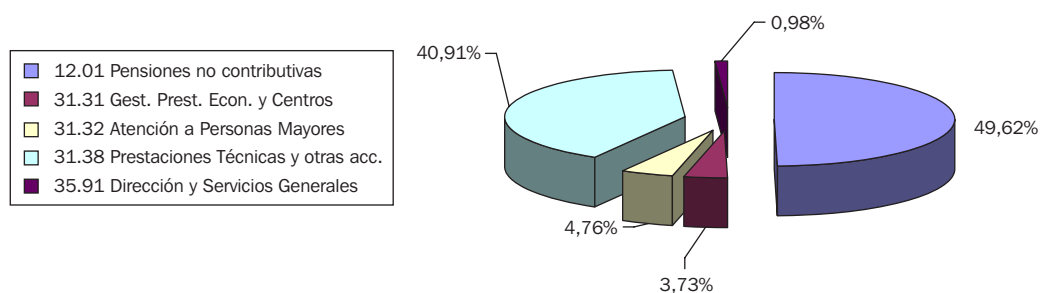


13.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

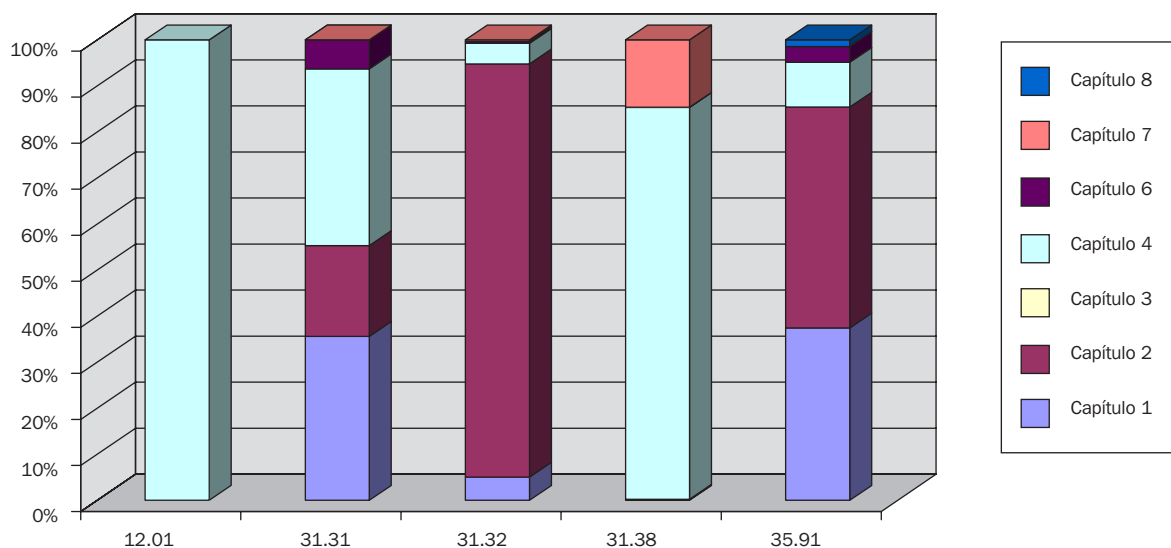
Sobre los créditos iniciales del 2009, 3.508.785,48 €, se han producido modificaciones que, en su conjunto suponen una variación al alza de 1.007.493,27 euros.

El grado de ejecución del presupuesto global, respecto del Presupuesto final, ha sido del 97,83%, con un total de 4.418.065,49 € en obligaciones reconocidas.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2009 POR PROGRAMAS



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO

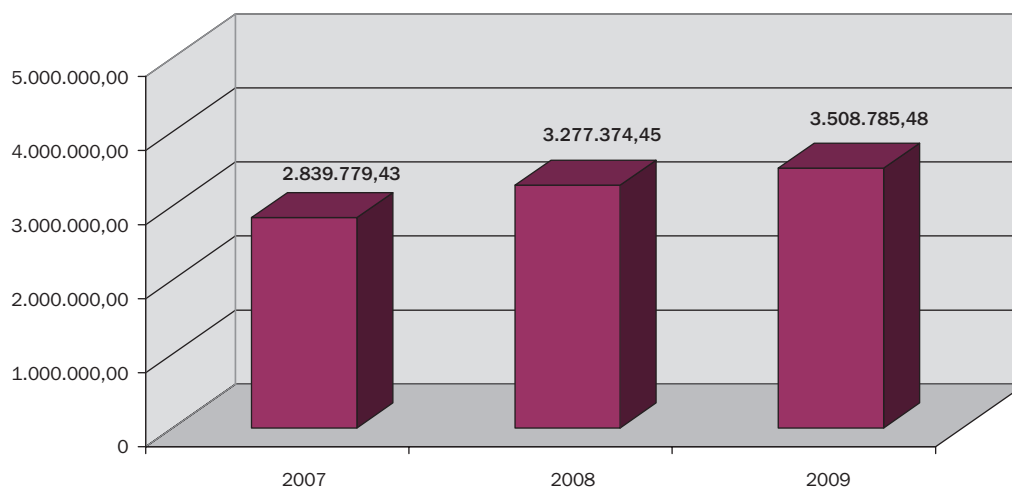


13.3. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SU EJECUCIÓN

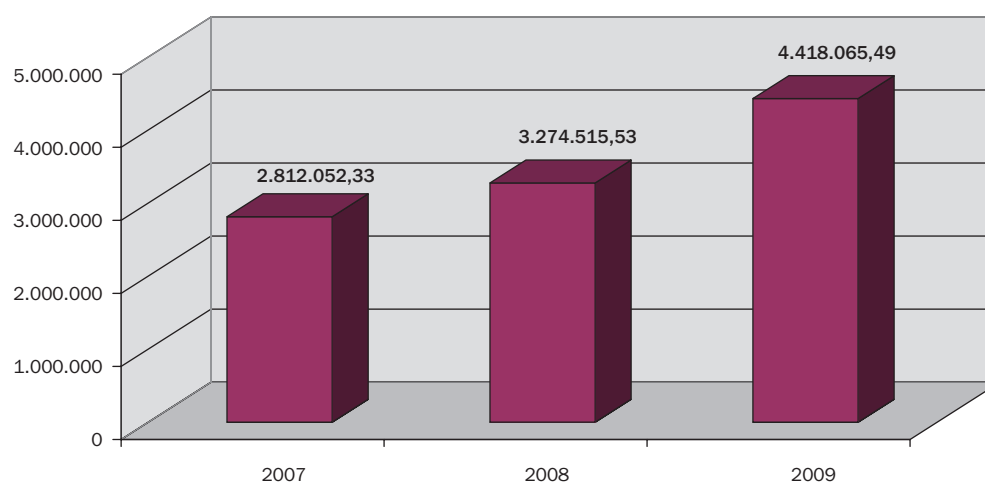
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SU EJECUCIÓN. 2007-2009 (miles de euros)

Presupuesto	2007	2008	2009
INICIAL	2.839.779,43	3.277.374,45	3.508.785,48
MODIFICACIONES	39.167,18	72.417,34	1.007.493,27
TOTAL	2.878.946,61	3.349.791,79	4.516.278,75

EVOLUCIÓN DE LOS CREDITOS INICIALES (miles de euros)



EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS (miles de euros)



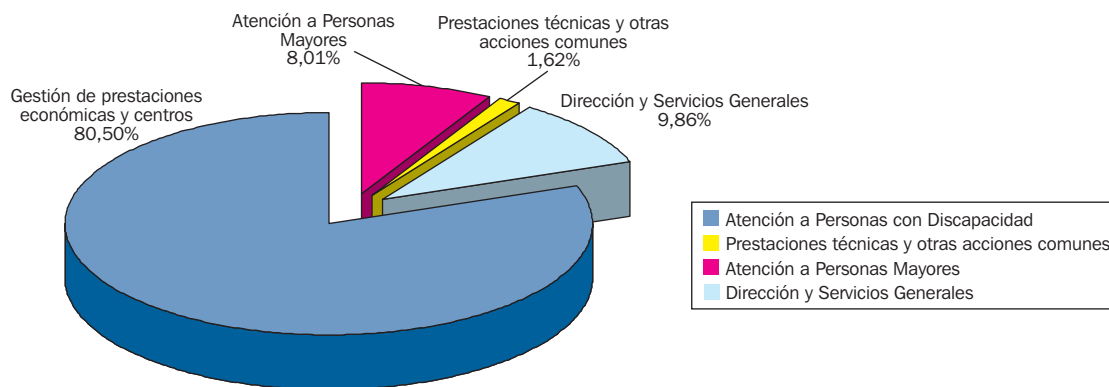
13.4. GESTIÓN DE INVERSIONES 2009

A continuación se ofrece detalle de la gestión de las inversiones en 2009, con el presupuesto definitivo asignado a cada programa presupuestario, lo dispuesto y las obligaciones contraídas:

EJERCICIO 2009. GESTIÓN DE INVERSIONES

Programa	Disponible	Comprometido	% C/D	Realizado	% R/D	% R/C
31.31 Gestión de Prestaciones económicas y Centros	11.316.040,00	10.611.935,32	93,78	10.426.791,97	92,14	98,26
31.32 Atención a Personas Mayores	3.123.712,00	2.535.957,26	81,18	1.037.653,20	33,22	40,92
31.38 Prestaciones Técnicas y otras acciones comunes	215.000,00	209.756,93	97,56	209.756,93	97,56	100,00
35.91 Dirección y Servicios Generales	1.860.360,00	1.277.651,46	68,68	1.277.651,46	68,68	100,00
TOTAL	16.515.112,00	14.635.300,97	88,62	12.951.853,56	78,42	88,50

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS INVERSIONES DEL EJERCICIO 2009 (Realizado)



■ Realización de proyectos, obras y adaptaciones

Obras terminadas a 31/12/09

- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias de Burgos.
- Obras de ubicación en el Ceapat de Madrid del CPD de respaldo del Imsero.

Obras en ejecución a 31/12/09

- Obras de Construcción del Centro de Referencia Estatal de Atención a personas con trastorno mental grave de Valencia.
- Centro de Referencia Estatal de Atención comunitaria a personas mayores en situación de Dependencia (León).
- Centro de día de Referencia Estatal para personas mayores en situación de dependencia «Ciudad de Soria» (Soria).
- Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas «Stephen Hawking» en Langreo (Asturias).

Proyectos de obras (aprobados a 31/12/2009)

- Obras de refuerzo estructural y modificación parcial del saneamiento en planta sótano del Ceada.
- Obras de reconversión de la Residencia Mixta de Melilla en Centro de Dependencia.

Proyectos de equipamiento y decoración

- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias de Burgos.
- Equipamiento del edificio de ampliación del Ceapat.
- Decoración y equipamiento de Centro de día de Referencia Estatal para personas mayores dependientes «Ciudad de Soria» y Centro de Referencia Estatal de Atención a personas con trastorno mental grave de Valencia (En elaboración).

Obras y equipamiento en centros en funcionamiento

- Estudio de patologías de la fachada del CAMF de Leganés (Madrid).
- Se han realizado transferencias a los Centros en funcionamiento por importe de 2.015.815,38 € para atender a las necesidades de obras y equipamiento de los mismos.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE POLÍTICA SOCIAL
Y CONSUMO

